VIDA
DE CARLOS III.
DE BORBON,
REY CATOLICO DE ESPAÑA
Y DE LAS INDIAS:

Escrita en lengua Italiana por el Abate
Francisco Beccatini, y traducida
al Castellano.

TOMO I.



MADRID: AÑO DE MDCCXC.

EN LA IMPRENTA DE DON JOSEPH
DOBLADO.

VIDA
DE CARLOS III.
DE BORBON,
REY CATOLICO DE ESPAÑA
Y DE LAS INDIAS:

Escrita en lengua Italiana por el Abate Francisco Beccatini, y traducida al Castellano.

TOMO I.



MADRID: AÑO DE MDCCXC.

EN LA IMPRENTA DE DON JOSEPH DOBLADO.

PREFACIO DEL AUTOR.

Siempre ha sido peligroso escribir la Historia de los sucesos contemporaneos; pero mucho mas dificil en nuestros dias, pues debiendo exponerse con claridad los hechos que una refinada política ocultaba báxo el velo del misterio, y que se reputaban por impenetrables, es fácil que la pluma del Historiador se propase á una libertad indiscreta, guiada de una pasion injusta, ó que caiga en reflexiones inoportunas, que se ofrecen con demasiada freqüencia á una imaginacion acalorada que se dexa llevar yá de la adulacion, yá del espiritu de partido.

Siendo mi ánimo escribir la Historia del Católico Rey CARLOS III. *Soberano de España y de las Indias, tan ligada con todos los acaecimien-*

tos ocurridos desde mas de medio siglo á esta parte, he procurado seguir el sistema de imparcialidad, y dexando siempre el antiguo fastidioso estílo de las plumas venales no he temido exponer las cosas con franqueza y como verdaderamente han sucedido, apoyado en los monumentos mas clásicos, y en hechos incontextables.

El Historiador no debe ser panegirista, y debe referir fielmente tanto los sucesos favorables como los adversos, indicando los motivos principales del éxîto feliz ó infausto de las empresas. Debe estar siempre muy distante de la aborrecible lisonja, y de aquel capricho inconsiderado de ensalzar excesivamente á su Heroe, y de deprimir el mérito de todos sus contemporaneos ó antecesores.

La Monarquia Española, en el col-

colmo de su grandeza, báxo Felipe II. de Austria, empezó á declinar á los principios del reynado de Felipe III., y llegó á su total decadencia, quando murió Carlos II. al principio del presente siglo.

Despues de una sangrienta guerra de catorce años quedó desmembrada báxo Felipe V. primer Monarca de la Augusta Casa de Borbon; pero ayudado aquel Soberano de los Consejos de Isabél Farnesio, y mediante la sábia conducta de Don Joseph Patiño, su Primer Ministro, volvió á darla un gran peso en la balanza politica de la Europa, y las demás Cortes procuraron su alianza. La débil salud de Fernando VI. la sepultó en la inaccion por algun tiempo, mas no quedò como han pretendido algunos Oradores, sin fuerzas marítimas ni terrestres, sin artes, sin ciencias, sin navegacion y sin

co-

comercio, pues ésta es una necia impostura, y querer engañar al público.

Habiendo subido CARLOS III. *al Trono de* España, *desde luego se dedicó á reformar los defectos de la constitucion segun lo exígían las circunstancias; á dar una nueva forma al* Exército, *aumentar la marina, perfeccionar la náutica, dilatar el comercio y establecer nuevas Leyes para la mayor felicidad de los Pueblos, sobre las medidas anteriormente tomadas, y siguiendo los consejos de una sábia y prudente madre.*

Por tanto es nuestro único objeto dar una narracion seguida del Reynado de CARLOS III., *y poner con la claridad posible, báxo un punto de vista, todos los sucesos mas interesantes, indicando las circunstancias, las causas, el objeto y el espíritu de su gobierno. Para con-*

se-

seguirlo hemos recurrido á las fuentes mas clásicas, y confrontado las noticias publicadas de todo lo ocurrido en Europa desde la paz de Utrecht, en Francia, en Holanda, en Inglaterra y en Italia. Al discreto y sábio Lector toca decidir si hemos desempeñado este objeto.



DEL

LA vida de *Carlos III.* es la de un Príncipe, cuya memoria será eternamente grata á los Españoles. Por tanto lisonjeandome de que merecerá todo su aprécio, les presento esta traducion, en la qual, para escusar la molestia de las notas, se han corregido algunas ligeras equivocaciones del Autor, y se han añadido algunas notícias interesantes: lo que espero no desagradará al público.

VIDA
DE CARLOS III.
DE BORBON,
REY CATOLICO DE ESPAÑA, Y DE LAS INDIAS.

✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱✱

LIBRO PRIMERO.

Que contiene todo lo acaecido desde su nacimiento hasta la Conquista de las dos Sicilias hecha por el mismo en el año de 1734.

ACababa el mal convinado ajuste de Utrecht de poner fin á la gran Guerra de sucesion á la Monarquía Española, sostenida con tanto tesón y animosidad por las dos poderosas Casas 1714

de Borbòn y de Austria, quando Felipe V. ya en pacifica posesion de España y de las Indias, por la exâltacion de Carlos VI., su competidor, al Trono Imperial, perdió su primera consorte Maria Luisa Gabriela, hija de Victor Amadeo II. Duque de Saboya, y despues Rey de Cerdeña. Tenia este Principe á la sazon treinta y dos años, y hallando por conveniente tomar estado, escribió al Cardenal Acquaviva su Ministro en Roma, á fin de que le buscase una nueva esposa. Desde luego se le propuso la primogénita del Príncipe Jacobo Sobieschi, hijo del famoso Juan III. Rey de Polonia, como una Princesa jóven, de bella indole, y hermosa, que vivia con la Reyna viuda su abuela Isabél de la Crange. Procedió el Cardenal al ajuste del Tratado; pero se interrumpió inmediatamente por haber yá el Rey Católico puesto la mira en la Princesa Isabél Farnesio, propuesta por el Abate Alberoni, que pocos años despues se hizo tan célebre por haber llegado desde la obscuridad á ser Primer Minis-

tro

tró y Cardenal, y que entonces residia en Madrid como encargado de los negocios de Parma. No se dudaba en las Cortes de la Casa de Borbón que en esta Princesa se reunirian los derechos á la sucesion del Estado de Parma y Plasencia, y del Gran Ducado de Toscana, por estar próxîma la extincion de las familias de los Medicis y de Farnesio. Ranucio II. su abuelo, hijo de Margarita de Medicis, habia transmitido estos derechos á su posteridad. Era Isabél amable, bella y muy discreta, y se hallaba en la flor de su edad, pues no habia cumplido aun veinte y dos años: sin embargo que los Príncipes de Piamonte, y de Modena habian pretendido su mano, apenas se dió principio á este negocio, quando quedò concluido, y en el diez y seis de Septiembre entró Isabél en Parma declarada Reyna de España.

Poco ántes de la muerte de la primer Esposa de Felipe V. había tomado sobre este Rey un notable ascendiente la Princesa Ursini, nacida en Francia de la Casa de Fremougle, primera

dama de honor; tanto que nada se hacía sin su intervencion, pues se la consultaba en todos los negocios, y había llegado á ser la dispensadora de las gracias. Hubíera querido la Ursini que la segunda Esposa del Monarca se dexase manejar como la prímera, que no daba un paso sín su dictamen: y el Duque de Parma le habia escrito en el tiempo de su privanza que su sobrina la miraria como á una madre; pero prevenida secretamente del gran talento de la Princesa, y de la dificultad de dominarla, disuadió al Rey del nuevo himenéo, llegando á persuadirle mandase despachar un correo á Parma, con orden de suspender la entrega del anillo nupcial. El Señor de la Beaumelle Autor de las Memorias, sobre la vida de Madama de Maintenon refiere largamente toda esta trama, y dice que llegando á noticia de *Alberoni*, y del Duque de *Saint Aignan*, Embaxador de Francia, dispusieron las cosas de modo, que deteniendose con un aparente motivo el correo en el camino llegase á Parma dos dias despues
de

de la funcion. Esta conducta hizo ver á *la nueva* Reyna y al Príncipe Farnesio, que convenia absolutamente alexar de Madrid aquella altiva Dama, que cada dia aseguraba mas su despotismo. El Cardenal del *Judice*, Inquisidor General de España, destinado á ser Ayo del Príncipe de Asturias, depuesto por su influxo como reo de haber publicado un Edicto que perjudicaba á la jurisdiccion Real, fue el que transtornó toda su grandeza. No será desagradable á los lectores, que hagamos mencion de esta anedocta, origen de la felicidad de la Reyna Isabél, y por consiguiente de la de su Hijo. Facilmente concibió aquel Purpurado, de dònde se le dirigía el tiro, por lo qual formó el designio de vengarse, derrocando á la Ursini, y para conseguirlo se valió de un medio tanto mas adeqüado, quanto menos podia ocurrirse.

Hallabase en Bayona de Francia la Reyna Mariana de Neoburg, viuda de Carlos II., último Rey de España, de la Casa de Austria, y Tia materna de

Isa-

Isabél. Fue el Cardenal á verla, y se le manifestó desde luego muy pesaroso de la grave injuria que le habia hecho Felipe V. expeliendola de aquella Monarquía, donde habia reynado tantos años, por las sugestiones de personas mal intencionadas, que habian inspirado á S. M. muchas falsas sospechas, respecto de su conducta. Conociendo que se le escuchaba con gusto y aprobacion exâgeró de tal modo este agravio, que pudo renovar una llaga demasiado dolorosa, y de que aun se resentia el ánimo de la Reyna. Refirióle varias cosas perjudiciales à su persona, y le hizo ver, que en todas se habia obrado por consejo de la Señora *Ursini*, especialmente en disminuir y retardar los alimentos que le habia consignado su difunto marido, y que por tanto se debia abatir el orgullo de aquella Dama favorita, que abusando del ascendente que habia tomado, pretendia disponer de todos los negocios interiores y exteriores de la Corte, hasta dar instrucciones y órdenes á los Embaxadores y

Mi-

Ministros del Estado. Habiendo llegado á Pau la nueva Reyna encontró *allí* á su Tia, que de propòsito se habia transferido á aquella Ciudad para congratularse con ella, y pasar algun tiempo en su compañia. Se vieron las dos Reynas muchas veces en público para satisfaccion del pueblo, y en secreto para tratar de los asuntos mas importantes. Entonces fue quando Mariana, reconociendo en Isabél una muger de gran talento y firmeza para tomar y sostener qualquier resolucion, la dió todos los avisos y documentos que creyó ser mas conducentes para su estimacion, para vivir con el Rey su esposo en perfecta union y concordia, y para mandar sin sujetarse á ninguno. Le hizo una relacion individual de todas las cabalas y partidos que habia en la Corte: le indicó los medios de hacerse amar de los Españoles, y aun de los extrangeros; y sobre todo le insinuó é inculcò la necesidad de hacer salir, no solo del Palacio Real sino tambien de España á la Señora *Ursini*. *Alberoni* que fue á recibirla á

Pam-

Pamplona, y que habia tenido gran parte en el ajuste de sus bodas, la confirmó en esta resolucion indicandole el modo, el lugar, y el tiempo de llevar á efecto quanto se le habia propuesto. En efecto, habiendo llegado Isabél el dia veinte y tres de Diciembre á Xadraque, que dista una jornade Guadalaxara, en donde la esperaba el Rey, se le presentó la Señora *Ursini* en calidad de su Camarera mayor y primera Dama, ora fuese por inadvertencia, por falta de atencion ó por altaneria, no estuvo pronta para recibir á S. M. á la puerta del Palacio como debia, pues la encontró en medio de la escalera. Se dice que habiendola hablado entonces pretendiò hacerlo en aquel tono de superioridad con que solia tratar á la difunta Reyna, y que le reprendió la tardanza del viaje, y el haberlo hecho por tierra y no por mar, como lo habia determinado su Esposo; ya fuese por esto, ó por algun otro razonamiento desagradable, se añade que muy luego alzando Isabél la voz con predominio, y prorrum-

rumpiendo colérica en algunas palabras de enfado, llamó al Capitan de la Guardia, y le ordenó por escrito, que arrestase é hiciese conducir sin pérdida de tiempo fuera de los dominios de España á la Señora *Ursini*, puesta en un coche, con un criado y una criada, sin que se le permitiese hablar á nadie, y que en la raya se le intimase no volviese á entrar en estos Reynos sò pena de la vida. Inmediatamente escribió al Rey una afectuosa carta, en la que esforzaba su razon, y le decia haberse visto obligada á aquel procedimiento para vivir con él en perfecta union sin que pudiese persona alguna turbar la paz de uno y otro, por fines particulares ó relaciones falsas. Esta carta de tanta conseqüencia para la Reyna, pues de este paso dependia su tranquilidad por toda la vida, se confió á la direccion y facundia de Alberoni. Conducida al Monarca, se turbó en gran manera al leér el inesperado aviso, y por el pronto dominado de la cólera, estuvo para dar alguna órden rigorosa y termi-

nan-

nante; pero fue esto una debil llama, que se disipó de repente; y habiendo comunicado el contenido de la carta al Marqués de Grimaldo su Secretario, y pedidóle su dictámen; éste que conocia la pasion del Rey Felipe á sus consortes, le respondió: *Señor, vale mas la paz doméstica, que todo el oro del mundo.* Semejante respuesta hizo tanta impresion en el ánimo del Rey, que jamás desde entónces se acordó S. M. de su antigua favorita; la qual tuvo que vivir en lo sucesivo, compadecida de pocos, y de ninguno llorada. Este proceder tan arrojado y tan varonil en una Princesa jóven, contribuyò mucho á grangearla la admiracion de la Europa, y hacer que adquiriese aquella superioridad y predominio, que conservó siempre sobre su Esposo, sobre los Ministros, los Grandes, el Pueblo y toda clase de súbditos.

1718 Del Rey Felipe V. y su nueva Esposa nació el veinte de Enero de mil setecientos diez y seis el Infante Don Carlos, (cuya Historia vamos á escribir) así llamado en memoria de Carlos

II.

II. último Monarca de la Casa de Austria en España. Apenas tenia un año quando su Madre pensó en asegurarle la Soberanía de una buena parte de la Italia; pues viviendo dos hijos del primer matrimonio de Felipe, estaba muy distante de poder aspirar al Trono de su Padre. Las miras de la Corte de Madrid eran recuperar los Estados desmembrados de la Monarquía, y cedidos en fuerza del Tratado de Utrecht al Emperador, que habia retenido los Países báxos, el Ducado de Milán, el Reyno de Nápoles y la Cerdeña. El Abate Alberoni, que con el favor de la Reyna se habia elevado al Cardenalato y al supremo Ministerio de España, hombre el mas osado y activo que hasta entonces se habia visto, se aprovechó de la guerra entre los Turcos y la Casa de Austria, para tentar el restablecimiento de la autoridad y dominio de esta Corona en Italia. La sucesion de Toscana, que como hemos dicho, se creía pertenecer á la heredera de la Casa de Farnesio, convidaba á qualquier conquista que le pusiese

en

en estado de hacer valer este derecho; pues ocupando la Cerdeña, como lo hizo, no juzgaba imposible sorprender á Liorna y Portoferraro, por la proporcion que para ello ofrecia el Puerto de Lonpgon. Esta novedad hizo temer á la Europa una nueva guerra, lo que obligó á las Potencias garantes del Tratado de Utrecht, á poner el mayor estudio en prevenir sus conseqüencias. Los interses de los Príncipes se hallaban tan complicados como antes. En vano las tropas españolas hicieron un desembarco en la Cerdeña, y ocuparon la Sicilia, porque todo el fruto de esta expedicion inopinada fue que el Emperador Carlos VI. auxiliado de la armada Inglesa que derrotó á la Española cerca de Mecina, conquistó y conservò la Sicilia, yá cedida á la Casa de Saboya, cuyo Duque vino despues á ser Rey de Cerdeña, como lo son al presente sus sucesores. El Cardenal Alberoni, estimado poco ántes como un genio bien-hechor, que habia sabido sacar á la España del letargo en que yacía, é ins-

pirar-

pirarle nuevo vigor, cayò entonces en desgracia de su dueño, y solo se le tuvo por un maquinador, por lo qual SS. MM. Catòlicas lo sacrificaron á los rezelos, que daba á las demás Cortes, y aceptò Felipe V. el Tratado de Londres, que dexando la Italia al absoluto arbitrio de la Corte de Viena, le aseguraba para el Infante Don Carlos la sucesion inmediata de la Toscana y de Parma, que unidas formaban en la misma Italia un Estado considerable. En el Artículo V. de dicho Tratado se expresaba lo siguiente:

„Como es facil que quede extin„guida la sucesion de los Estados que „poseen actualmente el gran Duque de „Toscana, y el Duque de Parma y „Plasencia, y que estos Soberanos fa„llezcan sin dexar hijos varones, pu„diendo encenderse una nueva guerra „en Italia por los derechos que la ac„tual Reyna de España, nacida Prin„cesa de Parma, pretende tener á la „dicha sucesion por muerte de los he„rederos legitimos mas próxîmos, y „por los que el Emperador y el Im-

perio

,,perio alegan sobre estos dos Esta-
,,dos ; à fin de precaver las funestas
,,conseqüencias que tendria semejante
,,suceso , se ha acordado que los
,,enunciados Estados ó Dominios ac-
,,tualmente poseidos por el Gran Du-
,,que de Toscana , y el Duque de
,,Parma y Plasencia sean recono-
,,cidos en lo sucesivo para siem-
,,pre por todas las partes contratantes,
,,por feudos del Sacro Romano Impe-
,,rio , y quando falten varones , con-
,,vendrá S. M. I. , como cabeza del
,,Imperio , en que el hijo primoge-
,,nito de la Reyna de España y sus
,,descendientes varones nacidos de le-
,,gitimo matrimonio , y á falta de ès-
,,tos el hijo segundo , y los demàs
,,hijos menores de la mencionada Rey-
,,na , como igualmente sus descen-
,,dientes varones nacidos de legitimo
,,matrimonio , sucedan en todos los
,,dichos Estados. Y como es necesario
,,para esto el consentimiento del Im-
,,perio , S. M. I. empleará sus buenos
,,oficios para obtenerlo , y despues
,,de haberlo conseguido harà expedir

,,las

,,las cartas de espectativa , que con-
,,tendràn la investidura para el hijo ó
,,hijos de dicha Reyna y sus descen-
,,dientes varones legitimos en justa y
,,válida forma , y las harà poner sin
,,dilacion en manos de S. M. Católica
,,á mas tardar en el termino de dos
,,meses despues del cange y ratifica-
,,cion de los Tratados , sin que se
,,siga daño ó perjuicio alguno , y que-
,,dando salva en toda su extension la
,,posesion de los Principes reinantes
,,en estos Estados. SS. MM. Imperial
,,y Católica , tienen prometido no en-
,,viar ni introducir tropas de sus pro-
,,pios Exèrcitos en dichos Estados , ni
,,tampoco tropas Francesas , ó de
,,qualquier otra nacion ; pero para
,,mayor seguridad en qualquier acae-
,,cimiento del hijo de la Reyna de
,,España , señalado por este Tratado
,,para suceder al Gran Duque de Tos-
,,cana , y al Duque de Parma y Pla-
,,sencia y asegurarlo mas y mas en la
,,execucion de quanto queda estipula-
,,do ; tocante à la referida sucesion,
,,como tambien para preservar de qual-

,,quier

,,quier perjuicio á la feudalidad esta-
,,blecida en estos Estados en favor
,,del Emperador y del Imperio, han
,,acordado las partes contratantes que
,,los Cantones Suizos tendrán de guar-
,,nicion en las principales Plazas de
,,dichos Estados, à saber Liorna, Se-
,,na, Portoferraro, Parma, y Plasen-
,,cia un cuerpo de tropas que por
,,ahora no excederà de seis mil hom-
,,bres, para cuyo efecto las tres par-
,,tes contratantes pagarán á los refe-
,,ridos Cantones los subsidios necesa-
,,rios para su manutencion. Estas tro-
,,pas permanecerán en dichos Puer-
,,tos hasta que se verifique la sucesion,
,,en cuyo caso deberàn entregar al
,,Principe destinado para suceder las
,,Plazas que les están confiadas, sin
,,que esto dé lugar á que cause nin-
,,gun perjuicio ó dispendio à los ac-
,,tuales poseedores y sus sucesores
,,varones, á los quales prestaràn jura-
,,mento de fidelidad dichas tropas, sin
,,hacer otra cosa que defender las
,,Plazas que esten á su custodia.
,,Y como podria suceder que una
de

,,obra tan ventajosa se retardase mas ,,de lo necesario; con motivo de con- ,,venirse con los Cantones Suizos so- ,,bre el número y leva de estas tropas, ,,y de los subsidios que se les han de ,,suministrar, S. M. Británica, por el ,,deseo que tiene de que llegue á de- ,,bido efecto, y de conseguir lo mas ,,breve que sea posible, el restableci- ,,miento de la pública tranquilidad, ,,que es el objeto que se propone, es- ,,tá pronta, mientras las demás partes ,,contratantes lo juzgasen oportuno, á ,,suministrar, para el mismo efecto, sus ,,propias tropas por el tiempo que se ,,necesite, para que los Suizos puedan ,,encargarse de la custodia de las Pla- ,,zas referidas.“

De este modo se concluyó en Lon- 1719
dres el Tratado de la quadruple alianza á que accedió finalmente Felipe V.; pero las Casas de Medicis y Farnesio, gravadas con el peso de una feudalidad que jamás habian reconocido ni tolerado, protestaron contra él, é hicieron ver á la Reyna Isabèl que se le hacia un agravio notable, y una gran

injusticia al Infante su hijo, en concederle como por gracia y vinculada á la feudalidad una sucesion, que le pertenecia por derecho de sangre. El soberano dominio atribuido por los Ingleses á los mediadores, tenia todos los caractéres de una usurpacion manifiesta, pues el estado de Florencia parecia claramente ser libre é independiente: el Ducado de Sena era feudo de la Corona de España, y el de Parma de la Santa Sede, en virtud de la investidura de Paulo III. en mil quinientos quarenta y cinco en favor del primer Duque de la Casa de Farnesio. Todos creian que báxo pretexto de equilibrar en Italia el poder del Emperador, se ponia esta Provincia á su servidumbre, pues en Viena se habia adoptado la máxîma de que para dexar de dominar en Italia un Principe de la Casa de Borbon, era necesario para la pública tranquilidad, poner un freno que no fuese tan fácil de romper. A fin de conciliar tantas pretensiones se resolvió celebrar un Congreso en Cambray, en el qual los Ministros de todas las Cortes interesa-
das

das debiesen realizar una empresa tan útil. *Jamás* se vieron tantos manejos, 1721
ni *tantos* zelos, y parecia que yá los intereses particulares habian hecho mudar de aspécto aun á los intereses de todas las naciones, y así en vez de ajustarse, se aumentaron las discordias y las contradiciones, y se reconoció claramente que las Potencias no aspiraban sino á engañarse recíprocamente. La Casa de Austria procuraba retardar lo mas que fuese posible el viage del Infante *Don Carlos* á la Toscana, y la Corte de Madrid hacia los mayores esfuerzos para poder con toda seguridad enviarlo á Florencia en donde habia formado el designio de hacerle educar por la Eléctriz Palatina viuda, hija de Cosme III., segun el systéma de Italia, para que por este medio fuese mas grato á los Italianos desde su infancia. Las Potencias mediadoras entre el Emperador y la España, aquel constante en negar, y esta en pretender, tenian lugar de emplear todos los artificios de la política para sacar ventaja de ambos, segun

sus propias miras, y hacian disponer un Congreso incapáz de ajustar cosa alguna, y de poca duracion. La Inglaterra, que habia sido garante del referido Tratado, se contradecia á sí misma, pues los intereses del Rey no se conciliaban con los de la nacion. La utilidad del comercio hacia desear á los negociantes Ingleses la sincéra correspondencia con los Españoles; pero las miras que tenia el Rey Jorge I. sobre el estado patrimonial que poseía en Alemania, le obligaban á no disgustar á Carlos VI. Empezadas las sesiones, los Ministros de Florencia y de Parma se quexaron altamente del gravamen que se queria imponer á su futuro Soberano, y expusieron vivamente que si los Alemanes en las dos últimas guerras de Italia habian gravado con excesivos impuestos y contribuciones á los respectivos Estados, considerados generalmente como libres é independientes, muchos mas rigores hubieran exercido si tuviesen el alto dominio de ellos. Se hizo presente al Ministro de España; *que los Paises, que*

por

por su desgracia se hallaban sujetos con estos vinculos, dificilmente podian elevarse á la cumbre de la prosperidad, pues exîgiendo el Emperador y el Imperio ser auxîliados por los feudatarios en sus urgencias, se hacian dueños de la substancia de los Pueblos, por medio de imposiciones arbitrarias y exôrbitantes, y los imposibilitaban de contribuir á las del propio Principe, el qual no podia mirar sino con gran disgusto empobrecidos á sus súbditos por subvenir á las necesidades de otros, viendose él destituido de todo socorro; que los Estados de Toscana y de Parma suministraban sobradamente el funesto exemplo de aquella lastimosa situacion, mientras la comun miseria les quitaba los medios de reparar los desastres padecidos, y ser èsta la suerte que se preparaba á un Infante de España, á causa del dólo y dobléz con que las Potencias maritimas trataban los asuntos concernientes á los Principes Italianos. Se aumentaron las sospechas y desconfianzas de Inglaterra y de Alemania quando se publicaron los matrimonios entre las dos Casas de Borbon, del Infan-

fante Don Carlos con la Princesa de Beaugelois, hija del Duque de Orleans, Regente de Francia, y de la Infanta su hermana con el Jóven Rey Luis XV. pues parecia haberse renovado la total confianza que reynaba entre ellos en tiempo de Luis XIV., y por consiguiente la balanza del equilibrio preponderaria mucho hácia esta parte. Pero la Francia no hablaba de veras, y en vez de sostener á la España en sus pretensiones, tergiversaba y parecia que no llevaba muy á bien el excesivo engrandecimiento de la Casa de Borbon reynante en ella. Poco satisfecha la España de las Potencias mediadoras hacía los mayores esfuerzos para entablar con el Duque de Parma, y el nuevo Gran Duque de Toscana recien subido al Trono, una convencion particular sin el concurso de los demás Soberanos, y estaba ya destinado para pasar á este efecto á las dos Cortes el Marques de Monteleon; pero habiendo la muerte de Luis I. precisado á Felipe V., que se habia retirado del gobierno, y renunciado

á

á la Corona, á empuñar de nuevo el Cetro, se suspendieron por algun tiempo las negociaciones, y el congreso, y un suceso tan inopinado suministró á los Gavinetes motivo de nuevas combinaciones, pues acercandose siempre el Infante Don Carlos á la sucesion de España, cuyo caso no parecia muy remoto por la complexîon debil del Infante Don Fernando, su hermano mayor, las Potencias mediadoras tomaron un tono mas fuerte, y los mismos Españoles mostraron alguna repugnancia en que se alexase del Reyno un Príncipe, que fácilmente podia llegar á ser su Soberano. Obraban portanto los Ministros de Viena y de Madrid con una política rezelosa, en cuyas circunstancias, sin que ninguna de las dos partes pudiese conseguir su intento, solo se hacian insensiblemente esclavas del que pretendia dar la ley. Los Pueblos deseaban con ardor la paz, y atribuian su dilacion á la Reyna Isabél; por tanto sucediendo á las intrigas la reflexîon, y conociendo ésta que sin concurrir la Casa de Austria,

tria, no se podia asegurar al Infante la sucesion á que le habia destinado la quadruple alianza, resolvio dirigir á este efecto todas sus operaciones directamente y sin ninguna mediacion. Las cosas estaban fuera de su centro natural, de tal manera que la Corte de Madrid se puso en manos de la de Viena su competidora, la qual despues de haberle disputado mucho tiempo la posesion de la Monarquìa Española, habia quedado Señora de Nápoles, y acababa de quitarle la Sicilia como hemos visto.

1725 Pasó con este objeto secretamente á Viena el Baron de Riperda para explorar el ánimo de Carlos VI., proponiendo el casamiento del Infante Don Carlos con la menor Archiduquesa hija de S. M. I. Era éste un Holandes dotado de talento y de actividad, franco en los manejos, y muy propio para hacer fortuna en una Corte. Habia residido en Madrid en calidad de Embaxador de los Estados generales, pero siendo despojado de este carácter por haber abrazado el catolicismo,

per-

permaneciò aqui bàxo la proteccion del *Cardenal Alberoni*, que lo admitió en su confianza, y en esta ocasion, habiendose juzgado oportuno para una comision tan importante, entró en Viena el primero de Febrero, y entabló en ella su Pretension, de modo que ninguno de los Ministros de las otras Cortes pudo traslucir el proyecto. Los Preliminares de este Tratado fueron, obrar de acuerdo sin intervencion de ningun otro, pues la Corte de Viena, igualmente que la de Madrid, sufria con disgusto la sujecion en que las tenia la Inglaterra y la Francia. El dia 30 de Abril quedò inopinadamente firmada la suspirada paz entre el Emperador Carlos VI. y Felipe V. despues de veinte y cinco años de una enemistad declarada, y el Tratado se ajustó sobre el ya referido de Londres, á excepcion de que en el Articulo tocante á la sucesion de Toscana y de Parma, se excluia la introduccion de la guarnicion, y se establecia que el Infante tomaria la posesion á su tiempo, en virtud de

la garantía é investidura Cesarea. Estas investiduras las dió el Emperador, à quien la España desembolsò en cambio doscientos mil doblones de oro. La novedad de este Tratado sorprendiò al mundò, pero originó luego una gran descomposicion en las co-
1727 sas. La Francia y la Inglaterra, antes enemigas, hicieron en Hannover, para contrarrestar à la union de las potencias Española y Austriaca, un Tratado de alianza defensiva con la Holanda y la Prusia, y la España y la Austria se ligaron con la Corte Imperial de Rusia, que ya influia en la preponderancia de los negocios de Europa. Los Españoles pasaron poco despues à poner Sitio á Gibraltar, y los Ingleses bloquearon á Portobelo en América: los Franceses volvieron à enviár á España à la hija de Felipe V., destinada à ser Esposa del Rey Christianisimo, con el pretexto de que se le debia dar una muger capàz de tener pronta sucesion, y por via de represalia volvieron los Españoles á Versalles la hija del Duque de Orleans, que de-

debia casar con el Infante Don Carlos. Sin embargo, el caràcter pacifico del Cardenal de *Fleuri*, primer Ministro de Francia, suspendió la guerra quando estaba para encenderse por todas partes, conservó la gloria de los Españoles, haciendo que voluntariamente levantasen un Sitio en que vanamente se fatigaban, y despues concilió los intereses por via de convenciones amistosas, sabiendo manejarse de tal modo, que poco á poco se disolviese la estrecha alianza entre Madrid y Viena; y por medio de insinuaciones secretas hizo se renovase el ódio de los Ministros Alemanes y los de la
Casa de Borbon, y la desconfianza, 1729
con el temor de perder los Estados Austriacos de Italia, si se admitian en Toscana y en Parma guarniciones Españolas ó pagadas por la Reyna de España. Por este Articulo que tanto inquietaba á Isabél, se ajustó en Sevilla un nuevo Tratado entre la España, la Inglaterra y la Francia, en el qual se estipuló, que se obligarìa el Emperador á viva fuerza, à recibir dichas

guar-

guarniciones, pero apenas se firmó este Tratado quando quedó sin efecto, no habiendose observado mejor que los muchos que le habian precedido. Entonces la Corte de Madrid se dirigió al Gran Duque *Juan Gaston*, á fin de persuadirle que admitiese en Florencia al Infante como gran Principe hereditario, y Don Joseph Patiño, Primer Ministro le escribió con este motivo una larga carta, en que manifestaba un vivo deseo de terminar à qualquier precio este gran negocio, cuyo contenido es como sigue:

,,No siendo posible á S. M. Catòli-,,ca dilatar la ida del Infante su hijo ,,segundo à Italia, hubiera sido muy ,,de su agrado que se hubiese conve-,,nido en la introduccion de las guar-,,niciones en las Plazas, designadas, ,,pero á fin de evitar el inconveniente ,,de una guerra en Toscana, procura-,,rà con los Principes sus aliados, y ,,aun con otros, tomar las precaucio-,,nes mas necesarias para impedir qual-,,quier invasion en el Estado de Tos-,,cana, haciendose en caso necesario

de

,,de tal modo la guerra que recaygan
,,sobre otro país las calamidades inse-
,,parables de ella, y ademàs procura-
,,rá con el mismo objeto S. M. Católi-
,,ca tomar otras providencias que pue-
,,dan perpetuar la conservacion y se-
,,guridad del Gran Ducado, y à fin
,,de conservar y promover el comer-
,,cio del Puerto de Liorna dará el Rey
,,Católico tales disposiciones, que no
,,solo la guarnicion no impedirá su ac-
,,tual curso, sino que para hacer que
,,florezca aun mas ; le concederá las
,,mayores ventajas en el trafico con la
,,España. S. M. Catòlica está pronta á
,,condescender en todo aquello que
,,contribuya al decoro, satisfaccion,
,,honor y autoridad de la Serenisima
,,Electriz Palatina viuda, con tal que
,,no se oponga à los derechos del Se-
,,renisimo Infante Don Carlos. Y para
,,que mejor se verifique, como el
,,mismo Serenisimo Infante se acerca á
,,la edad de quince años, y por con-
,,seqüencia à su mayoria, como Infan-
,,te de España, hallandose en tal caso
,,sin necesidad de Tutor, por tanto
si

,,si sucediese que Dios dilatase por
,,mucho tiempo la efectiva sucesion del
,,Serenisimo Infante, al Serenisimo
,,Gran Duque, S. M. Católica promete
,,que en el consejo que se formarà pa-
,,ra el règimen y el buen gobierno de
,,aquel Estado, la Serenisima Electriz
,,será la primera de él, junto con el Se-
,,ñor Infante, que la mirarà con la
,,mayor veneracion, y de cuyo dicta-
,,men se valdrà para mejor asegurar
,,su conducta, pudiendo dicha Sere-
,,nisima tomar el titulo de Gran Du-
,,quesa, con el goze que tendrá de
,,todas las prerrogativas, que han teni-
,,do las demàs Gran Duquesas, quan-
,,do el inmediato Gran Duque sucesor
,,entra al Gobierno y Dominio de di-
,,chos Estados; explicandose la Sereni-
,,sima Electriz sobre lo que desea en
,,punto á la execucion de los expre-
,,sados Articulos, podrà S. M. Católica
,,manifestar del modo mas expléndido
,,su generosidad, pues desea compla-
,,cer á SS. AA. RR. en todo lo posible,
,,y de todo aquello que queda expre-
,,sado en los términos referidos tiene
à

„á bien S. M. Católica, que se establez-
„ca entre S. M. y SS. AA. RR. una con-
„vencion particular como de familia,
„teniendo presente el Artículo V. del
„Tratado de Londres, cuya conven-
„cion firmada que sea se enviará sin
„dilacion á S. M. Católica para ratifi-
„carla.“

Manifestó la Corte de Toscana to- 1731
da la propension posible á condescender con los deseos de la Casa de España, pues ya que las Potencias habian querido dar á la familia de *Medicis* un sucesor de su satisfaccion, tanto el Gran Duque como su pueblo celebraban el tener allí un hijo de una Princesa Italiana, y de un Monarca, que le habia dado un patrimonio capaz de hacer circular en aquel País mucho dinero. Se mantenia aun en la misma dudosa situacion la paz de Europa, se acababa el término prescrito por los aliados de Sevilla para la execucion del Tratado, se multiplicaban las memorias y las justificaciones entre las Cortes, y se hacian preparativos militares sin desear la guerra. Todos los re-

referidos aliados estaban persuadidos, de que por satisfacer á la Reyna de España no les convenia exponerse á un dispendio, y á inundar la Europa de calamidades, sin esperanza de ningun fruto. Los empeños contrahidos en Sevilla con tanta precision, se reputaron forzados, contrarios á la tranquilidad pùblica, y propios para alterar el equilibrio de la Europa. Se observa que el Emperador descontento de la violencia habria podido facilmente salir de la opresion, conviniendo en el matrimonio de su primogénita con el Infante Don *Carlos*, en quien podia, como se ha visto, recaer la Corona de España, y se hubiera renovado entonces el poder del Emperador Carlos V., y la esclavitud de las Potencias inferiores. La Francia no queria que fuese la España mas fuerte que ella, y pudiese llegar con el tiempo á estar mas poderosa. Estas reflexîones sirvieron segunda vez para suspender la guerra, quando un nuevo accidente hubiera debido contribuir á acelerarla. El dia 20 de Enero falleció el Duque

An-

Antonio de Parma, último varon de la Casa de Farnesio. Suponiendo que la *Duquesa* su Esposa estuviese en cinta, dexò por heredero al que naciese, y á falta de esto al Infante Don Carlos su sobrino segundo. El Conde *Stampa, General Austriaco*, introduxo sin perder tiempo seis mil imperiales en aquel Estado, y tomó posesion de él en nombre de Carlos VI., declarando que le restituiria al Infante, en caso de que el preñado de la Duquesa no se verificase ó naciese una hembra. Se atemorizaron todos los Pueblos de Italia con una invasion semejante, y en particular los de Toscana, que se consideraban expuestos á la misma suerte en el punto que por desgracia faltase *Juan Gaston* dexandoles en esta incertidumbre. Los Alemanes eran generalmente aborrecidos por las vexaciones que habian exercido en mucha parte de Italia en la guerra que duró desde 1688, hasta 1697, y en la de la sucesion de España, pues exîgian por fuerza víveres dinero y forrage, gravando á los inocentes Pueblos, y á los Príncipes

con exôrbitantes contribuciones, alegando los antiguos titulos de feudalidad, y del supremo dominio de los Cesares de Germania sobre la Italia. La preñez de la Duquesa viuda se desvaneciò como se rezelaba, y mediante un nuevo acuerdo hecho con la Corte de Viena en 30 de Septiembre, se tomò nueva posesion de los Dominios del Difunto Duque Farnesio, en nombre del Infante Don Carlos, que desde entonces fué reconocido Duque de Parma y Plasencia, habiendose declarado sus Tutores la Duquesa viuda de Parma *Dorotea de Neoburg* su abuela y madre de la Reyna de España, y el Gran Duque de Toscana. Ajustadas de este modo las cosas, despues de tantas dificultades, quedò el Señor Infante declarado por heredero inmediato de la Casa de *Medicis*, en fuerza del segundo Tratado infrascrito, y hecho en Florencia en el 25 de Julio, el qual habiendo permanecido largo tiempo en secreto no puede menos de interesar á la curiosidad de los Lectores, y su tenor es el siguiente.

En

En nombre de la Santisima Trinidad Padre, Hijo y Espiritu Santo.

,,LA Divina providencia que se dig-
,,nó inspirar á los Serenísimos Juan
,,Gaston I. Gran Duque de Toscana, y
,,Ana Luisa María Electríz Palatina viu-
,,da, los mas sinceros y ardientes de-
,,seos de concurrir á las medidas to-
,,madas por las Potencias, con el fin de
,,proveer á la falta de sucesion de su
,,Real familia en la forma que se pueda
,,tener por mas eficáz y por mas pro-
,,pia para conservar y mejor asegurar
,,en todo acontecimiento la tranquili-
,,dad pública y particular de sus Es-
,,tados, y procurar y promover la ma-
,,yor felicidad y bien de sus Pueblos;
,,se ha servido finalmente coronar el
,,mérito de sus buenas intenciones,
,,uniendo los ánimos de los principa-
,,les Soberanos para perfeccionar una
,,obra de tanta importancia, mediante
,,el pacifico establecimiento de la su-
,,cesion en la Soberanía de este Estado,
,,en un Príncipe, que además de estar

,,tan estrechamente ligado por los vín-
,,culos de la sangre con la Serenisima
,,Casa de Medicis, qual es el Sereni-
,,simo Infante de España, hijo primo-
,,génito de S. M. Católica y de la pre-
,,sente Reyna de España, y como tal
,,deseado mas que ninguno otro de SS.
,,AA. RR., ha sido siempre el objeto
,,de los votos del Pueblo Toscano por
,,la dignidad de su nacimiento, y por
,,otras muchas prerrogativas heredita-
,,rias y personales, que hacen justa-
,,mente esperar á toda la Toscana ba-
,,xo el gobierno de un Soberano de
,,tan excelsa Casa, continùe la prospe-
,,ridad y el reposo de que ha gozado
,,durante el dominio de la Serenísima
,,Casa reynante, y á fin de concluir un
,,negocio de tanta importancia dilata-
,,do hasta ahora por la incertidumbre
,,de la plena concurrencia y satisfac-
,,cion de S. M. I. y de las demás Po-
,,tencias principales de la Europa; y
,,deseado igualmente de S. M. Católica,
,,que del Serenísimo Gran Duque, y
,,de la Serenísima Electriz viuda Pala-
,,tina, y asegurado por fin, despues
que

„que se han vencido algunas dificulta-
„des que se habian originado; se creyó
„formar y concluir entre S. M. Católica,
„y S. A. R. un Tratado ó convencion de
„familia, por la qual quedasen arregla-
„dos varios intereses concernientes no
„solo al mas felíz establecimiento de
„la sucesion del Serenisimo Infante en
„estos Estados, viviendo aun S. A. R.
„el Gran Duque, que Dios guarde,
„en calidad de su inmediato sucesor,
„sino tambien á la conservacion de la
„Soberanía, autoridad y quietud de S.
„A. R., decoro y conveniencia de la
„Serenisima Electriz viuda Palatina,
„ventajas comunes del Gran Ducado,
„y de sus habitantes; para este efecto
„se ha dignado S. M. Católica dar sus
„plenos poderes al Padre Maestro Fray
„Salvador de Ascanio, del Orden de
„Predicadores y su Ministro, en esta
„Real Corte de Toscana, y S. A. R. el
„Serenísimo Gran Duque se ha digna-
„do igualmente destinar con el mismo
„poder plenipotenciario al Caballero
„Prior, Marques Carlos Rinuccini, su
„Consejero de Estado, y al Caballero
„Prior

,,Prior Jacobo Giraldi, tambien su Con-
,,sejero de Estado; y habiendo los re-
,,feridos Ministros Plenipotenciarios co-
,,municado entre si y permutado sus
,,respectivas facultades, y tenido varias
,,conferencias, han convenido en un
,,pacto de familia como queda dicho,
,,y de una perpetua amistad y alianza
,,entre S. M. Católica, sus herederos y
,,sucesores y S. A. R. el Gran Duque y
,,sus sucesores del modo y con las con-
,,diciones que se expresan en los Ar-
,,tículos siguientes.

I. ,,Para establecer sobre la base
,,mas firme é inalterable una perpetua
,,alianza y síncera amistad entre la Ca-
,,sa Real de España, y la Casa Rey-
,,nante de Toscana, respectivos Reynos
,,y Estados, conviene y consienten
,,absolutamente, tanto el Serenísimo
,,Gran Duque, como la Serenisima
,,Electriz Palatina viuda, su hermana,
,,en que si muriese S. A. R., que Dios
,,guarde, sin dexar hijos varones, de-
,,ba ser y sea sucesor inmediato en la
,,Soberanía de todos sus Estados, que
,,forman al Presente el Gran Ducado
,,de

,,de Toscana, el Serenísimo Príncipe ,,Infante Don Carlos, y sucesivamente ,,el Primogénito de sus hijos varones; ,,en cuyo defecto el derecho de la di- ,,cha sucesion deberá pasar al hijo ma- ,,yor el Serenísimo Infante su herma- ,,no é hijo de S. M. Católica, y de la ,,actual Reyna su Esposa.“

II. ,,Queriendo S. A. R. y S. A. Elec- ,,toral, que este reglamento de suce- ,,sion en la Soberanía de sus Estados, ,,tenga el mas seguro y tranquilo efec- ,,to; harán jurar al Senado de la Ciu- ,,dad de Florencia, y á los principales ,,súbditos, la mas inviolable y religio- ,,sa observancia, y SS. MM. Católicas ,,prometen por el Infante Don Carlos ,,y sus sucesores, que se mantendrá y ,,conservará en toda su dignidad y ex- ,,plendor el Orden Militar de San Es- ,,teban Papa y Mártyr, instituido por ,,Cosme I. en 1561.

III. ,,Prometen además que se man- ,,tendrá la actual constitucion del go- ,,bierno de la Toscana en lo económi- ,,co, civil y jurisdicional, conservan- ,,dose todos los Derechos, Privilegios

,,y

,,y Prerrogativas de la Ciudad de Florencia, que será la residencia principal del Serenísimo Infante y de sus sucesores, y de qualquier otra Ciudad ó Pueblo, y en especial qualquier órden de Magistratura, y se guardarán con los súbditos todas aquellas graciosas condescendencias, y conservarán aquellas facultades y esenciones que han estado en práctica, baxo el gobierno de la Casa Reynante; y por último, que se conferirán los empleos civiles y econòmicos, los Obispados y los beneficios Eclesiásticos á los nacionales.

IV. ,,A las personas y á las mercancías, bastimentos y tráfico de los naturales de Toscana, se concederán y conservarán en España las mismas exênciones, y franquicias concedidas á las naciones mas amigas y favorecidas en el comercio de esta Corona.

V. ,,No se pondrá el mas minimo obstaculo al pleno y libre exercicio de la Soberanía de S. A. R. el Serenisimo Gran Duque reynante, pues

,,de-

,,deberá continuar rigiendo y gober-
,,nando sus Estados y Pueblos con
,,aquella potestad é independencia con
,,que ha regido y gobernado hasta el
,,presente, y será reconocido de la
,,Corte de España, y tratado S. A. R.
,,lo mismo que se hacia con el Duque
,,de Saboya, ántes que fuese Rey de
,,Cerdeña.

VI. ,,SS. AA. RR. se obligan á que
,,todos los territorios fructíferos, é in-
,,cultos, tanto feudales, como alodia-
,,les que les pertenecen, y que exîs-
,,ten dentro de sus Estados, y que
,,posean al tiempo de su muerte, pa-
,,saràn al Serenìsimo Infante, como
,,Gran Duque de Toscana, y á sus su-
,,cesores, como igualmente todos los
,,nombramientos y Patronatos Eclesias-
,,ticos.

VII. ,,Todos los muebles de qual-
,,quier especie ó valor que sean, y en
,,qualquier lugar que se hallen deban
,,quedar y queden bàxo el libre y ab-
,,soluto dominio, de SS. AA. RR.
,,tanto para el uso, como para la
,,propiedad para que puedan disponer
li-

,,libremente de ellos, igualmente en
,,vida, que en muerte, del mismo
,,modo que quedan à su absoluta
,,disposicion todos los efectos y bie-
,,nes que tengan ó posean fuera de
,,los dichos Estados de Toscana, y en
,,particular los bienes de la Serenisima
,,Gran Duquesa Victoria de la Rover,
,,difunta, y de Margarita de Francia,
,,su Abuela, y Madre de ésta, y todo
,,quanto particularmente les pertenezca
,,en qualquier lugar que se hallen, re-
,,servandose fortalezas, artilleria, armas,
,,municiones de guerra y boca, y qual-
,,quier otra cosa correspondiente al
,,servicio de guerra y de marina, que
,,por su muerte pasaràn al expresado
,,Señor Infante.

VIII. Se obligan tambien SS. AA.
,,RR. á ceder y ceden al Serenisimo In-
,,fante, quando sea Gran Duque de Tos-
,,cana y à sus sucesores, toda especie
,,de creditos, no especificados, que
,,sus antepasados han contrahido con
,,diferentes Potencias, señaladamente
,,con la Corona de España, junto con
,,todas las facultades, derechos y razo-
nes

,,nes que tienen y puedan tener en lo ,,sucesivo, y hacer valer sobre Esta- ,,dos, bienes y efectos no poseídos al ,,presente, para el engrandecimiento ,,y dilatacion de los Dominios de Tos- ,,cana.

IX. ,,Si al tiempo de morir el Se- ,,renisimo Gran Duque no está en ma- ,,yor edad el Serenisimo Infante, to- ,,marà el gobierno en calidad de Tuto- ,,ra y Regente la Serenisima Electriz ,,Palatina viuda, hasta que cumpla ,,diez y ocho años, segun la Consti- ,,tucion y Leyes de Toscana, y enton- ,,ces prometen SS. MM. Catòlicas, que ,,el Serenisimo Infante la admitirà en ,,todos los Consejos, conferirà en su ,,nombre los cargos civiles y económi- ,,cos; los Beneficios y Dignidades Ecle- ,,siasticas, y dexarà á S. A. Electoral la ,,Superintendencia de las Casas de Pie- ,,dad, y de los Estudios de Pisa.

ARTICULO SEPARADO.

,,Este Articulo tendrà la misma ,,fuerza y vigor que si fuese inserto en

la

,,la convencion firmada en el mismo
,,dia. Como S. A. R. el Serenísimo
,,Gran Duque para dàr el mas claro
,,testimonio de su benévola intencion
,,hácia S. M. Catòlica y su Real Fami-
,,lia consiente, que el Serenísimo Se-
,,ñor Infante Don Carlos pueda venir
,,y residir en Florencia durante la vida
,,y gobierno de S. A. R. sin detrimen-
,,to alguno del Erario Ducal ni del país,
,,promete S. A. R. hacer que se le sir-
,,va como á su inmediato sucesor, con
,,su guardia y su equipage, señalando-
,,le en el Real Palacio una habitacion
,,correspondiente, y tratandole y res-
,,petandole del mismo modo que se
,,hacia con el gran Principe Fernando
,,de Medicis, quando era heredero
,,presuntivo de la Corona de Toscana;
,,y por lo tocante à las guarniciones
,,españolas, que deben introducirse en
,,las Plazas fuertes del Estado, declara
,,S. A. R. que S. M. Catòlica se servirà
,,expedir las ordenes conducentes, pa-
,,ra que no causen el menor daño ni
,,perjuicio en estas Plazas, como tam-
,,poco en el tránsito que harán por la
Tos-

„Toscana para dirigirse al Estado de „Parma , qual permite S. A. R. , con tal „que se haga con aquel arreglo que se „concertarà para su marcha , á fin de „conservar el buen órden , y evitar „todo inconveniente.

„Se ruega à SS. MM. Cesarea, Cris„tianisima y Britanica queden por ga„rantes de este y los Artículos an„teriores , que ratificarán S. M. Cató„lica y S. A. R. en el término de „tres meses ó antes si posible fue„se. En fé de lo qual nosotros los „Ministros Plenipotenciarios ponemos „aquí el Sello de nuestras Armas. = „Firmado en Florencia á 25 de Julio de „1731. = Carlos Rinuccini. = Jacóbo „Giraldi. = Fray Salvador de Asca„nio. =

Mientras esto pasaba , la Esquadra Española , al mando del General Mari, y la Inglesa à las ordenes del Almirante Wager , se habian ya convinado, y se embarcaban en Barcelona las Tropas destinadas para las guarniciones. Pero como todos los Tratados dexaban à Felipe V. en la plena libertad de dis-

tri-

tribuir á su arbitrio estas guarniciones, y se observaba que para tomar posesion de los Estados de Parma no se necesitaban nuevas seguridades, empezó la Corte de Viena á manifestar que no le gustaban tropas Españolas en Parma, habiendo cesado la causa de introducirlas, y esto sin duda por temor de alguna sorpresa en los Estados Austriacos de Lombardía. Sin embargo de no haberse prevenido esta dificultad en el ajuste, y siendo preciso pasar por la buena fé de la Corte de Madrid, por no romper las nuevas, y recientes estipulaciones, y llegar à un rompimiento en el tiempo mismo de haber concluido el ajuste se aquietó el Emperador; y desistiò de nuevas declaraciones, hasta facilitar el cumplimiento de todos los actos juridicos, que exîgia la tutela y la posesion de los Estados de Parma y Plasencia, considerados, como se ha dicho lo mismo que la Toscana, como feudos varoniles del Imperio. Viendose el Gran Duque en la necesidad de sujetarse à la Ley que le imponian, convenia en quanto le proponian

los

los Alemanes y los Españoles: pero queriendo dexar á la posteridad un testimonio irrefragable de la independencia de la Toscana, y de que ni el Emperador ni el Imperio tenian sobre ella otro derecho que el de la fuerza, depositó con este objeto una protexta secreta en el Archivo de Pisa. Este acto dado en 11 de Septiembre, y autenticado con la mayor solemnidad, contenia en substancia una declaracion de *Juan Gaston*, en que manifestaba, que se hacia un manifiesto é injusto perjuicio à los derechos de la Ciudad de Florencia en admitir la feudalidad pretendida por la Corte Imperial, y que por lo mismo, faltando el consentimiento de los Pueblos, no estaban vinculados á pesar de una protextacion semejante, quando él queria dexarlos baxo el dominio del Infante Don *Carlos*, en aquella absoluta independencia y libertad de que gozaban quando pasaron al gobierno de su familia. En estas circunstancias llegaron los Comisarios para disponer el recibimiento de la Esquadra, y preparar los quarteles para las

guar-

guarniciones, è inmediatamente se despachó á Liorna al mencionado Marques *Carlos Rinuccini* con plenas facultades para arreglar quanto fuese necesario. Toda la Italia estaba conmovida y deseosa de ver la introduccion de un nuevo Soberano en el Gran Ducado. Los Pueblos de Toscana lo deseaban vivamente para sonrojar à los Alemanes por el ódio que les tenian, pues estaba demasiado reciente la memoria de la calamidad de las contribuciones. La misma causa movia igualmente à los demás Pueblos de la Italia, y la España estaba segura de encontrar en ella las mejores disposiciones, y un poderoso partido favorable à sus designios. Conociendo esto la Reyna Isabél, para que los Oficiales, Soldados y Ministros, que debian acompañar à su hijo, pudiesen captarse mas bien la comun benevolencia dió á todos los sueldos de tres meses atrasados, y además los de quatro adelantados, y acabando de llegar una flota de Amèrica, invirtió grandes sumas en componer la Corte del Infante à fin de que esparciendo liberalmente el

dinero, no perdiese ocasion alguna de grangearse honor. Toda la Italia concurrió à Liorna para ver el desembarco de las Tropas Españolas, y los festejos que estaban preparados para recibir y divertir al Infante. La Esquadra Anglo Española se componia de veinte y cinco Navíos de guerra, siete Galeras, y otros diez y seis Buques Ingleses. Llegò toda à Liorna el veinte y seis de Octubre, y luego desembarcó el Conde de *Charni*, Comandante de las tropas de tierra. Despues de haber hecho à los nuevos huespedes la mejor acogida se pactó, que precedido el debido juramento al Gran Duque se introduxesen seis mil hombres en aquella Plaza, sin el menor perjuicio del Soberano y de sus súbditos, aloxandolos hasta que pudiesen habitar en los quarteles. Se determinó que en qualquier puesto que debiese custodiarse, hubiese dos tercios mas de tropa Española que de la del Gran Duque, y se entregó al Conde de *Charni* el mando militar, en virtud de lo qual prestò en manos del Gobernador, el General *Capponi*, el jura-

mento debido. Así los Liorneses, como todos los estrangeros establecidos en aquella Ciudad comerciante, y gran número de forasteros que habian concurrido à ella, celebraron el arribo de los Españoles, y la sagacidad de la Reyna, que habia procurado se presentasen con la pompa y modo mas lisongero.

Retiraronse despues del Puerto las Esquadras y Galeras, y se dirigieron à Antibo, para guardar al Infante Don *Carlos*, que el dia veinte de Octubre se habia despedido en Sevilla de sus Augustos Padres. Tres Galeras del Gran Duque se juntaron con las Españolas, atencion que tuvo por indispensable aquel Soberano, à pesar de que el primer Ministro Austriaco, que estaba en una contínua desconfianza, daba señales manifiestas de desaprobarla. El Ministro Cesareo, Conde de Stampà, y el Español Marques de *Monteleon*, se ocupaban en contestaciones sobre la infraccion de los Tratados, en quanto al número y distribucion de las Tropas Españolas que habian ido à Italia; y para

que

que los Imperiales evaqüasen el Ducado de Parma fué necesario que el Marques de *Monteleon* firmase una declaracion à nombre de S. M. Católica, asegurando se retirarian de Toscana las Tropas que excediesen el número de tres mil hombres. Con tales auspicios de disgusto y de desconfianza de la Corte de Viena, desembarcó en Liorna el Infante Don Carlos la tarde del dia 27 de Diciembre. Toda la Ciudad habia estado con grandes temores, porque habiendo arribado allí la tarde antecèdente la Galera Capitana del Gran Duque, refirió, que navègando de conserva con las Galeras de España, sorprendidas èstas de una furiosa borrasca en las cercanías de San Remo, todas se habian dispersado y perdido de vista. Quanto mayor habia sido la consternacion que habia causado este contratiempo, tanto mas grande fué á su arribo la alegria y el jùbilo. El Gran Duque le habia preparado la mas suntuosa acogida, mandando le sirviesen sus mismos cortesanos. El Marques *Rinuccini* y el Gobernador salieron al mar á reci-

birle, y habiendo pasado à la Galera Real de España, hallaron en el jóven Infante y en sus Ministros la mayor afabilidad, y los sentimientos mas afectuosos à la Casa de *Medicis*, y à la nacion Italiana. El Conde de San *Estevan*, Ayo de su Alteza, declarò públicamente que aquel Príncipe iba solo con el caràcter de hijo del Gran Duque y de la Electriz. Con tales disposiciones desembarcó en medio de los aplausos de un pueblo inmenso que habia concurrido al Muelle y á las Embarcaciones que estaban en el Puerto, y saludado de la Artillería de los Muros, y entre númerosos Esquadrones de Soldados se transfirió al Templo principal para dar al cielo pùblicas gracias por su salvamento. Despues de concluido aquel acto piadoso, pasó á descansar al Real Palacio destinado para su residencia, en donde satisfizo con la mayor complacencia la obsequíosa curiosidad de los Principales personages de Toscana y de Italia, que habian ido á Liorna para conciliar su benevolencia y par-
1732 ticipar de sus beneficios. Se hallaba el

Infante en la edad de diez y seis años jóven de una presencia agradable, vivo y de unos modales graciosos y atractivos. Su Corte era espléndida y numerosa sobremanera, y compuesta de los mismos cortesanos de la Reyna Madre. La principal autoridad residia en el Conde de *San Esteban*, el qual al mismo tiempo que sostenia, respecto de la comitiva, un carácter sèrio y magestuoso, manifestaba á los Toscanos la mayor benevolencia; pero no debia subsistir la Corte sobre el mismo pie, pues asegurada la posesion de las sucesiones, queria la Reyna *Isabel*, que ésta se compusiese de un tercio de Españoles, otro de Florentinos, y otro de Parmesanos. Se procuró inmediatamente inspirar á *Carlos* el gusto de los modales y costumbres de Italia algo diferentes de los de España, lo que contribuyó siempre mucho á grangearle el afecto del público. Todas las naciones, que como hemos dicho forman un cuerpo comerciante en Liorna, se esmeraron en festejarle con magnificas diversiones; pero la que mas le agradó

dó fué la de la caza, que de toda especie de animales se le dispuso en el Bosque de San Rossoro. Los testimonios de afecto, y de buena correspondencia que se dieron al Gran Duque *Juan Gaston*, y á su hermana, empeñaron cada vez mas á la Corte de Florencia á estrecharse con la España, y á lisonjearse sinceramente de haber asegurado al Infante la sucesion de la Casa de *Medicis*.

Permanecia en tanto en Liorna con el fin de descansar de las fatigas de un largo viage, y esperando que llegasen las tres Galeras que la tempestad habia echado á las Costas de Córcega. Desde allí pensaba transferirse á Pisa para evitar en aquel dulce clima los rigores del invierno, y pasando en la primavera á Florencia á aguardar allí, que vencidas todas las oposiciones de la Corte de Viena, fuese segura y pácifica la residencia de Parma; pero estando el Infante para partir, le acometieron las viruelas, enfermedad que ademàs de ser peligrosa en sus años, habia sido siempre fatál á los Principes

de

de la Familia de Borbon. No se puede expresar lo mucho que afligiò este accidente á los Españoles, y aun á los Toscanos, los quales temiendo en el colmo de su esperanza y alegría una nueva mudanza, preveían nuevos desastres. Mostraron pues el mas vivo interés, por una salud tan preciosa, y el Gran Duque hizo públicas Rogatitivas para obtenerla del Altìsimo. Se llamaron á Liorna los mas célebres Médicos de Toscana para asistir á una cura tan importante, y este rasgo de confianza para con los Italianos le grangeò á *Carlos* el amor de todos. Oyó el Cielo los públicos votos, y despues de haber seguido el peligroso mal su acostumbrado y natural periodo anunció con señales ciertas el restablecimiento del ilustre paciente. Renació entonces la alegria, y se continuaron las fiestas y los regocijos para divertirle en su convalecencia. Despues de esto se transfiriò la Corte Española á Pisa, en donde no fue menos grata la acogida, ni menor las públicas demostraciones. En aquella ocasion fue quan-

qnando *Bernardo Tanucci* de Stia en el Casentino, Ciudadano de Florencia y Lector de derecho público en aquella Universidad, habiendo defendido los derechos de la soberanía sobre la justicia de haber sacado de la Iglesia á un Soldado Español refugiado á ella por haber cometido un homicidio alevoso, tuvo lugar de darse á conocer, y fue nombrado Auditor del Exército de España, haciendo con tanta rapidez la carrera de su fortuna que llegò á ser Primer Ministro de las dos Sicilias, y el primero en la confianza de *Carlos*. Un docto escrito, que publicó entonces, en que demostraba que el sagrado asilo no debia ser el refugio de los malvados, le concilió el general aplauso y la estimacion del Conde de San *Esteban* y de los Jurisconsultos Españoles; pero le atrajo las censuras del Arzobispo Monseñor *Frosini*, y las exêcraciones de la Corte de Roma, que se mezcló en este asunto, y queria, que se volviese al Soldado al paraje de donde se le habia substraido. Acercábase la primavera, y así resolvió el In-

Infante pasar á Florencia, en donde el Gran Duque y la Electriz le aguardaban con impaciencia. El dia 9 de Marzo hizo su Alteza la entrada solemne á caballo en aquella capital, que estaba adornada con el mas bello gusto, encontrando por todas las calles una infinidad de gente, que no se cansaba de colmarle de alegres *vivas*, y que de todas partes corria en tropel á verle. A la Puerta llamada de San *Fridiano* hallò toda la Nobleza dispuesta á obsequiarle, y á la guarnicion formada junto con la tropa que le habia precedido. Desde allí saludado de contìnuas salvas de artilleria, se transfirió á la Catedrál en donde le esperaban el Arzobispo y el Senado. Habiendo asistido allí al canto del Himno Ambrosiano, entre las mas ruidosas aclamaciones del pueblo se dirigió con la mas brillante comitiva al Real Palacio de *Pitti*, y al llegar á la habitacion que le estaba preparada, halló à la Electriz que lo aguardaba para abrazarle. Todos los actos de ternura, que pueden imaginarse entre una madre y un

un hijo, se vieron en esta ocasion entre los dos Augustos Personages, y despues de un breve y afectuoso coloquio conduxo la Electriz al Infante á la Cámara de *Juan Gaston*, que estaba en su lecho esperando ver y conocer á este hijo y sucesor en el Gran Ducado.

Habia mas de tres años que la floxedad de las rodillas obligaba á aquel Soberano á cierto retiro, por lo que ocultandose al público, rara vez salia del recinto de su Càmara, y se valia de este pretexto para recibir en la cama á los Ministros y à todos aquellos personages, cuyo recibimiento exîgia alguna formalidad; y asi le pareciò á Juan oportuno para exîmirse de toda ceremonia con el Infante, no obstante que la etiqueta española era entonces muy rigorosa; pero sin embargo no dexó de practicar con èl todos los actos de paternal cariño, mostrando el mayor consuelo en ver en él un bàstago de la familia de *Medicis*. Al júbilo de la Corte correspondiò el de la Ciudad, que estubo iluminada por tres noches,

y

y todos los particulares se esmeraron en manifestar la voluntad con que concurrian al comun regocijo.

Estas demonstraciones de los Florentinos y de los Italianos en general por un Principe de la rama Española de Borbon, dieron siempre en rostro á la Corte Imperial, aumentaron sus temores y sus zelos, y aceleraron en los Ministros Austriacos el arrepentimiento de haber convenido en la introduccion de las guarniciones Españolas. Quando se tomó la posesion de Parma en nombre del nuevo Duque Don *Carlos* se acuñó una Medalla con el busto de su Alteza, y en el reverso una muger con una flor de Lis en la mano y esta inscripcion: *Spes Pública.* Se distribuyeron estas Medallas en todas las Cortes, especialmente en la de Viena, que las recibió con algunas señales de disgusto, porque interpretando la inscripcion, y lo que significaba la muger con la Lis en la mano, se creía comunmente, que con este emblema se habia pretendido mostrar á toda la *Italia*, que en la Casa de Borbon esta-

ban

ban solo depositadas las esperanzas de su felicidad. Aumentaba tambien ademàs el descontento del Cesar respecto del Infante, el ver que apenas habia llegado à Liorna, quando despachó un Gentil Hombre á Paris, para cumplimentar de su parte al Rey Cristianisimo, sin que hiciese lo mismo con S. M. I., de quien recibia los dos grandes feudos. Se habia resentido tambien aquella Corte de una carta del Infante á Carlos VI., en la qual parecia impropio que un Principe menor y feudatario del Imperio se atribuyese el mismo tratamiento que el Rey su padre, por lo qual se devolvió al Embaxador de España como una intimacion de mala inteligencia. Un armamento formidable que se hacia en los Puertos de España, y el secreto impenetrable con que se ocultaba su objeto aumentaban los temores del Ministerio Austriáco, que previendo un rompimiento como inevitable procuraba grangearse aliados. Pero la España bien asegurada de la posesion de Liorna y de Portoferraro, que le tenian abierta la comunicacion para los socorros, cuida-

ba

ba poco de los resentimientos del Emperador, y se ocupaba en buscar los medios de engrandecer mas y mas á *Carlos.* Se proyectaban caminos de comunicacion entre Florencia y Parma, y no se dudaba se recobraria á Castro, y á Roncillon, cuyos titulos yá tomaba el Infante. Pero faltó poco para que un accidente, que tenia toda la apariencia de atentado, no desvaneciese tan lisonjeras esperanzas, y no borrase todo el mèrito, que los Toscanos habian adquirido con este Príncipe. En el estanque superior de los jardines del Real Palacio de Florencia se encontraron muertos todos los peces, que estaban allí para diversion del Infante: era en el mes de Junio, y el estanque estaba expuesto à los mas ardientes rayos del Sol, sin tener concavidades en donde se pudiesen resguardar los peces; se creyó sin embargo que aquellas aguas estaban envenenadas, se gritó traicion, publicandose la impunidad y el prémio por el supuesto reo; pero la experiencia hizo calmar el temor, y los cortesanos españoles quedaron convencidos,
de

de que una causa natural y no maliciosa habia ocasionado la muerte de los peces. Tranquilizados los animos, recobrò todo su vigor la buena correspondencia, y aspirando al principal objeto, que era asegurar á Don *Carlos* en la sucesion con los derechos, y con el hecho, se pensó en el modo de dar cumplimiento à las convenciones, por lo que tocaba á hacerle reconocer de los súbditos en la forma mas solemne. Es costumbre en Florencia, que en la mañana del dia de San Juan Bautista, todas las Ciudades, Tierras y Castillos que componen el Gran Ducado presten al Soberano anualmente público homenage, á cuya funcion, quando reynando los Medicis no asistian personalmente, enviaban en su lugar al sucesor. El Principe Fernando y el mismo Juan Gaston habian ido varias veces á este acto en nombre de *Cosme III.* su padre, á recibir de los subditos este testimonio de obediencia, por lo qual no pareció extraño diputar á tal efecto á Carlos. Y como se queria al mismo tiempo exîgir quanto se habia prometi-
do

do, se publicó y leyó en alta voz en esta ocasion la siguiente proclama.

Segun antiguas Ordenes y costumbre inmemorial las Ciudades, Tierras, Castillos, Islas y Lugares pertenecientes al dominio de S. A. R. el Serenisimo Gran Duque de Toscana, tanto del estado de Florencia, como del de Siena, y los Señores Marqueses y Condes sus confederados y feudatarios, rendirán el homenage acostumbrado al Serenisimo Gran Duque, y en su nombre á S. A. R. el Serenisimo Infante de España, Duque de Parma y Plasencia Don Carlos, Gran Principe hereditario de Toscána, como á su inmediato sucesor, con la debida obediencia, vasallage y reconocimiento en este dia 24 de Junio de 1732. dia tan solemne y tan célebre por la festividad del glorioso San Juan Bautista, segun fuesen por su orden llamados y nombrados, sin perjuicio ni lesion alguna de los derechos de S. A. R. sobre dichos lugares ó feudos, ó qualquiera de ellos en honra y gloria del Todo Poderoso y del Santo Precursor, principalmente Abogado y Patrono de la inclita Ciudad de Florencia.

To-

Todo se hizo consecutivamente con la mayor tranquilidad, y la Nacion Española quiso en esta ocasion obstentar aquel fausto Asiatico, que los Arabes habian introducido en su país en los remotos siglos. Ambas Cortes se esmeraron en hacer brillante y magnifico el espectáculo, que se acostumbraba dar en esta festividad, y la Italia no viera hacia mucho tiempo tanta magnificencia y lucimiento en sus festejos. Un número infinito de Personages habian concurrido á ser expectadores, lo que dá bien á conocer lo mucho que todos amaban á Carlos. Pero no tardaron los resentimientos de la Corte de Viena en turbar esta alegria, pues se miró en ella este acto, como la mas notoria infraccion de los Tratados, y al Gran Duque y al Infante, como á dos Príncipes que conspiraban contra los derechos del Imperio, para exîmirse de la feudalidad. Se llenaron de quexas y declamaciones todas las Cortes interesadas; se hizo una formal revocacion, y se suspendió la dispensacion de la edad del Infante, y el despacho de la inves-

ti-

tidura de los Estados de Parma; inundó *los* Gavinetes un farrago de memorias, de observaciones, y de réplicas sobre este asunto, y sirvió de entretenimiento á los Ministros y á los Lectores. Para tener siempre mas sujeto al Infante à las Leyes Imperiales, se compuso en Viena una memoria dirigida á Juan Gaston, é intitulada *Rescrito*, en la qual, anulando quanto se habia hecho en favor del jóven Principe, se le ordenaba, que nada hiciese contra los Tratados, expidiendose ademàs al Senado de Florencia un Decreto que contenia dicha anulacion, y la órden absoluta de no reconocerle por sucesor, sino despues de haber vacado el Trono, sò pena de incurrir en la indignacion del Emperador, y en la multa de cien marcos de oro cada individuo de los que componian el Senado. A este Decreto seguia un *Mandatum ad Subditos*, en que repitiendose las mismas claúsulas, se ordenaba á los Pueblos de la Toscana, que no rindiesen homenage á persona alguna, sino despues de la vacante: y mientras el Infante se hallase

en la menor edad lo prestasen á la ya nombrada Duquesa viuda *Dorotea*, su abuela, como á Tutora: pero el Senado desechò el Decreto, devolviendolo al Secretario del Conde *Caimo*, Ministro Cesareo en Florencia, diciendo que no conocia mas Soberanos que el Gran Duque, cuyo procedimiento dió lugar á que aquel Ministro se valiese de un estratagema poco correspondiente á su carácter. Hizo pues vestìr de peregrino á un criado suyo, el qual introduciendose en la Audiencia del Magistrado supremo, qne se componia siempre de Senadores, en accion de entregar un memorial, puso en manos del Canciller la Carta que contenia el Decreto, y echó á huir; pero estando cerrada, no la abrió el Magistrado, y la enviò sin dilacion al Soberano con un acto, en que se notaba que de ningun modo se habia aceptado. Hizo Juan Gaston insinuar al Ministro que no procediese á la fixacion ni del Decreto, ni del *mandatum ad subditos*; porque estando allí los Españoles tan bien vistos del público, no se obligaba á responder

der de qualquier grave insulto, que comprometiese su persona. Este asunto causó en Florencia mas risa, que consternacion, porque confiados los Florentines en las Tropas españolas, y en los armamentos, que se hacian en Cadiz y en Barcelona, despreciaban las amenazas del Emperador, y su ùnica pesadumbre era que se alexase de ellos á Don Carlos. Deseaba por instantes la Reyna Madre dar á conocer á los Parmesanos el hijo que habia enviado para gobernarlos, y así se resolvió complacerla; pero no partió el Real Infante hasta principios de Septiembre, que finalmente se determinó à consolar con su presencia aquellos Pueblos que le esperaban tanto tiempo habia. El dia 9 se celebraron grandes fiestas en la Ciudad de Parma, por la pomposa entrada del jóven Duque, á quien acompañaban sus principales Ministros, permaneciendo siempre guarnicion Española en Portoferraro y Liorna. Fue allí cumplimentando de los Enviados de casi todos los Príncipes de Italia, á excepcion del de Roma. El Pontifice Cle-

mente XII. en virtud del supremo dominio que creia tener sobre los Ducados de Parma y Plasencia, por la extincion de la linea masculina de los Farnesios, despachó á la Capital al Canonigo *Ringera* para que tomase posesion de ellos, con la juridica formalidad en nombre de la Santa Sede, y despues á Monseñor *Oddi*, para que enarbolase sobre los muros el Estandarte Pontificio, y como estos emisarios solo sirvieron para verlos pasar á poder ageno publicó una protexta contra todos los actos hechos en favor del nuevo Duque, á fin de conservar indemnes del mejor modo posible los derechos que se atribuía la suprema cabeza de la Iglesia. El Gavinete de Madrid, que hubiera debido contentarse, á lo menos por entonces, con recibir los Estados de Parma vinculados con el feudo y la investidura imperial rehusó que el Infante fuese aun feudatario de Roma, en donde no se pagó aquel año á la Cámara Apostólica el censo, que los Farnesios solian pagar por sus dominios. A vista de este proce-

ce-

cedimiento fue grande la conmocion de los Romanos, conociendo entonces mas que nunca, el poco valimiento de sus armas de papel, y el mal exemplo que era de temer excitase semejante conducta en la Corte de España. El mismo Pontifice, habiendo salido del Palacio Vaticáno para cantar las Vísperas solemnes en la Basilica de *San Pedro* el 28 de Junio, se puso delante de la Estátua de Constantino hácia la parte superior del Atrio, y allí protextó solemnemente y en alta voz: *que el Ducado de Parma y Plasencia, á pesar de la usurpacion, permanecia báxo el dominio de la Iglesia, y que sus derechos serian algun dia restablecidos segun* J. C. *su suprema cabeza hubiese deliberado.* Esta protexta se repite todos los años; pero de más de cinquenta á ésta parte nada se paga por el Ducado de Parma, ni el Papa tiene sobre él la menor sombra de dominio. Disgustó tambien á Roma, que tomase el Infante, como se ha dicho, los títulos de Castro y Roncillon, y que hubiese hecho saber á los miseros moradores de

aque-

aquellas comarcas inficionadas por la malignidad del aire, que no reconociesen otro dueño que á él; y parecia cosa agria el no poder recurrir en esta extremidad á la Francia muy interesada en favor del Infante.

1733 En medio de estas diferencias creyó *Carlos* debia desembarazarse de qualquier obstáculo que se dirigiese á restringir su autoridad, declarandose haber llegado á su mayor edad, y poder gobernar por sì mismo en una circular dirigida à su Ministro, y concebida en los términos siguientes:

,,Don Carlos por la gracia de Dios, ,,Infante de España, Duque de Parma, ,,Plasencia, Castro y Roncillon, Gran ,,Príncipe hereditario de Toscana &c. ,,&c.

,,Habiendonos destinado la Divina ,,Providencia hace algunos años para ,,suceder en estos felices Estados de ,,Parma y de Plasencia, y siendo vo- ,,luntad de SS. MM. Católicas el Rey ,,y la Reyna de España nuestros muy ,,venerados Padres, que viniesemos á ,,Italia á gobernar nuestros súbditos, ha-

,,habiamos hasta ahora querido, segun la mente de SS. MM. dexar, mientras nos informabamos del Estado de los negocios, su administracion á S. A. R. la Duquesa Dorotea de Neoburg viuda nuestra muy amada Abuela, y por lo mismo habiamos mirado hasta ahora á la dicha Serenísima Duquesa como á nuestra Tútora y Curadora, sin embargo de saber la antigua costumbre de la mayor parte de Italia, y de la Europa, de tenerse á los Príncipes por mayores á los catorce años, que queremos permanezca intácta, y se observe perpetuamente en nuestros Estados; y aunque conocemos por esta causa la insubsistencia de algunas particulares deliberaciones como contrarias á este sólido derecho, que habiamos tenido por conveniente disimular hasta hoy por las circunstancias de los tiempos; pudiendo al presente dar mas extension á nuestros derechos, confiados en la divina gracia, estamos dispuestos á gobernar nuestros Estados por Nos mismo y sin depen-

,,den-

„dencia alguna, por lo qual hacemos
„saber esta nuestra Real disposicion,
„en cuya fuerza aprobando nosotros
„todo lo hecho y firmado hasta aho-
„ra con el nombre de la referida Se-
„renísima Duquesa Dorotea, os man-
„damos que en lo sucesivo prosigais
„en vuestros cargos mientras nos agra-
„de, tomando solamente nuestras ór-
„denes en todo lo que ocurra en es-
„te nuestro gobierno, y asímismo las
„de los Ministros que están y serán
„diputados por Nos, dandonos cuen-
„ta de las cosas que fiemos à su car-
„go; y os ordenamos hagais saber es-
„ta nuestra voluntad à todos vuestros
„subalternos, y que conserveis una
„copia de esta órden para perpetua
„memoria."

Todas estas cosas indisponian los ànimos, y aumentaban las desazones; pero no tanto que se llegase á un rompimiento, ni á turbar la pública tranquilidad. El Cardenal de *Fleury* en la edad de cerca de ochenta años solo pensaba en mantener la Francia y la Europa en esta venturosa paz. Su ge-
nio,

nió , su carácter y su gloria que hacia consistir en la moderacion , todo lo alexaba de la guerra. El primer Ministro de la Gran Bretaña el Lord *Walpol* habia adoptado estas mismas máxîmas. La España habia obtenido todo lo deseado, y todo el Norte estaba tranquilo, quando la muerte de Augusto II. Rey de Polonia y Elector de Saxonia acarreó de nuevo á la Alemania y á la Italia aquellas desgracias de que rara vez están exêntos los Paises dominados de muchas Potencias. La vacante de aquel Trono no solo excitaba la ambicion de los pretendientes , sino que tambien llamaba la atencion de los confinantes interesados en asegurar la quietud de sus Estados. Siguiendo los Polacos los movimientos de su turbulenta constitucion se dividieron en facciones, y la mayor parte estaba á favor de *Estanislao Lentzinskt* su compatriota. A fines de 1704. habia éste ocupado aquel Trono auxîliado de Carlos XII. Rey de Suecia en competencia del Rey difunto , que estaba asistido de las fuerzas del Czar Pedro I. , el qual habiendo en la batalla de Pultova destro-

za-

zado al Sueco decidió del Trono de Polonia en favor de Augusto, y obligó á *Estanislao* á refugiarse à Alemania. Era éste suegro del Rey de Francia Luis XV., y por consiguiente adícto á los intereses de aquella Corte. Su antigua enemistad con la Rusia era un poderoso motivo para que la Emperatriz *Ana* se opusiese á su eleccion, y el ser de genio Frances, y haber tenido correspondencias con el Principe *Ragozzi*, y los rebeldes de Hungria obligaron al Emperador á oponerse á ella con no menor empeño y vigor. Estrechando esta causa de comun interés mas y mas á la Austria y à la Rusia, hizo que obrasen de acuerdo, y Carlos VI. mandó desfilar numerosas tropas á la Silesia hácia los confines de Polonia; pero sin pasár adelante, y lo mismo hicieron los Rusos con fuerzas superiores. Habiendo sido electo Rey *Estanislao*, los mismos Rusos y Alemanes hicieron que al mismo tiempo otro partido procediese á otra eleccion, y el hijo del mencionado Augusto sobrino del César ayudado de un grueso cuerpo de Saxo-

nes

nes prevaleció à su concurrente. Entonces vió la Francia renovarse lo que habia sucedido en tiempo de Luis XIV. que intentó poner en aquel Trono al Principe *Armando de Conty*, el qual solemnemente electo y mas recomendado que sostenido perdiò lastimosamente el reyno á que se le habia llamado. Se transfirió *Estanislao* à Danzic, para sostener su eleccion, pero el mayor número que lo habia seguido cedió al menor que le era contrario, y aquel país, en que el pueblo está tan sujeto, y en donde tiene tanta fuerza el manejo, en donde casi no hay medios para mantener los guerreros, en donde la misma libertad produce la anarquia, y la division, aquel país, digo, no tuvo accion para exercitar aquella nobleza belicosa, que en otro tiempo formaba una escogida Caballeria de cien mil hombres, y diez mil Rusos disiparon sobre la marcha á veinte y cinco mil hombres confederados en favor de *Estanislao*, y la nacion Polaca que un siglo ántes miraba con desprecio á los Rusos, vió para siempre texida aquella cadena

que

que les ha puesto un freno, que hasta ahora no han podido romper. La Corte de Petesburgo que se habia hecho muy poderosa desde Pedro el Grande, podia estar segura del buen éxîto. Para que no tubiese la superioridad, convenia que la Francia enviase al mar Baltico una Esquadra numerosa, pero la Inglaterra declarò que no lo permitiria, por cuya razon socorrida Danzic debilmente fué tomada, y el Embaxador de Francia que en ella se hallaba quedó prisionero de guerra á pesar de su carácter. Pero no obstante el suegro de Luis XV. se libró de muchos riesgos disfrazandose con la noticia que tuvo del prémio ofrecido por su cabeza por el General Ruso, en un estado libre, en su propia patria, y en el seno de la misma nacion que lo habia elegido.

Creia el Ministro de Francia perder en tales circunstancias la reputacion, que exîgen la conservacion de la fama y de la grandeza, si no procuraba resarcir esta pérdida; pero esto le parecia poco si al mismo tiempo no sacaba alguna otra ventaja. La distancia de los

lu-

lugares no permitia tener noticias de los Rusos, por lo qual resolvió enviar todas sus fuerzas á Alemania, y á Italia. Inundaron pues los Franceses la Lorena, pasaron el Rhin, y penetrando el Marques de *Willars* con un grande Exército en la Saboya y el Piamonte, dirigia sus golpes al Estado de Milàn. El Cardenal de *Fleury* se unió con la España y la Cerdeña, y las tres Potencias aliadas, bien que con diversos intereses, concurrieron de concierto á humillar la Casa de Austria. Observabase que el tratado de division de los Estados Austriacos de Italia concluido en Turín no podia conciliar las miras y los intereses de *Carlos*, teniendose por cierto que la Reyna *Isabél* no querria acceder á una confederacion de que su primogénito no debia sacar ventaja alguna. Los Soberanos de la Casa de Saboya habian engrandecido poco á poco sus Estados, yá socorriendo á la Casa de Austria, yà declarandose contra ella. *Victor Amadeo* estrechado de las Casas de Borbon y de Austria habia hecho en mil setecientos treinta un Tratado doble y contradic-

dictorio con las dos Potencias rivales, y no hallando medio de evadirse sin incurrir en la nota de poco fiel en sus empeños, que ya muchas veces se le habia imputado, creyò ser el único arbitrio el baxar del Trono; pero quando vió que habia dado un paso en falso, y quando quisiera volver al mando, fué encerrado en una Fortaleza, en donde preguntaba continuamente á los que le rodeaban, si el Infante Don *Carlos* habia llegado à Italia; y de la Grandeza de los Borbones de España inferia y lamentaba la decadencia de la Casa de Saboya. *Carlos Manuel* su hijo pensò de distinto modo, pues esperaba el Ducado de Milán, que ya le habian prometido los Ministros de Versalles y de Madrid. El General *Filipi*, Enviado del Emperador en Turin, pasó un dia á ver al Marques de *Ormea*, Primer Ministro en aquella Corte, y le preguntó acerca de la liga hecha por su Soberano con la Francia y la España, de la qual habia en Viena seguras noticias. A esta pregunta hecha en una carta, *Ormea* sin embarazo res-

pon

pondió debaxo de su propio puño: *esta liga es falsa*, y firmó. Preguntado de allí á algun tiempo, cómo en perjuicio de la buena fé habia osado escribir semejantes palabras: respondió, que porque su Rey no habia hecho Tratado alguno con la España. Enviada á Viena la referida carta persuadió mas y mas á aquel Ministerio entonces en inaccion, que nada tenia que temer en Lombardia ni aun en Alemania, ni el Conde *Daun* Gobernador de Milán tomò precaucion alguna. Pero mientras los descuidados Alemanes permanecian en esta indolencia, inundaron los Franceses y los Saboyanos aquel Ducado el 26 de Octubre. Se lisonjeaba el Emperador de tener un buen cuerpo de tropas en aquel país, y tanto las listas como la paga confirmaban su exîstencia; pero por desgracia no correspondian los hechos. El movimiento inopinado de tantas fuerzas contra la Casa de Austria sorprendió al universo que no creía tanto vigor en los aliados, ni tanta negligencia en los Imperiales. La conquista de todo el Milanès

fal-

falto de defensa presentó muy pocos obstáculos, y *Daun* habiendo dexado la corta guarnicion de mil quatrocientos hombres en el Castillo de Milán, apenas tuvo tiempo para retirarse á Mantua, y desde allí pasar á dar cuenta á su Soberano del Estado peligroso y vacilante de las cosas de Italia, del qual debian preveer que seria atacado aun el Reyno de Napoles. En efecto se vieron arribar muchos transportes de Tropas Españolas á Liorna, y mas de quatro mil Caballos que se dirigieron por el Languedoc á Antibo fueron transportados por mar á Gènova. El Duque de Castropiñano con un buen número de Soldados se hechó de improviso sobre el fuerte del *Aulla* en la Lunigiana defendido por los Alemanes para abrir la comunicacion entre Toscana y Parma; y se apoderò de él el veinte y quatro de Diciembre, haciendo prisionera toda la guarnicion. Todos los principales Oficiales Franceses y Españoles concurrieron á Parma á felicitar á Don *Carlos* en el dia de su cumple años, y para concertar allí las operacio-

ciones del año siguiente ; y el expresado dia en presencia del viejo Mariscal de *Villars* , del Conde de *Montemar* General del Exército Español y del Duque de *Liria* , quedó el Real Infante Duque declarado Generalísimo del exército de su Padre en Italia. Semejante conducta hizo ver que la Reyna de España estaba resuelta á emprender la guerra, y no menos diò lugar á muchas conjeturas sobre el plan que se seguiria. Agitados los Pueblos de Parma y Toscana , dudaban de su suerte, conociendo la poca armonía que reinaba entre los Condes de *Montemar* y de San *Esteban* , y así temian verse expuestos á la desolacion y á los desastres. Por esto se mandó que en las marchas y alojamientos de las tropas convinadas no solo se cuidase de no causar el menor daño á aquellos Estados, sino que tambien se empleasen todos los medios para impedir á los Austriacos que pudiesen hacerlo en parte alguna. Además prescribió el Infante que se observase con la mayor exâctitud y vigilancia la neutralidad de la Tosca-

na, y que la guarnicion de Liorna procurase al comercio todas aquellas proporciones y ventajas que no pusiesen al enemigo en estado de ofenderla. Esto se hizo para evitar que la Inglaterra y la Holanda se declarasen como acostumbraban en favor de la Casa de Austria contra la Francia por cuyo medio permanecieron tranquilas aquellas Potencias marítimas, convencidas de que la Casa de Borbon podia hacer la guerra al Emperador sin comprometer la libertad de la Europa. Descargó pues toda la tempestad sobre la Alemania; el General Príncipe de *Conty* pasó el Rhin al frente de un numeroso Exército; hácia mediado de Septiembre puso Sitio al fuerte *Kell*, y en pocos dias le obligò á entregarse, poniendo despues en contribucion todo el país comarcano, y preparandose á mayores empresas.

1734 Al principio de tan horrible borrasca, reclamados vanamente en Viena los socorros de todas partes, se tratò de declarar al Rey de Cerdeña y al Infante por enemigos del Imperio. La

Die-

Dieta de Ratisbona á pesar de la oposicion de tres Electores hizo que adoptase el Cuerpo Germánico como propia esta guerra. No se omitiò esfuerzo alguno para defender los Estados de Italia, pues apenas habia pasado el mes de Marzo, quando el Emperador hizo que penetrase hasta Mantua un exército de cinquenta mil hombres à las òrdenes del Mariscal Conde de *Mercy*. El carácter impetuoso y violento de este General amedrentó algun tanto á los actuales y futuros súbditos de Don *Carlos*, pues en el mil setecientos treinta, quando los Alemanes se habian introducido en el Ducado de Massa para estar prontos á pasar al de Toscana, habia éste aconsejado al Cesar, mas que ningun otro, el que hiciese ocupar á Parma y á Liorna, y se formase un campamento imperial en las llanuras de Pisa; y renovaba entonces este proyecto, persuadiendose que en el actual estado de las cosas no se podia salvar el Reyno sino atacando à los Españoles en aquella Provincia. En conseqüencia, mostraba

el modo de superar á qualquier precio los obstáculos que se encontrasen en el paso del Pó, y ganando algunas marchas á los Españoles y Franceses, invadir el Ducado de Parma; y entrar en Pisa por el lado del Pontremoli ó del Modenés. Atacados y desechos los Españoles no hubieran podido continuar su expedicion à Nàpoles, y con dificultad se habrian unido con los demàs confederados en la Lombardía; y cayendo Liorna en poder de los Imperiales, se hubiera quitado à los Españoles el mejor arbitrio de recibir socorros de España. Este Plan era tan ventajoso à Carlos VI. como perjudicial à Don *Carlos*, porque se dirigia à hacer de sus Estados el teatro de la Guerra. Habiendo convalecido de uua fluxîon de ojos el Conde de Mercy acereandose al Pó halló medio de vadearlo por San *Benito* el primer dia de Mayo à pesar de la vigilancia de los Franceses y Saboyanos. Fué grande su sorpresa, pues estando demasiado divididos por las margenes de aquel rio, no pensaron sino en po-

ponerse en salvo, y todos tomaron con la mayor presteza el camino de Parma; dexando muchos viveres, municiones y aun parte de sus bagajes. Habia ya salido de Parma el Infante *Don Carlos* para pasar à Florencia con el fin de apresurar y hacer con sus Españoles la meditada expedicion contra Nàpoles, àntes que Inglaterra y Holanda se declarasen por el Emperador como comunmente se creía. Entretanto los Franceses, tirando una linea desde Parma hasta Sala por detras del Rio, se reforzaron allí, y reunidos con los Saboyanos esperaron el ataque de los Austriacos. El Conde de *Mercy* se ocupaba en ir y volver desde aquellos contornos à Padua para curarse del mal que padecia, y estaba lo menos que podia en el Campo Aleman, porque la mayor parte de los Oficiales y Soldados le detestaban y aborrecian, como à un hombre demasiado impetuoso, inconsiderado y àspero para la Tropa, por lo que ésta no le miraba con la subordinacion debida. Es facil concebir el estado de las cosas del Emperador en medio de estas di-

disensiones intestinas: finalmente se restableció *Marcy* algun tanto, y volviendo al Exército determinó continuar sus operaciones; mas tomó muy malas medidas, y se conoce que fue mal concebido el proyecto, siendo muy dificil atacar à los Franceses en sus lineas bien fortificadas: hizo una marcha à media jornada de la Ciudad con intencion de apoderarse de la parte del Puente por donde los enemigos estaban en descubierto, sin atender à que quedaba expuesto por un flanco su Exército à la artilleria de la Ciudad, y al peligro de que en caso de un mal suceso, la guarnicion le cortaria la retirada. De la pericia de un General depende siempre el buen, ó mal exîto. El Mariscal de *Villars* habia sido llamado á Francia porque su edad decrepita habia ya debilitado su entendimiento, y habiendo muerto poco despues en Turin, mandaban el Exército Galosardo los Mariscales de *Conty* y de *Broglio*. Dióse con el mayor furor la batalla el dia 29 de Junio, y el incauto Comandante Austriaco fue de los primeros que perdiéron

la

la vida, habiendose expuesto temerariamente en parage que no debia. Se *divulgó* tambien que uno de sus Subalternos le tirò un balazo por no estar mas tiempo báxo las órdenes de un hombre tan adusto. De resultas de esta muerte despues de un estrago que duró *hasta* la noche; los dos Exércitos permanecieron en sus respectivos Campos, considerando la recíproca pérdida de tantos Oficiales y Soldados muertos y heridos, y sin saber la suerte de los contrarios. Se dixo que de una y otra parte ascenderían los muertos á diez mil hombres, y á otros tantos los heridos. Lo que hay de cierto es que unos y otros se creyeron vencidos á vista de aquella carniceria, y que ya los Mariscales Franceses pensaban en retirarse de las cercanías de Parma, quando al anochecer les vino la agradable noticia de que los Imperiales habian abandonado el Campo retirandose hácia Mantua. Se descuidaron en perseguirlos, y aunque *Broglio* fué sorprendido algun tiempo despues en su propio quartel, y puesto en fuga con bas-
tan-

tante pérdida, una victoria mas decisiva ganada en Guastala el dia 19 de Septiembre libró á Parma y á Toscana de las manos de los Alemanes, que sin duda habrian tratado aquellos Países como á enemigos. De este modo se consolidáron las conquistas de Don *Carlos*, cuyas sienes ya hábian ceñido una Corona, dando á la Europa el espectaculo del establecimiento de un nuevo Rey en Italia.

Había, como hemos dicho, à principios de Febrero vuelto segunda vez à Florencia el Real Príncipe de Parma, en donde fue recibido de la Nobleza y del Pueblo con demostraciones de obsequio y de veneracion. El Gran Duque y la Electriz le recibieron con repetidos actos de ternura, y el pueblo se complacia en ver à su Soberano y à su sucesor darse reciprocamente todas las demostraciones de afecto y de sincera satisfaccion; pero solo permaneció allì quince dias, y no puede explicarse lo sensible que fue à los Florentinos el que se alexase de la Toscana, y el discurrir que perdian para

siem-

siempre un dueño tan amable, pues era bien creible que si conquistaba à Nàpoles no podria conservar la herencia de los Medicis; à su partida se puede decir que toda la Ciudad salió à acompañarle, hombres, mugeres, grandes y pequeños lo colmaban de bendiciones, deseandole mil felicidades. Tanto amaban los Toscanos à los Españoles y aborrecian à los Alemanes que se averiguó que mas de diez mil le siguieron. El dia 24 de dichó mes se despidió de *Juan Gaston* y de la Electriz, testificandoles el mas afectuoso reconocimiento, y prometiendo en lo sucesivo la mas sincera correspondencia igual à sus deseos en favor de un pueblo que tanto lo amaba, seguido siempre de los suspiros y de los corazones no solo de los ciudadanos mas tambien de los habitantes del campo, emprendió su marcha con el Exército para los Estados Pontificios. Se habia ya pedido el trànsito pàcifico al Papa, cuyos sobrinos que eran de la Casa de *Corsini*, no omitieron medio alguno para congraciarse con la España y con

Don

Don *Carlos*, proporcionando al Exército toda especie de comodidades y de viveres, pensando como se dixo que en el transtorno de las cosas de Italia pudiese tocarles la Toscana ò el estado de Parma. Quizà alguno habia entrevisto desde lexos un aparato tan lisonjero, pero ya se habian trocado los tiempos, y ya los Pontífices no tenian aquel poder ni aquella influencia que era necesaria para que sus sobrinos ascendiesen al Trono. Se supo en Viena la propension de la Corte Romana hàcia los Españoles, en cuya conseqüencia escribió *Carlos* VI. una carta à Clemente XII., en la qual le decia, que se acordase que mientras el Reyno de Nàpoles habia sido una Provincia de los Monarcas Austriacos estaba, por decirlo asi, anexo à los Dominios de la Iglesia, siendo un manantial inagotable, de donde se sacaban las pensiones, y los mas pingues beneficios de los Prelados y de los Cardenales; pero que establecido un Rey que residiese allí personalmente, en breve éste ó sus sucesores reducirian à los Pa-

pas

pais à ser casi sus primeros Capellanes, y causarian à la S. S. los mismos sinsabores que los de Anjou y los de Aragon. El original de esta carta se conserva en el Archivo del Castillo de San *Angelo.* Quedaron en Toscana para guarnecer à Liorna y á Portoferraro algunos batallones, y estos incompletos, y de Parma se sacaron los mas ricos muebles de la Casa de Farnesio. El dia 15 de Marzo pasaron los Españoles el Tiber por las inmediaciones de Roma, y al mismo tiempo entró en Civitavechia una poderosa armada de esta Nacion, de la qual habiendose hecho á la vela ocho Naves el dia 20 se apoderaron de las Islas de Isquia, y Procida. Tomò allí el Infante el mando del Exército, y el dia 28 de Marzo entró en el Reyno por la parte de San German, no impidiendo esta invasion mas Tropas que quatro mil infantes y seiscientos caballos mandados por el General *Traun* que tuvo que retirarse. El General *Carraffa* mas práctico que *Traun* como natural del pais, pensaba de distinto modo, pues era de dictámen que

se

se sacase la guarnicion de todas las Plazas, y se formase un Exército capáz de oponerse á los agresores, y de arriesgar una batalla, y que por el contrario defendiendose solo las Fortalezas se perdia Nápoles, pues quien poseía la Capital en breve se haria dueño del resto: Sostenia *Traun* que debian mantenerse guarnecidas las Fortalezas; pues en llegando el socorro que habia prometido el Austria de veinte mil hombres, facilmente se recobraria á Nápoles. Este dictámen, que prevaleció, perdió á aquel Reyno, y arruinó para siempre los negocios del Emperador. Su Virrey Julio *Visconty* se salió de Nápoles con algunos de los principales Ministros, y con la mayor suma de dinero que pudo recoger de las Casas públicas, retirandose á Bari, en donde tenia proporcion de recibir por el Adriatico el citado socorro que jamás llegó. Su esposa se transfiriò á Roma con lo mejor de sus muebles; y los papeles mas importantes se llevaron á Gaeta. Quedando de este modo libre el paso, se acercó el Exército

to Español el dia 12 de Abril á Aversa, á donde fueron los Diputados de la Ciudad de Nápoles à entregar á Don *Carlos* las Llaves de aquella Capital, y á rendirle el homenage de todos los Ciudadanos. Habiendose dividido despues el Exército en varios cuerpos, se destinó uno para guarnecer aquella Ciudad, y otro para sitiar las Fortalezas que la defendian y estaban custodiadas por los Austriacos. No sufrieron éstas mas que un mes de cerco, al cabo del qual el Infante Don *Carlos* hizo su entrada en Nápoles á caballo el dia 10 de Mayo en medio del regocijo y de las contínuas aclamaciones de aquel gran pueblo, formó el Ministerio y tomó las riendas del Gobierno. Antes de emprender la conquista, habia hecho esparcir por las Provincias la siguiente Proclama.

Don Carlos por la Gracia de Dios Infante de España, Duque de Parma, Plasencia, Castro, &c. Gran Principe Hereditario de Toscana, y Generalisimo del Exército de S. M. Católica en Italia.

El Rey mi Augusto y amado Padre en

en carta de 27 de Febrero proximo pasado me comunica lo siguiente.

MI MUY AMADO HIJO.

Vuestros intereses inseparables de la dignidad de mi Corona me han determinado á enviar tropas á Lombardia, para seguir de concierto con los Exércitos de mis aliados las empresas á que están destinados. Con la ocasion de la presente Guerra han penetrado mis oidos los clamores de los Pueblos de Nápoles y de Sicilia, violentados, oprimidos y tiranizados por el gobierno Alemán, y me han traido á la memoria las demostraciones de alegria, y las unánimes aclamaciones, con que en otro tiempo me recibieron en Nápoles, y admitieron mis armas en Sicilia. Excitado por tanto de una compasion tan natural, he preferido á qualquier otra empresa la de librar de males tan insoportables á estos Pueblos oprimidos, con tanta mas razon, quanto considero que seducidos de engañosas insinuaciones, ó de quiméricas esperanzas, ó del temor de amenazas violentas se han visto forzados

á

á disimular su natural inclinacion, sujetandose á una obediencia contraria á su fidelidad. Persuadido de esto he mirado siempre como actos forzados é involuntarios lo que han hecho, y todo lo he olvidado; en cuya atencion he resuelto enviaros en calidad de Generalisimo de mis Exércitos, para recobrar estos Reynos, sin embargo del riesgo que puede correr vuestra preciosa salud en tan largo viaje, á fin de que por vos mismo podais confirmar en mi nombre la amnistia y perdon general, que mi paternal corazon ofrece á todos de qualquier estado y condicion que sean, y dar á todos al mismo tiempo las mas solemnes pruebas de seguridad. Confirmareis y ampliareis sus privilegios, y los aligerareis además de toda especie de imposiciones, y en particular de aquellas inventadas por la insaciable codicia del gobierno Alemán. Todo esto á fin de que el mundo quede convencido de que mi justo y único designio es el de restablecer el antiguo explendor de estos dos famosos Reynos, y para que el contenido de ésta sea notorio á todos, os mando que lo hagais público y manifiesto del modo que tengais

por

por mas conveniente; y Dios conserve vuestra vida, mi amado hijo, dilatados años. = YO EL REY = Don Joseph Patiño.

En virtud del poder que S. M. ha tenido á bien conferirme, y á fin de que los dichos súbditos de Nápoles y de Sicilia tan amados de mi Padre, y á quienes siempre ha tenido S. M. tan presentes, declaro y aseguro á cada uno en su Real nombre, que les concedo un perdon general y particular, de qualquier especie de delito, motivo ó demostracion &c. *sin restrincion alguna, quedando todas las cosas sepultadas para siempre en el olvido, y confirmo todos sus privilegios, leyes y costumbres, tanto civiles, como criminales y eclesiásticas, sin que sea lícito establecer ningun nuevo Tribunal; declaro tambien por justa y laudable la práctica de conferir los beneficios y las pensiones á los Nacionales, y asi se conservará como hasta el presente. Se levantarán todos los impuestos establecidos por el tiranico gobierno de los Alemanes, advirtiendo que todas estas gracias se conceden por un efecto del benigno y piadoso corazon de S. M.*

y

y para que sea notorio todo quanto se promete, he mandado que el presente Real Decreto se selle con mi Real Sello, &c.

Dado en Monte Redondo el dia 14 *de Marzo de* 1734. = Carlos = Joseph Joachîn de Montealegre.

En las tardes siguientes testificó el Pueblo la mayor alegria, la qual duplicó con el arribo de un alto Personage, que conducia de España la cesion firmada en 22 de Abril, por la qual el Rey Felipe V. cedia al jóven Principe su segundo hijo, todos los derechos que pudiese tener la Corona de España sobre el Reyno de las dos Sicilias, en cuya consideracion lo reconocieron los Napolitanos por su Rey y Soberano, con un júbilo sincero y universal, conociendo las ventajas de tener Corte y Principes propios. Habia ya cerca de doscientos treinta años que el Estado Napolitano estaba reducido á ser una Provincia sin un Monarca, cuya presencia lo hiciese felíz, y al arbitrio de unos Virreyes, que se mudaban á menudo, y que amaban mas

sus propios intereses, que los de una nacion, cuya lengua apenas entendian, y que era forastera para ellos. De aqui provinieron tantas revoluciones acaecidas en el discurso de este tiempo, como tambien la decadencia de las ciencias, de las artes, de la cultura, del ingenio, y del comercio y el dinero en vez de circular en el pais, pasaba primero á España, y despues á Viena. Entretanto se habian reunido en Bari siete mil Alemanes, y habiendose divulgado que debian unirse á estos seis mil Croatos, para precaverlo marchó súbitamente el Conde *Montemar* con 15y hombres hácia aquel parage, y habiendolos encontrado en las inmediaciones de Bitonto, puesto en órden de batalla resolvió venir á las manos. Despues de una breve resistencia, los Italianos Imperiales fueron los primeros en volver las espaldas, y á su exemplo hicieron lo mismo los Alemanes dexando en poder del Vencedor sus Vanderas, Tiendas y Artillería. Gran parte de ellos desertaron ó quedaron prisioneros, y los demás se salvaron en Brindisio.

El célebre Muratori, que vivia enton-

tonces, y que conocía bien el carácter de sus contemporaneos, cuenta en sus Anales que se creía que el Principe de *Belmonte* Marques de *San Vicente*, Comandante del vencido cuerpo de Tropas Austriacas se habia congraciado de antemano con la nueva Corte, de la qual se observó que fue despues favorecido. Lo cierto es, que su fama padeció mucho en esta ocasion, pero sea lo que fuere, la victoria que ganó *Montemar* fue completa y decisiva, y para perpetuar su memoria, lo honró el nuevo Rey con el titulo de Duque de *Bitonto*; á exemplo de los antiguos Romanos, que daban á sus Capitanes el sobrenombre de los Paises vencidos. Todas las Plazas guarnecidas por los Alemanes se rindieron en poco tiempo. Gaeta fue asediada y tomada por el mismo Rey *Carlos*, y Capua, en donde estaba el General *Traun*, espectador inutil de las rapidas pérdidas de su dueño, se rindió con honrosas Capitulaciones el 22 de Octubre, y fue este General escoltado con toda su gente hasta Manfredonia, en donde se em-

barcó para Trieste. Despojados asi los Alemanes del dominio de Nápoles que habian conservado por espacio de veinte y siete años, contados desde 7 de Julio de 1707 hasta el año de 1734, se pensò sin dilacion en la conquista de Sicilia.

El dia 25 de Agosto se presentó el General Español á vista de Palermo con trescientas Tartanas, cinco Galeras, cinco Navíos de guerra, dos Balandras y otros muchos Buques menores. El Senado de esta Ciudad hallandose sin defensa, proclamó sin tardanza por su Rey à Don *Carlos*, y prestó el juramento de fidelidad en manos del que iba nombrado Virrey y Capitan General. Pasó despues á Mesina, cuyos habitantes siguieron el exemplo de los de Palermo, pues su gobernador, el Principe *Lobkowitz* habia sacado las guarniciones de los Castillos de Matagrifon, Castelazo y Taormina, con el fin de defender la Ciudadela que no se entregó hasta el año siguiente. Trapani y Siracusa se entregaron pocos dias despues que esta Ciudadela, de mo-

modo que no quedó ni un solo Aleman en toda la Isla. Una revolucion tan repentina inquietó á la Inglaterra y á *la* Holanda, y empezaron á manifestar zelos del engrandecimiento de la Casa de Borbon. El Emperador exhausto de fuerzas y desanimado, no hacia mas que quexarse de la conducta de sus Ministros y Generales, y de la inaccion de las Potencias marítimas, que lo habian abandonado en la mayor necesidad, dexandole perder los mismos Estados que poco ántes le habian ayudado à ganar á costa de tanta sangre. En el Rhin, tomada Filisburgo, sin haberlo podido impedir el Principe Eugenio, fatigaba el Exército Frances al de los Imperiales, sin que aquel valeroso y veterano guerrero tubiese medio de llegar á una accion decisiva. Pero parece que los aliados aspiraban á conservar todas sus conquistas, sin intentar aumentarlas. Por tanto Jorge II. insinuó à las Cortes beligerantes, que ya era tiempo de hacer la paz, para la qual ofreciò su mediacion, y para dar mayor peso à sus instancias hizo un gran arma-

mamento. El Cardenal de Fleury se mostraba muy dispuesto à admitir qualesquier proposiciones; pero la España no daba oídos à ninguna sino se le cedian todos los Estados Austriacos de la Italia. En vista de esto, habiendo hecho la Inglaterra solemnes protestas, declarò, que para cumplir sus empeños con la Casa de Austria, atacaria, unida con la Holanda, los establecimientos Franceses y Españoles de las dos Indias, y les haria la guerra sino se convenian en un Tratado de paz general.

1735. Comunicada esta declaracion à todas las Cortes, se manifestó el Cesar dispuesto à aceptar un armisticio, bàxo ciertas condiciones, y en quanto à acordar las principales, quiso primero que se supiesen las intenciones del Rey Augusto y de la Emperatriz de Rusia. Las Cortes de Petesburgo y de Varsovia se mostraron prontas à adherir al deseo de las Potencias maritimas; pero el Rey *Estanislao* no queria conformarse con una sentencia que le privaba segunda vez del Trono. La edad abanzada del Cardenal de Fleury, y el vi-

vivo deseo de dexar en Francia un monumento glorioso de su ministerio, adquiriendole alguna nueva posesion, hicieron que se dedicase à aprovecharse de la superioridad de las armas Francesas, mas bien que exponerlas à nuevos riesgos por mar, con una nacion mas fuerte.

Ademàs estando confederado con los Reyes de España y de Cerdeña, de modo que podia imponer la ley sin quererla recibir, quedaba por conseqüencia su Gavinete arbitro de todo lo que se practicase; y por otra parte estando Carlos VI. sin fuerzas, y sus rentas agotadas y mal administradas, y privado de recursos, se hallaba con el Exército de Lombardía reducido à tal estado de miseria y de abatimiento, que ningun General queria aceptar el mando. Los Españoles destinaban yà un cuerpo de veinte mil hombres para pasar à Lombardía, y el Duque de *Montemar* orgulloso con sus conquistas hechas con tanta rapidéz y facilidad, amenazaba llevar sus armas hasta las puertas de Viena. El sàbio Ministerio de

de Patiño ponia à la España en estado de hacer nuevas tentativas, y el Gavinete de Madrid se mantenia en la firme resolucion de echar totalmente al Emperador de los terminos de la Italia. Con este designio se habia puesto en marcha el Exército Español desde Nàpoles, y pasando por los Estados Eclesiasticos y la Toscána se unió con los Galosardos en Lombardia. El Conde de *Konisegg*, que habia tomado el mando del Exército Imperial, no pudo dar mas prueba de su valor que su retirada, y pasando el *Adige* se transfiriò à los confines del Tirol. Reservaban los Españoles à sus armas, para coronar su fama, la toma de Mantua, que estaba escasa de todo lo necesario para una buena resistencia, pues su ùnica defensa consistia en las aguas del Lago, que la circundan. Hàcia mediados de Julio se bloqueó esta Plaza, transportandose con inmensos dispendios de la España los pontones y faginas para arrimarse à batir las Murallas; pero se suscitaron discordias entre los aliados, los quales rehusaban poner un asédio

for-

formal, por no esponer sus tropas à los males que suelen producir las aguas muertas y estancadas, pretestando la escaséz de víveres y la dificultad de la empresa. Claramente veía que el Rey de Cerdeña llevaba à mal, que aquella gran Fortaleza, considerada como la llave de la Italia, perteneciese à la España, entonces demasiado poderosa, por no verse rodeado y sujeto por todas partes. Se quexaba el Conde de *Montemar* de la lentitud de sus aliados, y un dia que persuadia que se uniesen con él, para atacar à los Austriacos, que se habian de nuevo abanzado y hecho fuertes en Goito, le respondió el Mariscal de *Noalles*: *Señor Conde, Señor Conde, Goito no es Bitonto, ni Konisegg, el Príncipe de Belmonte.* En suma, siempre se hablaba del ataque de Mantua, y este caso no llegaba jamàs. Mientras altercaban los Generales por los intereses de sus Soberanos, queriendo *Fleury* cambiar la guerra con utilidad propia, y no recibir la ley de nadie, envió al Señor de la *Beaume* su Secretario à tratar directamente con

el

el Conde *Zizendorff* primer Ministro Cesareo. Si el Emperador hubiese aceptado el matrimonio, que se trataba de la segunda Archiduquesa *Isabél* con el Rey *Carlos*, habria la Francia quedado aislada y expuesta al resentimiento de todos, y así convenia en tales circunstancias tomar unas medidas que asegurasen las ventajas de Luis XV. Se pusieron en movimiento la Inglaterra y la Holanda, satisficieron al Emperador, y finalmente obligaron à los aliados à la necesidad de recibir la ley. El Gavinete de Londres proponia un plan de permuta de Estados, y todos los politicos se ocupaban en poner en claro los intereses demasiado complicados; pero ninguno acertaba à salir de este laberinto. La vacante del Trono de Toscana que se miraba como próxîma, y en el qual no se queria dexar à Don *Carlos*, fue la base fundamental de los ajustes. Pára acelerar esta obra *Zizendorff* y *Fleury* precediendo todos los calculos y averiguaciones, que demuestran la equivalencia, valuaron la Toscana, segun el concepto

to que de ella habian formado los Alemanes por las profusiones de los antiguos Duques, mucho mas que la Lorena, que *Fleury* queria à qualquier coste incorporar con la Monarquía Francesa. Se creyó hacer à la Casa reynante de aquel Ducado un notable servicio en procurarle este cambio. Consideraban al Reyno de las dos Sicilias, cuyas mejores rentas habian enagenado los Virreyes, y cuyas mas bellas Ciudades estaban en feudo, estenuado y gravoso à un Principe que no residiese en él, y que ademàs exîgia para su defensa una dispendiosa Marina. La Casa de Lorena adicta naturalmente à los intereses de la Francia, puesta en posesion de la Toscana, y en el Trono de los Medicis, debia conservar en Italia el equilibrio en el mismo punto en que se hallaba quando el Tratado de Londres. Allanadas todas las dificultades, quando menos la Europa lo pensaba, quedò concluida la paz entre SS. MM. Cesarea y Cristianísima, y el dia 3 de Octubre se firmaron en Viena los siguientes Preliminares, que se

se dividian en siete Articulos, y comprendian todos los objetos que se juzgaron de un interés comun, restableciendo el equilibrio alterado por la quadruple alianza.

I. *El Rey suegro de S. M. Cristianísima dexará libre el Trono de Polonia al Rey Augusto III., conservará el titulo de Rey sus bienes y los de la Reyna su Esposa, y será puesto en pacifica posesion del Ducado de Barcon el de Lorena y sus dependencias, para gozarlos durante su vida; despues de su muerte quedarán dichos Estados reunidos con plena soberania á la Corona de Francia, con la condicion de que tanto ellos como la dicha Corona, renuncien al uso de la voz y del sello de la Dieta del Imperio Germanico.*

II. *El Gran Ducado de Toscana, despues de la muerte de Juan Gaston de la Casa de Medicis, deberá pertenecer perpetuamente á la Casa de Lorena, para indemnizarla de los Ducados que actualmente posee, y para seguridad de dicha sucesion evacuarán las Plazas fuertes las guarniciones Españolas, y entrarán en ellas seis mil Imperiales.*

III. *Los Reynos de Nápoles y Sicilia, y los Puertos del Estado de Siena y el de Longon, quedarán al dominio del Infante Don Carlos, sus legitimos herederos y sucesores, con tal que renuncie á todas sus pretensiones sobre la Toscana, y los Ducados de Parma y Plasencia.*

IV. *Los Ducados de Parma y Plasencia se cederán al Emperador, para reunirlos con el de Milán, con la obligacion de no pretender jamás del Papa la desmembracion de Castro y Roncillon.*

V. *Se dexará al Rey de Cerdeña los dos distritos del Tesino y los feudos de la Lonbga, del Novarés, del Tortonés ó Vigevenasco.*

Por este Tratado un Rey de Polonia se transfirió à Nancy, la Casa reynante de Lorena à Toscana, y el segundo hijo del Rey de España à Nàpoles, de modo que se hubiera podido renovar la medalla de Trajano, cuya inscripcion era *regna assignata.* Por este medio se verificó invariablemente la union de la Lorena à la Francia, tantas veces intentada en el discur-

curso de cinco siglos. Al principio permaneció en secreto este Tratado, pero luego manifestó el Mariscal de *Noalles* al Duque de *Montemar* que entre su Rey y el Cesar estaba concluída la paz, y que así no le auxîliaría contra los Alemanes, los quales desembarazados de las hostilidades del Rhin, baxaban al Tirol en número de treinta mil al mando del General *Keventter*, para sorprender á los Españoles en el sitio de *Mantua*. Entonces se vió de improviso mudada la escena, pues no quedando à los Españoles, muy inferiores en número, otro partido que el de retirarse, ó se vieron pasar de vencedores à vencidos. Fue preciso retroceder con la mayor celeridad y marchar con precipitacion à Florencia, seguidos hasta *Bolonia* de los Usares Austriacos, que se apoderaron de la artillería y de los vagages del General. La noticia del nuevo Tratado difundió por toda la Toscana el disgusto y el temor. Los esfuerzos que habian hecho el Soberano y la Nacion para conciliarse el amor de *Carlos* y de los Españoles, no so-

lo quedaban inútiles y sin provecho, sino que tambien los exponia à la desconfianza del nuevo sucesor. Aborrecian allí à los Alemanes, y por consequencia à los *Loreneses*, y era adagio vulgar que *en donde pace caballo Aleman no nace yerba.* No se hablaba sino de aquellos, de su liberalidad, de su magnificencia y del oro que habian hecho circular: y niños, hombres y mugeres soñaban con los Españoles. Lamentaban la futura y desgraciada suerte de un Estado gobernado durante dos siglos por una familia ciudadana, que habia respetado à sus compatriotas, y que solo habia hecho uso de la Soberanía, para el bien estar de los Pueblos, y se preveía un gobierno duro, y casi de hierro, baxo una nacion medio Gotica, la abolicion de los Magistrados, de las Leyes, de los Tribunales y por consequencia de tantos empleos como los Medicis habian querido crear para mantener el mayor número de individuos que fuese posible, y se sabía que ni las màxîmas, ni las costumbres Germanicas se hermanaban con las Italia-

nas, de modo que cada vez sentian mas la pérdida de un Principe tan bueno, tan dulce y tan piadoso como Don *Carlos* hecho desde su infancia à las costumbres del País. Crecían mas y mas el desòrden y abatimiento, pues los politicos siempre inspiraban al pueblo el descontento, teniendose por cierto que finalmente vendria la Toscana à ser una Provincia sometida à los Austriacos tan temidos por las pasadas violencias. Era general el dolor de perder la proteccion de la Reyna *Isabél*, de la qual se prometian grandes ventajas por el comercio. Entretanto el nuevo Rey de Nàpoles era la delicia de sus vasallos por su afabilidad y amor al pueblo; tomó las mejores medidas para asegurarse en la posesion de la Corona conquistada. Aumentó à la Ciudad sus privilegios, puso en libertad un gran número de infelices detenidos en las càrceles, dió gracias al supremo Magistrado por un don gratuito de cien mil ducados, y ordenó que se pagase de su bolsillo reforzado con millon y medio de escudos,

envia-

enviado por el Rey de España todo lo que la Ciudad habia adelantado à sus Tropas. Hizo despues publicar un Edicto en que ordenaba à todos los Varones, Ciudades y Comunidades del Reyno, continuasen gozando tranquilamente en lo sucesivo los dominios comprados bàxo el gobierno de los Alemanes; debiendo todos comparecer en la Capilla del Real Palacio, para rendirle homenage y prestar el juramento de fidelidad en manos del Comisario destinado para recibirle. Los de la Capital y sus distritos en el termino de quince dias, y los mas distantes en el de veinte; los feudatarios debian hacerlo por sí mismos, y las Ciudades y Comunidades por medio de Diputados. Para los que se hallaban fuera del Reyno se alargaba el termino hasta quarenta dias, y á tres meses para los que estaban fuera de Italia. A los enfermos y otras personas imposibilitadas se les permitia que no viniesen personalmente á prestar homenage, y podian substituir à sus Procuradores. Los que estaban al servicio de España no se com-

prehendian en este Edicto, que terminaba declarando por rebeldes à su legitimo Soberano, y enemigos del Estado todos los que puntualmente no obedeciesen. En cumplimiento de la Real voluntad, la Nobleza y el Pueblo de Nâpoles se congregaron en la Iglesia Real del Santisimo *Sacramento*, y prestaron el juramento en manos del Duque de *Lorenzana*, y para establecer la forma de la legalidad de este acto, y proceder contra los que rehusasen conformarse, se creó un Consejo compuesto del Conde de *Charny* Presidente, de Don *Marcelo Carraffa* Regente de Vicasia, *Giannunzzini* Secretario de Justicia, *Andruzzi* y *Erivelli* Consejeros, *Floro* Fiscal, y Don Francisco *Sorrenti* Abogado. Pero los suaves modales del jóven Rey, instruido por su madre, le conciliaban el amor de sus súbditos mas que habria hecho la fuerza de las armas. No pasaba dia que no diese Audiencia pública, admitiendo à besar su mano á qualquiera que se le presentaba. Ganó tambien en breve el afecto de las principales familias dando los mayores càrgos á los Gran-

des

des y à los hombres mas distinguidos. Nombró doce Vicarios para Presidir á las Provincias, que todos fueron Principes, Duques ó Varones Napolitanos. Los empleos mas importantes de los Tribunales se confirieron con preferencia à los Nobles, conociendo bien que al principio de un reynado convenia obrar de este modo. Con esta conducta consiguió se restituyesen a la Corte muchos de los que àntes se habian alexado de ella. La mayor parte de los Principes ó Feudatarios de la Corona de Nàpoles, que residian en Roma, quitaron de las fachadas de sus Palacios las Armas Imperiales, para substituir las de España, y el Rey *Carlos* con las de Francia de *Medicis* y de *Farnesio* con esta inscripcion; *Carlos de Borbon Rey de Napoles, de Sicilia y de Jerusalen, Duque de Parma, Plasencia, Castro y Roncillon, Gran Principe hereditario de Toscana.* El Condestable *Colona* rogò al Cardenal *Belluga* que se interesase en su favor con el Rey de España para que se le diese una prorroga de algunos meses, sin duda porque teniendo algunos intereses con la Corte de

Viena, temia perderlos declarandose precipitadamente contra el Imperio, por lo que solicitó tener los Escudos de ambos Soberanos. Apenas el Infante Don *Carlos* se hubo apoderado de Nàpoles le cedió el Rey de España todos sus derechos á las dos Sicilias. El Ministro Español residente en Roma pretendió que el Santo Padre le reconociese en esta calidad, y recibiese la Acanea que acostumbraban enviar á S. S. los poseedores de aquel Reyno como un reconocimiento de la investidura, no del Emperador sino del dicho Señor Infante. El Señor *Ratti* Obispo de Córdova que á principios de Mayo habia empezado à exercer en Roma el cargo de Enviado de Napoles dió parte formalmente á S. S. de la entrada pública del Infante Don *Carlos* en Nápoles, y de que el Rey su Padre lo habia declarado Soberano de las dos Sicilias. El dia 9 de Junio recibió el mismo *Ratti* en la Ciudad de Nápoles un Diploma en que Don *Carlos* declaraba por su Embaxador Extraordinario al Duque *Sforcia Cesarini* para presentar en su nombre la Acanea y el ordinario tri-

buto

buto de siete mil escudos al Pontifice el dia de San Pedro. El mismo dia recibiò el Cardenal *Cienfuegos*, Ministro Cesareo un despacho firmado por el mismo Emperador en que nombraba por su parte al Principe de *Santa Cruz* para ofrecer al *Papa* el mismo tributo en lugar del Condestable *Colona*, à quien S. M. I. concedia el permiso de marchar á Nápoles.

Este negocio de las dos presentaciones de la Acanea causó al principio bastante inquietud á la Corte Romana; pero Clemente XII. que muchas veces se habia visto en casos semejantes, se evadió de la dificultad nombrando una Junta de ocho Cardenales, para que despues de reflexionar maduramente el asunto, tomasen las medidas mas acertadas. Resolviò pues esta Junta que mientras el Rey *Carlos* no estuviese universalmente reconocido, y recibiese la investidura de la S. S. se continuase admitiendo el tributo del Cesar. En conseqüencia de esto el Duque *Cesarini* se retiró sin dilacion á Genzano mostrandose mal satisfecho de la conducta de la S. S. El Embaxador de España protestó

alta-

altamente contra este proceder de Roma y en aquella Ciudad se empezó á discurrir que esta conducta del Papa podia facilmente inducir á las Cortes de Napoles y Madrid á declarar á las dos Sicilias totalmente independientes de la S. S. y abolir la anual ceremonia de la Acanea, la qual à pesar de quanto dice el nuevo Cardenal *Borja* en su libro de la dependencia del Reyno de Napoles &c. no tiene, como algunos pretenden, monumento mas antiguo que un Acuerdo hecho entre *Eugenio IV.* y *Alfonso I.* y otro entre *Sixto IV.* y *Fernando I.* Pero no obstante las protestas del Ministro Español se hizo la ceremonia segun costumbre á nombre del Emperador, y el Principe de *Santa Cruz* pagò el tributo y presentó la Acanea. *Ratti* siguió protestando contra aquella presentacion en nombre del Rey Don *Carlos* como verdadero, único y legitimo poseedor, pero por entonces todos los esfuerzos fueron vanos y la Junta indecisa y temerosa no quiso manifestar su dictamen sobre este punto, ni decidir cosa alguna.

VI-

VIDA DE CARLOS III. DE BORBON, REY CATOLICO DE ESPAÑA, Y DE LAS INDIAS.



LIBRO SEGUNDO.

Que contiene quanto ha acaecido desde su establecimiento en Nápoles hasta su translacion á España.

PAcificada la Europa y en especial la Italia por el Tratado de Viena, el primer designio del Rey Don *Carlos* fue el de asegurarse en el Trono, y establecer el sistéma de Monarquía en un Estado que casi por espacio de dos siglos y medio habia carecido de la presen- 1736

sencia de su Rey, siendo gobernado por Virreyes que no pensaban sino en enriquecerse sin atender jamás á la felicidad de los Pueblos. De aquí nacia la rudeza de los habitantes de aquel país que se vá disminuyendo de dia en dia; pero que necesitará mucho tiempo para desaparecer totalmente. De aquí la decadencia de las bellas artes, y del buen gusto, la languidéz del comercio, y la prepotencia de los Grandes y de los Varones que habian llegado á ser en sus feudos tan despóticos que oprimian á los súbditos sin sujetarse á la Corte, que distante y extrangera los dexaba á su libertad por tenerlos mas adictos sin poner freno alguno á sus excesos. Tres cosas habia que hacer con firmeza y actividad, asegurar una cesion del Emperador clara, y que no admitiese disputas, remediar y abatir la independencia feudal, y hacer ver á Roma que tenia un Rey vecino que no podia absolutamente consentir que considerase al Reyno de Nápoles como dependiente de la S. S. A todas tres se dedicó sin perder tiempo el joven Mo-

nar-

narcá dirigido por sabios Ministros, y en especial por el Marques *Tannuci* que habiendo sido profesor en Pisa mucho tiempo, como hemos dicho, desentrañó por decirlo asi, las materias de jurisdicion. Al cabo de muchas discusiones y dudas por una y otra parte se celebró en Florencia una especie de Congreso compúesto del Duque de *Montemar*, el Mariscal de *Noalles*, y el General *Wactendock*, y envió Carlos VI. el acto de cesion de los Reynos de Nápoles y Sicilia en favor de *Don Carlos de Borbon*, y del Estado de los Presidios de las Costas de Siena para sí y sus legitimos sucesores, y tanto el Rey Felipe V. como el Rey *Don Carlos* expidieron dos Actos de cesion semejantes del Ducado de Parma y Plasencia al Cesar, y del Gran Ducado de Toscana á la Casa de Lorena, y á sus Principes, y el cange reciproco de estos instrumentos se hizo en Pontremoli en la Lunigiana Florentina á fines del mes de Diciembre. Apenas se verificò esta formalidad quando el Duque de *Montemar* tomó el camino de Genova para

pasar

pasar desde allí por tierra á Madrid, y á medida que los Españoles abandonaron en Toscana los Puestos mas importantes, y las Plazas que guarnecian entraron en su lugar los Austriacos. Pero *Carlos* como heredero legítimo y mas próxîmo, y como hijo adoptivo de *Juan Gaston* y de la Electriz no renunció á sus pretensiones sobre los inmensos y preciosos muebles de la Casa de *Medicis*, y sus bienes alodiales haciendo en conseqüencia tanto en Viena como en Florencia las protestas correspondientes, las quales renovó todos los años hasta el de 1761. en que se celebró como veremos el matrimonio de *Doña Maria Luisa de Borbon* su hija segunda con el Archiduque Leopoldo de Austria.

Evacuados estos asuntos se trató en Nápoles por mandado de S. M. de formar sábias Constituciones para la reforma de varios abusos, y establecer reglas muy ventajosas en la administracion de la justicia, á fin de que sus leyes se extendiesen sobre todos los grandes y pequeños, pobres, y ricos. Observa

sá-

sábiamente el célebre *Crevier* continuador de la Historia Romana de Rollin, que mas fácil le fue á Constantino el conquistar y reunir las muchas divisiones de su Imperio, que desterrar la venalidad y la sutileza de los Tribunales. Tuvo por tanto al principio que moderar varios desórdenes singularmente á causa de la excesiva autoridad de los feudatarios. No eran pocos los que de esto se mostraban descontentos, hablaban mal del actual Gobierno y de su vigilancia, y quanto mas se castigaba á los delinqüentes con cárceles y destierro, tanto mas crecia su número. Habiendose hallado réos de este desórden muchos Claustrales acostumbrados á vivir en Nàpoles sin subordinacion alguna á la potestad civil, castigó el Consejo á algunos, y llamando despues á sus Prelados se les notificó por boca del Presidente *que el Rey habia sabido con sumo digusto que habia Religiosos que debiendo dar al Pueblo exemplo de sumision y de obediencia se tomaban la libertad de censurar abiertamente sus Reales resoluciones: que aunque S. M.*

po-

podia reprimir semejante audácia tenia á bien advertir por entonces á sus Superiores que cuidasen de contener á sus súbditos en los términos de su instituto distantes de mezclarse en manejos y negocios de estado y cosas civiles, prohibidas á todos los Eclesiásticos, y particularmente á aquellos que deben atender solo al Coro y al Claustro, y dar exemplo de sumision y de obediencia. A la Duquesa de *Monte Pinelo* demasiado adicta al anterior Gobierno se la envió al Castillo de la Acerenza, y otros muchos Nobles acostumbrados á exercer en sus feudos todo género de violencias fueron castigados y reprimidos de distintos modos. Habiendose sabido que seis desertores se habian refugiado en el Palacio del Cardenal Arzobispo, envió el Rey un destacamento á prenderlos. Los criados del Purpurado se negaron á entregarlos con el pretesto de conservar la inmunidad eclesiástica, como si ésta consistiese en hacer servir á la Iglesia y á las habitaciones sagradas de asylo á los fugitivos malhechores. Finalmente fue preciso que el Prelado y su familia se some-

metiesen á la voluntad del Rey, que con expreso decreto habia prohibido á todos sus subditos de qualquier estado y condicion que fuesen, el dar asylo á los desertores. Mientras el Reyno habia sido una Provincia, los Arzobispos de Nápoles se habian abrogado una autoridad tan excesiva que ya dominaban á los mismos Virreyes: tenian gente armada dependiente de sus Tribunales y Cárceles, y muchas veces se propasaban á citar á su curia á los mismos Seglares: se quiso pues reprimir semejante abuso, y restituir á sus justos límites la potestad de los Ministros del Altar. Pero lo que diò mas disgusto á Roma fueron los decretos, que expidió sobre los bienes eclesiásticos el Tribunal de Económia recien fundado en Nápoles á fin de que floreciese el comercio, y de que se aumentasen la Rentas Reales. Una de las primeras cosas á que se dedicó este Tribunal, fue exâminar las grandes esenciones que se atribuian los Eclesiásticos, y que defraudaban en grandes sumas el Tesoro de la Corona. Despues

de

de un maduro exâmen se abolieron todas las que no tenian un origen justo, ó que podian ser demasiado perjudiciales á la Real hacienda ò gravosas al Pueblo. Se revocò el permiso que tenian muchos Conventos de plantar tabaco en sus territorios, y algunos bienes, cuya posesion no se justificó, se aplicaron al fisco, y se pusieron sobre los demás las tasas correspondientes de modo que el ingreso de las Rentas se aumentó casi dos terceras partes, y habiendo el Obispo de Sessa querido oponerse á este reglamento con pretexto de defender, segun decia, los derechos de la Iglesia, tuvo órden del Rey para salir inmediatamente del Reyno. Con la noticia inopinada de estas cosas se tuvo en Roma una Asamblea particular. Pero como los Cardenales que la componian, conocian demasiado, que era menester mas bien evitar que el dicho Tribunal pasase adelante, que no obligarlo á deshacer lo hecho; se resolvió disminuir en lo sucesivo el número de Eclesiásticos de las dos Sicilias para quitar por este me-

medio al Tribunal encomómico el pretexto bien fundado de su proceder. Con tales designios executados con puntualidad y exâctitud hecho un computo, se halló, que el Real Erario habia percibido este año mas de tres millones de ducados de lo que solia percibir el Emperador Carlos VI. por los adelantamientos que se habian hecho, nó obstante las grandes cantidades que hubo que emplear en restaurar los edificios pùblicos, en construir navíos y galeras, en reparar los arsenales y otras obras de pública utilidad y explendor. Fue preciso hacerlo todo de nuevo, porque tanto los Austriacos como los Españoles considerando el país como muy distante de sus dominios, no pensaban sino en sacar de él lo que podian, y no cuidaban de lo demás, por lo qual todo estaba casi arruinado. Apenas habia una galera capáz de salir al mar para dar caza à los Corsarios Berberiscos que impunemente hacian desembarcos aun en las costas mas vecinas de la Capital, y por esta razon se entregaba al primer exér-
cito

cito que se presentaba. Brilló sobre todo la sabiduria del joven Monarca y de sus Ministros en el cuidado que tomaron de la pùblica educacion sepultada en el mas lastimoso olvido, y de promover las letras para hacerlas florecer en su Reyno. Hizo reparar los Edificios destinados á la enseñanza pública, dedicando à el uso de los estudios la célebre Biblioteca *Farnesia* llevada á toda priesa de Parma con este objeto; la qual aun no se ha distribuido segun el òrden designado. El gasto que esto ocasionó, se cree no baxó de quinientos mil ducados, por lo qual viendo los Nápolitanos la aplicacion del Principe á las ventajas de su Patria, se ofrecieron á hacerle un don gratuito de un millon de ducados, para invertirlos á su arbitrio. Aceptó el Rey este presente con complacencia, y en cambio concediò á la Ciudad todos los privilegios que no eran contrarios à la Soberania ni á la seguridad publica. En este tiempo su juventud y su inclinacion á la caza le expusieron à algunos peligros. Partió de Napoles para Bovino á fin de divertirse en la caza: tuvo que atra-

atravesar cerca de Ariano un arroyo que por las copiosas lluvias llevaba mas agua de la que solia. El Rey iba en una Calesa, y se hubiera desgraciado á no ser por la buena direccion del que le conducia. Se sumergió el caballo en que iba montado el Cochero, pero sabiendo éste con destreza conducir el otro à nado, salvó en la Calesa la preciosa vida de su Soberano. S. M. le dió immediatamente trescientas onzas de Sicilia ò nuevecientos ducados, y le señalò una pension vitalicia de veinte ducados mensuales.

Sucedió este caso poco despues de haber vuelto Don *Carlos* de Sicilia, á donde habia pasado para darse á conocer à aquellos Pueblos que no habian visto á sus Reyes en el espacio de doscientos años, es á saber desde que el Emperador *Carlos* V. estuvo en Mesina con ocasion de volver victorioso de la conquísta de Tunez. A este designio se juntaba el de tomar la Corona de las dos Sicilias en Palermo segun antigua costumbre; aquella misma Corona que habia adornado la frente del

célebre Federico II. de Suavia, y la de *Alfonso de Aragon.* Destinado para esto el dia 3 de Julio que era Domingo se practicó aquella ceremonia con indecible magnificencia, y duraron los festejos varios dias en aquella hermosa y rica Ciudad, en donde lucieron sobre manera las máquinas, arcos triunfales é iluminaciones. En este intermedio hubo en Roma un gran tumulto popular contra los enganchadores Españoles, que se decia que cogian por fuerza á los jovenes y encerrandolos en el Palacio Farnesio, los enviaban despues á Nápoles para completar los Regimientos de S. M. A causa de esto, muchos Oficiales Españoles y Napolitanos fueron insultados ó se quexaron de serlo de la plebe desenfrenada, tanto en Roma como en *Velletri*, en donde como acostumbran los Militares, se propasaban á algunos excesos. Se desenfrenó el Pueblo, los Soldados regularmente no son mas moderados, y los de *Velletri* escogiendo diez y seis Capitanes entre los mas ricos de la Ciudad, se distribuyeron por quarteles, y se

for-

fortificaron para defenderse é impedir á las Tropas Napolitanas y Españolas aquarteladas en aquellos contornos que entrasen en la Ciudad; pero como estas fortificaciones no estaban hechas segun arte, contra unos Soldados acostumbrados á una regular disciplina, entraron éstos á viva fuerza en la Ciudad el dia 7 de Mayo, y apenas estuvieron dentro levantaron patibulos, mataron mas de quarenta personas, y exîgieron ásperamente quarenta mil escudos para libertar al país del saco, y una manga de Granaderos pasó á Ostia en donde cometiò algunas hostilidades: incendiaron las chozas de los fabricantes de sal, y saquearon las casas de los pocos Artesanos que allí habia; y habiendo amenazado hacer lo mismo con Palestina que es la antigua *Præneste*, porque habia cerrado las puertas á algunos de ellos, le intimaron que se exîmiria del saquéo pagando quince mil escudos, fue preciso obedecer y humillarse. Los Ministros Pontificios no omitieron medio alguno para aquietar al Cardenal de *Acquaviva*, y se trató co-

mo dar alguna satisfaccion; pero creciendo las discordias de dia en dia, aquel Purpurado en virtud de las órdenes recibidas de Madrid y Nápoles, partió de Roma el 12 de Mayo, siguiendole en breve el Cardenal *Belluga*. Todos los demás Españoles y Nápolitanos se retiraron, y creyó *Carlos* era necesario sostener á vista de toda la Italia la dignidad de un Monarca hijo del Rey de España; mandó pues al Nuncio del Papa no se presentase mas en su Corte, y que saliese del Reyno; y el Nuncio *Valentino Gonzaga*, que estaba en camino para Madrid, recibió órden para no entrar en los dominios de España, y así tuvo que detenerse en Bayona. El Papa nombró una Junta de Cardenales para ajustar estas diferencias, y expidiò plenos poderes al Cardenal *Spinelli* Arzobispo de Nápoles para que tratase el ajuste. Pero entretanto creció en Roma el tumulto y con él los temores, por lo que se cerraron cinco puertas de la Ciudad, y redoblaron las guardias de las otras. Quando se mandó á todos los Españoles y Napolitanos que saliesen de

los

los Estados Eclesiasticos, empleó el Pontifice todos los medios posibles para que se detuviesen á lo menos los Prelados y Eclesiásticos; pero sin embargo de todo esto, se alexaron de sus dominios haciendo lo mismo hasta el Principe Don *Bartolomé Corsini* sobrino de S. S. como Caballerizo mayor del Rey de Nápoles con pretexto de manejar la composicion; pero realmente por no perder la gracia de aquella Corte, que le habia nombrado Virrey de Sicilia á donde fué el año siguiente.

Es menester observar que la política de la Corte de Roma á fines del siglo diez y seis era la de mantenerse neutral entre la Casa de Austria y la de Borbón, y de atizar siempre entre ellas el fuego de la discordia para sacar ventajas de sus desavenencias. Si se habia indispuesto con la una, recurria à la otra haciendola vér el daño que resultaría de su opresion. Por tanto dando cuenta el Santo Padre de todo lo sucedido á la Corte de Versalles, imploró con ardor la proteccion de la de Viena. Quando en mil setecientos nueve se hallaba indispues-

to con el Emperador *Joseph I.* en vano habia reclamado la proteccion de Luis XIV. Conoció *Fleury* que este nublado se disiparia por sí mismo, pero el Emperador haciendolo exâminar por su Consejo, despachó á Roma un correo con tanta diligencia que llegó en seis dias con un pliego para el Conde *Harach* su Ministro, cuyo contenido era el siguiente.

Que habiendo S. M. Cesarea oido con dolor la opresion en que las Tropas Españolas con desprecio de S. M. Pontificia habian puesto la Ciudad, el Pueblo y el Estado de Roma, ha exâminado maduramente si debian ofrecer sus socorros ó dar oidos á los reparos que se hacian, pero pensando despues que no se le habia pedido su asistencia, y el haber firmado paces con la España que por su parte deseaba observar religiosamente, como tambien que su Ministro acerca de la S. S. era falsamente culpado de haber excitado la sedicion popular, éstas reflexîones suspendieron su resolucion. Por otra parte atendiendo al empeño en que está como Emperador de Romanos y primer defensor de la Santa Igle-

sia de asistirla y protegerla librando la Ciudad de Roma, el Pueblo Romano y su Estado de la presente vexacion; por un efecta de su zelo sin atender á la declarada parcialidad de el actual Pontifice hácia la España en la anterior guerra, ha resuelto ofrecer á S. S. un numeroso cuerpo de tropas. Y para hacer ver el desinterés de esta proteccion que franquea á la S. S. ordena á su Ministro residente en Roma que participe esta su intencion al Embaxador de Francia que está igualmente obligada que S. M. Cesarea á defender la S. S.

Esta declaracion que manifestaba astutamente al mundo tener Carlos VI. alguna quexa contra el Papa y la Casa de *Corsini*, no fue del todo inútil para aquietar las cosas, pues tuvo órden de Nápoles la milicia Española para salir de los Estados de la Iglesia, lo que executó inmediatamente llevandose prisioneros á algunos Ciudadanos de Velletri, y algunos carros de pertrechos quitados á los mismos. Despues de varias altercaciones se contentó Don *Carlos* con que se llevasen á su Corte tres cabos de los amotinados para pedir perdon

don del insulto hecho á la Corona. Luego que llegaron, fueron puestos en prision, y de allí á tres dias conducidos atados al Cardenal *Acquaviva* Embaxador de España, y al *Cardenal Belluga*, y á la presencia de los Ministros de Estado y Prelados Napolitanos, y manifestaron en nombre de sus compañeros: „Que estaban penetrados del mas „vivo dolor y arrepentimiento por ha„berse dexado llevar de su entusias„mo al extremo de desagradar à SS. „MM. Católica y Siciliana; que cono„cian merecer el mas severo castigo; „pero que imploraban la clemencia de „los dos Monarcas pidiendo perdon de „los cometidos insultos, y suplicando „los olvidasen." Se les respondió que *se daria cuenta á SS. MM. de sus descargos para ver si se dignaban perdonarlos*; despues de esta ceremonia fueron restituidos á la carcel, en donde aun permanecieron algunos dias. A tal humillacion se han reducido en nuestra edad los sucesores de aquellos Romanos que con solo el nombre hacian temblar al orbe de un extremo á otro.

De-

Deseaba mucho la Reyna *Isabél Farnesio* que se distinguiese en Italia entre todas las Cortes la de su hijo, y que imprimiese una justa idèa de superioridad, poder y explendor. Con este fin le envió un Navío de guerra con millon y medio de pesos fuertes, para poder invertirlos en rescatar varios feudos y dominios enagenados por grandes sumas en tiempo de los Virreyes. Llegò este Navío á Nápoles en el mes de Mayo, y al punto S. M. se aplicó á poner en el mejor estado sus Pueblos. Entonces parece que un súbdito zeloso del bien público, que se dice fue el Abate *Genovesi* le presentó un Estado de las rentas exôrbitantes que en su Reyno de Nàpoles poseían las manos muertas á saber los Eclesiásticos, Seglares y Regulares. 1737

,,Si hiciese el Rey, *así decia el escri-* ,,*to*, formar una lista exâcta de todos ,,los Monasterios de su Reyno, y de ,,quantos Religiosos y Religiosas habi- ,,tan en ellos, vería que facilmente se ,,pueden mantener asignando quatro ,,*Carlinos* diários á cada uno, y seis á

,,los

,,los respectivos superiores y superio-,,ras, y para la manutencion de los Ca-,,nónigos podrá el gobierno proveer á ,,medida de los Cabildos á que corres-,,pondan, señalando tambien alguna ,,suma para los gastos extraordinarios ,,que exîge la conservacion de los Mo-,,nasterios, Iglesias y Casas, y por es-,,te medio llegarán á ser superfluos los ,,ricos bienes que poseen los Eclesiás-,,ticos, y podrà S. M. unirlos al Patri-,,monio de su Corona, y usar de ellos ,,en beneficio de sus súbditos. " Habiendo recibido *Carlos* este Escrito, quiso que se examinase en su Consejo, donde habiendo tenido à su favor la mayor parte de los votos, se tomó la resolucion de seguirle en parte. Al principio de un nuevo gobierno podia ser esto un motivo bastante poderoso de sedicion por el poder de la influencia de los Eclesiàsticos, que en un país demasiado cercano à la Corte de Roma habia echado las mas profundas raíces. Se tuvo por conveniente enviar à aquella Capital à Monseñor *Galliani* el menor, para presentar à S. S. la soli-

citud del Monarca de las dos Sicilias. El Ministro entregó el mes de Junio al Secretario de Estado una larga y bien escrita memoria, en que pedia. ,,Que se concediese à la Corte de Nà- ,,poles el derecho de conferir los Be- ,,neficios y Obispados de su Reyno; que ,,pudiese dar la exclusiva en el Concla- ,,ve, debiendo S. M. gozar de todos ,,los Privilegios, y prerrogativas que ,,gozan los demás Soberanos Católicos; ,,que señalase número determinado de ,,Sacerdotes, Frayles, y Monjas, para ,,gozar de las franquicias que el uso ha ,,establecido con respeto á su calidad, ,,y condicion, no debiendo gozar de ,,ellas los que pasasen del número pres- ,,crito, que todas las herencias que por ,,un abuso pasaban à los Conventos, ,,Cabildos &c. comprendidos bàxo el ,,nombre de *Manos muertas* se pudiesen ,,confiscar en beneficio del Real Erario, ,,que los Nuncios del Papa en la Corte ,,de Nàpoles no exerciesen en lo sucesi- ,,vo jurisdiccion alguna sobre los Ecle- ,,siásticos, Seglares y Regulares, y que ,,así se considerase allí al Nuncio y su

,,Tri-

„Tribunal del mismo modo que en las „demàs Cortes Católicas." De todo esto se puede inferir que entonces se pensaba en Nàpoles en disolver muchos vínculos que la Corte Romana habia puesto à aquel Reyno, y que no son nuevas las diferencias que continuamente se suscitan entre Roma y Nàpoles. Estas solicitudes que el Vaticano no estaba acostumbrado à oír, dieron mucho que pensar à los Ministros Pontificios, tanto mas, quanto la mayor parte se reputaban por contrarios à los derechos de la S. S. Se tuvieron en conseqüencia varias Juntas de Cardenales y Consultores que finalmente resolvieron no admitir ninguna, y así se acordó con el parecer del Pontifice, quien hizo decir no podia tolerar que se derogasen en la mas minima cosa las antiguas prerrogativas de su Silla. Los tiempos amenazaban una gran mudanza; pero ésta aun no se habia verificado. Mandó Don Carlos à *Galliani* que sostuviese sus pretensiones que estaban apoyadas en el Decretó de *Urbano II.* en favor de *Rogerio* Conde de Calabria y de Sicilia, y en

otras

otras prerrogativas concedidas por diversos Papas à los primeros Conquistadores de los dos Reynos en recompensa de los grandes servicios que habian hecho à la Iglesia Romana. Este Decreto negado absolutamente de algun moderno defensor de los derechos Pontificios; es muy importante para que no le extractemos en este lugar, traduciendole del idioma latino con toda exâctitud.

URBANO OBISPO,

SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS,

A Rogerio Conde de Calabria y de Sicilia, salud y Apostolica bendicion.

YA que la suprema y divina Magestad ha ensalzado vuestro valor y vuestro poder á un grado eminente colmandoos de honores y de triunfos, en recompensa de vuestras virtudes y del esfuerzo con que habeis restablecido la fee Christiana, y echado los cimientos de la Iglesia de Dios en las tierras ocupadas ántes por los Sara-

ra-

racenos, y que gemian báxo su horrible esclavitud, y que en muchas ocasiones os habeis mostrado obediente y muy adicto á la S. S.; y porque os reconocemos y tenemos por un distinguido y carisimo hijo confiado en vuestra sabiduria por los testimonios de la pasada conducta por gracia especial y con nuestra autoridad Pontificia, os aseguramos que no enviarémos ningun Legado a vuestros Estados sin vuestro permiso, por lo qual os creamos y declaramos á Vos y á vuestro hijo Simon, y á todos vuestros hijos herederos y sucesores de legitimo matrimonio Legados natos de la Iglesia Romana en todas las Ciudades y tierras de vuestro Dominio. Y queremos que esté y pueda estar báxo la potestad y autoridad de un Legado nuestro por nuestra parte, sea hecho y administrado por Vos como nuestro Legado enviado ex Latere, *aunque sea lo que respeta á la espiritual conservacion de las Iglesias de vuestros dominios, y que todo se haga en honor de San Pedro y de la Iglesia Romana Metropoli del Christianismo, á la qual habeis siempre obedecido en sus grandes persecuciones y que habeis valerosa*

rosa

rosa y constantemente socorrido en sus mayores necesidades, y siempre que se celebre algun Concilio General al qual ordenaremos que se envien Prelados para asistir á él, os concedemos que envieis solo los que sean de vuestro agrado, reteniendo á los demás para el servicio de vuestras Iglesias. La Divina y Eterna Providencia quiera guiar vuestro espiritu y deseos á su voluntad, os perdone vuestros pecados, y os conduzca á la vida eterna. = Dado en Salerno á 5 de Julio del año de 1098 el año XI. de nuestro Pontificado. =

No fué solo el Consejo de Estado el que animó al Rey à sostener estas pretensiones pues todas las Ciudades de Napoles unidas en un cuerpo le presentaron otro Escrito, en que se demostraba que S. M. sin gravar à sus subditos podía aumentar sus rentas, exîgiendo que se pagase como en la Toscana y otros países un diezmo anual de todos los bienes Eclesiàsticos, y aun invirtiendo en su beneficio la quarta parte del producto. Decía el Escrito: ,,Que como la mayor ,,parte de las Iglesias de entrambos Rey-

,,nos

,,nos tenian mucha mas plata de la que
,,necesitaban para su adorno, podria S.
,,M. mandar que toda la que sobrase, se
,,emplease en acuñar moneda à fin de
,,aumentar la circulacion del dinero,
,,pues redundaba en gravisimo perjuicio
,,del Publico, tener sin uso aquellas riquezas.‹‹

1738 Pero otros objetos llamaban la atencion de la Corte de Napoles, no siendo el menos importante el de reparar los grandes daños ocasionados por una erupcion del Vesuvio acaecida el 19 de Mayo del año proxîmo pasado. Habiendo corrido la laba ò torrente del Betún diez y nueve millas hasta el mar arruinó muchas Aldeas, Conventos é Iglesias: las Ciudades de Ariano, Avellino, Nola, Otajano, Parma, y Serno, y la Torre del Greco, padecieron mucho, y se salieron de ellas todos sus moradores. El polvo que se levantaba de las cenizas era tanto que en algunas partes robaba la luz del Sol. Este fenomeno que desde el tiempo del Emperador *Tito* habia sido periodico, y se ve ya con mayor, ya con menor violencia y estrépito dió lugar

gar á que le vendiesen por milagro los Curiales Romanos, y los Frayles que procuraban persuadir al pueblo que era un efecto de la cólera del Cielo, por las novedades que querian introducirse con desfalco de sus intereses. El Rey durante la erupcion no salió de su Palacio, pero dió oportunas providencias para que se enviasen tropas, para custodiar las casas abandonadas, y al mismo tiempo que dispensó grandes socorros á las familias mas pobres y perdonó por aquel año todos los tributos á los Lugares que mas habian padecido. No por esto dexò de permanecer en la resolucion de abolir ò disminuir à lo menos las franquicias de los Eclesiasticos, á fin de que no fuesen tan perjudiciales al Real Erario, y así se remitieron á Roma à Monseñor *Galliani* copias de varios títulos y derechos que se habian encontrado en los Archivos públicos, por los quales se veía que el Rey Don *Carlos* no pretendia sino lo que se habia concedido antiguamente à sus predecesores. Clemente XII. aquietado y contento de que se hubiese ya declarado

Virrey de las dos Sicilias al Principe Don *Bartolomé Corsini* su sobrino, y deseando en su estremada vejéz dexar pacifica la Iglesia Romana con todas las Potencias Católicas, ya concediendo algunas cosas, ya tergiversando las demas no quiso omitir medio alguno para concluir un Ajuste con los Monarcas de España y Nápoles: pasó Monseñor *Altoviti* à Madrid à llevar el Capelo Cardenalicio al Infante Don *Luís* hermano menor del Rey Don *Carlos*, y entonces el Señor *Valenti Gonzaga* que estaba detenido en Bayona, como hemos dicho, fue recibido en aquella Capital, y admitido en la Corte en calidad de Nuncio Apòstolico. A repetidas instancias de Felipe V. se concedió al Rey Don *Carlos* la investidura de los Reynos de Nàpoles y de Sicilia á pesar de lo que reclamaban los Ministros del Emperador diciendo, que faltaba la cesion sólemne de dichos Reynos y ademas algunas clausulas. El Cardenal *Acquaviva* revestido para este acto del caracter de Embaxador de S. M. Siciliana, pasó con la comitiva de doce Carrozas, y acom-

acompañado de todos los feudatarios Napolitanos y Españoles al Quirinal para recibirla. Clemente XII. sentado con la mayor pompa sobre su Solio á presencia de casi todos los Cardenales y de los Arzobispos, y Obispos, hizo leer en alta voz la Bula que contenia dicha investidura. Despues de esto se introduxo al Cardenal *Acquaviva*, que tomó la Bula de las manos del mismo Papa, y prestó en alta voz à nombre de *Carlos* como investido de las dos Sicilias llamado *Carlos* VII. por ser el séptimo Rey de Nápoles de este nombre, el acostumbrado juramento de fidelidad á la S. S. conforme al que habian prestado sus antecesores investidos. Es preciso notar que despues de Federico II. de la Casa de Suavia, el qual uniendo el Reyno de Nápoles al Imperio puso al Trono Pontificio al borde de su ruina, habian los Papas hecho una Sancion autenticada con Bula para que ningun Rey de Nàpoles pudiese ser Emperador; pero Carlos V. de Austria que al Dominio de la España unia el de tantos Estados, y despues Carlos VI. Agusto,

habian hallado medio de ser dispensados especialmente el primero que despues saqueó à Roma en el año de 1527.

No se alegraba el Vaticano de tener vasallos y vecinos tan poderosos, y asì se renovó la misma condicion en la presente Bula. Se celebró este acto el dia 12 de Mayo, en el qual se llevó al Sacro Colegio, y todos los Cardenales la firmaron. Inmediatamente el Abate *Storace* la conduxo por orden de Acquaviva al Rey Carlos, y el Papa expidió un correo á Monseñor *Simonetti* su Nuncio, que estaba retirado en Nola para que volviese á Nápoles, y exerciese las funciones de su cargo. Concluidas así las desavenencias, presentò el Condestable *Colona* al Pontifice en nombre de *Carlos* la primer *Acanea* con magnifica ceremonia. Durante esta cabalgata compuesta de casi todos los Varones Romanos y Napolitanos se suscitó la famosa disputa sobre preferencia entre el Duque de *Gravina Orsini* y Don *Felipe Corsini* sobrino segundo de S. S. en que cediò el primero, y fué obligado à disculparse con el otro.

En-

Entretanto el Reyno de Nápoles se llenaba de júbilo por el proxîmo matrimonio de su adorado Monarca. La Reyna Isabél su madre no habia omitido medio alguno para casarle con la Archiduquesa *Mariana*, segunda hija del Emperador; mas este que habia casado à su primogenita y heredera presuntiva *Maria Teresa* con el Duque de Lorena, debiendo llegar á ser Señora de todos los Estados de la Casa de Austria, nò quiso darle una rival à la Monarquía en su hermana. Pero queriendo en algun modo adherir à los deseos de dicha Reyna, le propuso la Princesa *Mariá Amalia* de Saxonia hija del Rey Augusto III. de Polonia que estaba casado con la primogenita del Emperador Josef I. En efecto despues de haber el Conde de *Fuenclara* tratado en Viena con el Cesar este matrimonio pasó á Dresde á pedir esta Princesa á nombre de Felipe V. como Padre del Esposo. El dia 9 de Mayo teniendo el Principe hereditario *Federico Augusto* poder del Rey *Carlos* se desposó con ella.

El

El dia 13 se puso en camino para Italia, y viajando incógnita por la Alemania pasó el dia 29 á Palma Nova en los confines de Venecia, en donde encontró la lúcida y numerosa Corte que le envió su Esposo para recibirla y acompañarla hasta la Capital. Don *Cayetano Buoncompañi* Duque de Sora fué nombrado Mayordomo mayor de la nueva Reyna, y alli empezó á exercer su empleo. Fué magnifica y esplendida la acogida que en su trànsito le hicieron los Venecianos en especial el Caballero *Antonio Mocenigo* declarado Embaxador extraordinario del Senado para cumplimentarla y servirla en su paso por las tierras de la Republica. Se le hicieron tantos festejos y con tanta magnificencia que deseó ver la Ciudad de Venecia, por lo qual el dia 2 de Julio se embarcò con su hermano, y alguuos de sus Caballeros y Damas, y fué conducida por el Canal de la Giudecca frente de la Plaza de San Marcos, y habiendo navegado por el Canal grande entre las salvas de la artillerìa, exâminó no sin admiracion los magnificos Palacios

y

y otros grandiosos Edificios de aquella incomparable Capital. Pasó desde alli á Padua, en donde encontró al Duque de *Módena* Francisco III. de Este deseoso de obsequiarla, y en los confines de Ferrares se le presentó el Cardenal *Mosca* enviado por S.S. con titulo de Legado á *Latere* para acompañarla en los Dominios del Pontifice. Ya se habian contratado en Roma algunos puntos concernientes á este matrimonio, pues habiendo entre los Contrayentes algun parentesco se necesitaba dispensa; con motivo de esta, antes de conceder la investidura mencionada, hubo sus dificultades sobre los Titulos que se habian de dar al Esposo, y se formaron dos solicitudes; la primera conceder á la Reyna facultad de desposarse con un pariente en tercero ó quarto grado; y la segunda autorizar al Cardenal *Spinelli* Arzobispo de Napoles para conceder esta dispensa segun se pidiese. Pero teniendo ambas algunas cosas que no agradaban á la Corte de España, se resolviò entonces reconocer al Infante por Rey de las dos Sicilias

lias en los mismos terminos que Eugenio IV. habia reconocido en 1437 á *Renato* el Bueno, y concederle además de esto el nombramiento de algunos Arzobispados y Beneficios Consistoriales. Despues le concediò S. S. la Bula de la Cruzada, cuyo autor fue Julio II., quien la expidió en 1509 à Fernando el Católico Rey de Aragon y Regente de Castilla á fin de proporcionarle dinero con que refrenar á los Moros que por tantos años habian sido dueños de España, y á los vecinos piratas Africanos. Todos los que querian comer lacticinios los viernes y carnes los sábados y otros dias de vigilia estaban obligados á tomarla por un precio determinado. Por igual motivo se concediò al Rey *Carlos* para que crease una marina que limpiase sus costas y las de la Iglesia de Corsarios Berberiscos. Ya poco á poco se habia armado una Esquadra ligera de xabeques y galeras capáz de contenerlos. Carlos VI. habia olvidado totalmente un objeto tan importante en dos Reynos que parecian formados para hacer algun papel entre

las

las Potencias marítimas, y mas bien se contentaba con pagar á los Argelinos una contribucion anual que gastar estas sumas en armamentos que lo hiciesen respetar. Por tanto le fue preciso al nuevo Rey poner en buen estado en todos ramos, y en planta todo lo que pudiese conducir para formar y aumentar su marina, pues al tiempo de la conquista apenas habia encontrado tres malas galeras todas desarboladas. Tal era la incuria de los Ministros Imperiales, y por otra parte los Virreyes, como se ha dicho, solo pensaban en aniquilar los infelices Pueblos. Unicamente el celebrado Duque de *Osuna* en tiempo de Felipe III. había llegado á hacer vér á la Europa quanto podia valer el Reyno de Nápoles, pues empleando los muchos marineros que allí hay juntó tantos que salió al mar con mas de treinta Buques de guerra.

Entre tanto la Real Esposa llegó à Tarracina por el camino de Monte Redondo, y de aqui á Portello en las fronteras del Reyno. Alli encontrò al Augusto Esposo que la conduxo á un her-

mo-

moso y magnifico Pabellon fabricado á toda priesa ; y habiendose confirmado con las ceremonias acostumbradas el matrimonio, tuvo su cumplimiento en Gaeta la noche del dia 9, y la mañana siguiente se despacharon correos á Madrid y Saxonia con la noticia del suceso. El dia 22 entraron SS. MM. en Nápoles entre las alegres aclamaciones de aquel inmenso pueblo que no se cansaba de ver y aclamar en alta voz á sus adorados Soberanos. Fueron infinitas las màquinas, iluminaciones y arcos triunfales á que se siguieron suntuosas fiestas en los dias sucesivos. El dia 3 de Julio hicieron su mágnifica entrada los Reales Esposos en la Capital, cuyos habitantes, que jamas habian visto, á excepcion de la corta morada de Felipe V. en 1702, ni á sus Monarcas ni á su Corte, dieron en esta ocasion un espectáculo del mayor consuelo, alegria y magnificencia. Entonces fué quando Carlos à fin de ganar el afecto de los Grandes, y de precisarlos á estarle adictos, y para tenerlos á la vista, instituyó el Orden de San *Genáro*, pro-

protector de la Ciudad de Nápoles, con la qual honró á los principales Varones de Nápoles y de Sicilia declarandose gran Maestre de ella. Las insignias de este Orden son la Imagen de el Santo en Habito Episcopal con el libro de los Evangelios en la mano izquierda, y sobre él la ampolla con su sangre. En cada uno de los quatro ángulos de la Cruz se ve una lis, y en medio esta inscripcion: *in sanguine fœdus*, y esta Cruz està sobre una vanda encarnada en memoria de su martirio. El número de Caballeros se fixó al principio en sesenta. Acabadas las fiestas se aplicó el Rey sériamente con sus Ministros á hacer prosperar por todos los medios posibles el comercio de sus Estados, por lo qual juzgó no debia mezclàrse en la guerra suscitada entre los Españoles y los Ingleses que habia comenzado hácia la mitad del año de 1739. Sabida en Londres la intencion de S. M. pasò el Señor *Pelham* como Enviado extraordinario á Nàpoles para asegurar mas la buena armonía. Al mismo tiempo tuvo este Ministro secreto en-

encargo de observar las máximas del Consejo de Nápoles por lo relativo al comercio, ya que no podian los Ingleses penetrar las secretas conferencias que todos los dias se tenian á presencia del Rey. Las Asambleas de los sugetos llamados por el Monarca para este efecto tenian por objeto los puntos siguientes: 1.° Asegurar el trafico y la navegacion de los vasallos del Rey, concluyendo la paz con la Puerta Otomana, y si pudiese ser con las Regencias Berbericas. 2.° Hacer una reforma general en la administracion de las Aduanas, gabelas, entradas y salidas, y otras rentas reales. 3.° Arreglar los derechos establecídos en los Puertos de los dos Reynos. 4.° Elegir Inspectores que velasen y procurasen poner en un estado floreciente las manufacturas, y establecer otras de nuevo, tanto de estofas de oro, de plata y de seda, como de lana para no tener que comprarlas á los estrangeros. 5.° Concluir un Tratado de comercio con la Francia y otras Potencias Europeas, y para este fin solicitar permiso del Rey

Ca-

Católico para poder enviar navios mercantes á América, creando una compañia de comercio como en Inglaterra y en Holanda. 6.° Permitir á todos los Extrangeros que pudiesen establecerse en los dos Reynos con facultad de vivir en su Religion respectiva, y conceder particularmente á los Hebréos permiso para construir Sinagogas. 7.° y 8.° Abrir un Canal de una parte y otra del Reyno para facilitar la comunicacion entre el Mediterraneo y el Adriatico, y no obligar á los Navegantes á dar vuelta á toda la Italia. 9.° Establacer jurisdicion Consular en Nápoles y en Palermo como en los demás Puertos, y además un cambio corriente entre Nápoles y las demás Plazas Comerciantes de Europa. 10.° Finalmente conceder la extraccion de granos siempre que hubiese tal abundancia que no pudiese temerse carestía en el Reyno.

En conseqüencia de estas deliberaciones se empezò á componer el Puerto de Nápoles de modo que pudiesen fondear en él naves de qualquier porte. Se emplearon quatro Tartanas en 1739

lim-

limpiarlo, sacando el fango para que fuese igual la profundidad en todo él. Se abrieron nuevos caminos al Puente y á la Magdalena, y se continuó con el mayor ardor en el Arsenal la construccion de Baxeles de grueso porte; procurandose tambien fundir cañones de la fundicion Real. El Rey *Carlos* que tenia presente el gran comercio que hacen en Liorna los Hebreos bien vistos de todas las demás Naciones, que habitàn en aquel puerto, mandò que no se dilatase mas la execucion del proyécto ya formado, de llamarlos á sus Estados situados oportunamente para el Comercio, especialmente para el de Levante.

No era el primer Soberano de Napoles, que los habia llamado, pues Federico II. lo habia hecho en 1220. Con privilegios y exênciones considerables permanecieron á pesar de las preocupaciones hasta el 1540 que el Emperador Carlos V. á instancias de algunos Consejeros Españoles les mandò salir; y por un Edicto del dia 13 de Febrero en fuerza del qual se les concedieron

ron iguales privilegios que á los de Liorna, y se procuró atraerles al mismo pais de que habia doscientos años que fueron expelidos, condenando á gravisimas penas á qualquiera que los molestase. De diferentes partes de Europa concurrieron á Napoles muchos Mercaderes Judios; pero temian ser victimas de la plebe desenfrenada. El edicto habia hecho no poca sensacion en el vulgo ignorante, que lo trataba sin respeto, de impio y pernicioso. Se vieron varios Pasquines infamatorios contra el Rey y contra sus Ministros, tan insolentes que uno de ellos aplicaba al Soberano el título de la Cruz de J. C. con estas palabras I. C. R. J. *Infans Carolus Rex Judæorum.* Se castigaron con rigor estos desacatos; pero no era facil contener la osadia de los Eclesiasticos; muchos de los quales graduaban de sacrilegio toda innovacion que fuese contraria á sus intereres, y no estubiese autorizada con el uso á lo menos de ocho ó nueve siglos de barbárie. Predicaban que era una infamia notoria el que hubiese Israelitas en la Pa-
tria,

tria, y un agravio manifiesto hecho á la Religion Cristiana los privilegios concedidos à aquel Pueblo.

Tenia gran crédito entre el vulgo cierto Jesuita llamado el Padre *Pepe*, el qual jamás cesó de predicar contra la introduccion de los crucificadores de Christo. Un Capuchino tuvo tal audacia que dixo al mismo Rey, que no tendria sucesion varonil mientras no volviese á expeler á los Judíos; como si otros Principes Cristianos que los toleraban, no hubiesen tenido hijos varones. Debiendo exponerse segun costumbre en una solemne fiesta la sangre de San Genáro, se hechó la voz, de que irritado el Santo con este motivo no permitiria que se liquidase; pero quedaron los charlatanes públicamente burlados, pues habiendose expuesto la Sangre se verificó el portento como otras veces. Veía el Rey *Carlos*, y sabía todos estos atentados contra su autoridad, y podia castigarlos severamente; pero era dulce y piadoso, y reflexîonaba que en un nuevo Reynado no debia suscitar contra sí el partido de

de los Eclesiasticos. Juzgó deber disimular por entonces, y volviendo à otros objetos sus cuidados, ordenó á todos los que tenian empleos conferidos baxo el anterior Gobierno, que tomasen las Patentes de la Real Chancillería para ser confirmados en ellos. A este Decreto acompañó otro en que se mandaba á todos los Feudatarios de la Corona se restituyesen al Reyno en persona sò pena de confiscacion de sus feudos, ó se ajustasen con la Corte para obtener la dispensacion de hacerlo. Se calculó que estas providencias podian enriquecer el Erario con gruesas sumas, en especial la última, pues habia pocos Italianos ricos que no poseyesen feudos en aquellos Reynos, y así fue preciso, que por no dexar á Roma, á Florencia, y á Génova para ir á vivir en una Aldéa de Nápoles, se manejasen todos con el Ministerio, y pactasen con el Rey para que los declarasen esentos de la Ley. Los Consejos continuos de *Fanucchi* se dirigian á que abatiese el orgullo de los varones, concediendo privilegios á sus va-

sallos, obligandolos á litigar con ellos ante los Tribunales, y acostumbrandolos á la subordinacion que tenian los demás súbditos. En breve siendo la intencion de S. M. ajustar el mencionado Tratado con la Puerta Otomana, para dar fomento al tráfico de Levante, encargò un negocio tan grave al Caballero *Joseph Finochietti* Liornés, Capitan al servicio de S. M.; el qual se transfirió á Constantinopla. A pesar de los obstáculos que suscitaron los Ingleses y Holandeses, supo manejarse tambien con el Marques de *Villanueva*, y con el famoso Conde de *Bonneval*, que concluyó en muy poco tiempo el dicho Tratado dividido en veinte y nueve Artículos: en virtud de los quales, los Napolitanos eran admitidos á comerciar en los Estados del Gran Señor con los mismos privilegios que las otras Naciones amigas de la Puerta, debiendo solo pagar un tres por ciento de contribucion sobre las mercaderías que transportasen. El Ministro fué tan bien recibido como los demàs de Europa, y le honraron tanto, que el mismo Marques

ques de *Villanueva*, y otros Enviados de las Cortes, Cristianas llegaron à concebir zelos: el Sultán mandó decirle que le procuraria una tregua con las Regencias Argelinas. Tuvo su Audiencia pública con el regalo del acostumbrado *Castan*, ó vestido de ceremonia, y luego entró en aquella Capital en la Fragata *Partenope* el Principe de *Francavilla*, que conduxo para S. A. de parte del Rey de las dos Sicilias un regalo valuado en mas de cinquenta mil escudos. Acabò el año con alegría para *Carlos*; porque la Reyna dió señales de fecundidad, dando á luz el dia cinco de Septiembre una Princesa que falleció poco despues.

En conseqüencia del Tratado concluido vino á Nàpoles un Embaxador Otomano que con su comitiva dió un espectáculo hasta entonces no visto, é imprimió la idea de una grandeza que no podia tener sino báxo un Príncipe de cuna tan sublime, y que fixase allí su residencia. Hizo pues el Rey recibirle con la mayor magnificencia manteniendole á espensas suyas; pero la

Audiencia de ceremonia se dilató bastante con motivo de algunas dificultades que se suscitaron acerca del Ceremonial, pues pretendia el Turco que debia el Rey recibirlo en pie, alegando que un Rey de España había recibido del mismo modo à otro Ministro de la Corte Otomana. Pero tuvo que desistir de tan ridícula pretension, y se concedió solamente que S. M. le recibiria sentado en su Trono, y que se le pondria en pie, y quitandose el sombrero à la tercera y ultima revencia que hiciese el Enviado al entregar la carta del Gran Señor. Quando se acercò al Trono habló con orgullo segun estilo asiàtico de esta manera: *Mi dueño y Soberano, el Rey de los Reyes, Monarca de los Monarcas, hijo del Sol, Emperador del Oriente y Señor del universo, me manda asegurar á vuestra Magestad que el don que le habeis enviado, y la solicitud que le habeis hecho de la paz, han sido muy de su agrado. S. A. contribuirá á conservar la buena armonia por todos los medios mas oportunos, en prueba de lo qual os presento las Creden-*

ciales que testifican sus órdenes, y el carácter con que vengo. A pesar de la magnificencia con que se le habia recibido no quedó contento de la acogida, y entonces se embarcó el Caballero de *Mayo* con destino à la Corte Otomana, à reemplazar à *Finocchieti*, contra quien los Franceses se quexaban continuamente. Habiendo muerto entre tanto el Papa Clemente XII., fue elegido para sucederle Benedicto XIV. àntes Cardenal, y llamado *Próspero Lambertini Arzobispo de Bolonia*, hombre cuya fama serà eterna por su admirable doctrina, moderacion y desinteres. En este sàbio Papa halló el Rey Don *Carlos* mas condescendencia que en el difunto, y así tuvo el gusto de ver terminadas, como deseaba, las diferencias suscitadas habia muchos años entre Nàpoles y la S. S. à causa del Tribunal llamado de la Monarquía de Sicilia, abolido por Clemente XI., y despues por Benedicto XIII. La Congregacion instituida por la S. S. con este objeto, despues de haber exâminado largamente el asunto con el Cardenal *Acquaviva* y Monseñor

Gallia-

Galliani, convino entre otras cosas en que se erigiese en la Capital un Tribunal misto compuesto de quatro Asesores, dos Eclesiàsticos y dos Seglares, presididos de un Eclesiàstico que juzgase todas las diferencias que pudiesen ocurrir entre Eclesiàsticos y Seglares.
1740 El Padre Santo condescendió ademàs à la solicitud de sacar un quatro por ciento de todas las rentas Eclesiàsticas de los dos Reynos cuyo subsidio se calculó ascenderia anualmente à mas de un millon de ducados. Es muy justo que las personas dedicadas à los institutos de piedad se despojen de lo superfluo para contribuir como los del siglo à la defensa y conservacion del Estado.

En este tiempo se hallaba toda la Europa en gran fermentacion. Habia muerto en el dia 18 de Octubre de 1740 el Emperador Carlos VI. último baron de la Casa de Austria, que habia dado á la Alemania diez y seis Emperadores. Habia dexado por heredera á la Archiduquesa *Maria Teresa* su hija, Gran Duquesa de Toscana, que inmediatamente tomò posesion de su herencia, y es-

estaba reconocida por su súbditos Soberana legitima de todos los Estados de de *su* Padre. Si la muerte de Augusto II. de Polonia habia ocasionado grandes movimientos , la de este Monarca no podia dexar de producir nuevas revoluciones. Roma é Italia creian verse libres para siempre de aquella especie de sujecion , en que las habian puesto los Emperadores de Alemania , los que parecian haber siempre conservado los antiguos derechos de los Césares. En efecto el Rey de Alemania, que se elige en Francfort queda declarado primeramente Rey de Romanos , despues Emperador , y aunque en Roma no tiene jurisdicion alguna , exîge tributo de varias Provincias Italianas , quando se halla en estado de poderlo obtener. Tantos derechos equívocos habian sido por espacio de setecientos años motivo de las desgraciadas turbulencias de los Italianos , y parecia cosa verosimil que volverian otra vez à aquella libertad que ansiosamente deseaban. Se creia que la Alemania dividida entre muchos Príncipes poderosos se convendria dificilmente
en

en reconocer una Cabeza superior, ó á lo menos en dexar á ésta todo el poder y autoridad de sus predecesores. Ninguno creia sobre todo que la expresada herencia de Austria quedase desmembrada y dividida. Tratabase de los Reynos de Ungria, y Bohemia electivos en otro tiempo; pero ya hereditarios, de la Suevia Austriaca, del Austria superior é inferior, de la Stiria, de la Carintia, Carniola y Tirol, de la Moravia, Silesia, Transilvania, Croazia, Burgovia y Flandes, de los Ducados de Mantua, Milàn, Parma, Plasencia, Limburgo, Luxemburg, Annonia, Namur, Bregentz, y otros Estados que formaban un Patrimonio de los mas ricos de Europa. *Carlos Alberto* Elector de Baviera fue el primero que pretendió la sucesion en virtud del Testamento del Emperador Fernando I. hermano de Carlos V. Habia éste instituído por heredera á falta de varones á la Archiduquesa *Ana* su primogénita, y casada con el Duque de Babiera, de quien descendia *Carlos Alberto*, y no habiendo barones de la Casa de Austria aspira-

ba

ba á la herencia en nombre de su quarta abuela. Augusto III. Rey de Polonia alegaba derechos mas próxîmos por su misma Muger, Madre de la Reyna de Nápoles, primogènita del Emperador Joseph I., hermano mayor de Carlos VI. Si *Maria Teresa* consideraba el Testamento de su Padre llamado Pragmática Sancion como un derecho sagrado, la Archiduquesa Reyna de Polónia tenia otra hecha por *Leopoldo* Padre de Joseph y de Carlos. El ultimo habia anulado la del primero, y así se alegaba que despues de su muerte se podia anular la suya. Por una y otra parte se alegaban los Testamentos, los derechos de la sangre, los Páctos de familia y las Leyes Germánicas. Tambien Felipe V. extendia sus pretensiones á todos los Estados de la Casa de Austria, ascendiendo á la Reyna *Maria*, quarta muger de Felipe II., hija del Emperador *Maxîmiliano* II., de la qual descendia S. M. por linea femenina. Anunciaba un gran trastorno en las cosas de la Europa el ver una rama de la Casa de Borbon, preten-

der

der toda la herencia de la de Austria. Estaban demasiado distantes los demás Estados, y rodeados de muchos pretendientes, por lo qual la Corte de Madrid se propuso inmediatamente ocupar las Provincias que *Maria Teresa* poseía en Lombardía, y establecer al Infante Don Felipe en Milán como habian hecho con Don Carlos en Nàpoles.

Mandó equipar un formidable armamento, y ordenó al Infante Don Carlos que hiciese lo mismo; y asi comenzaron á llegar á mediados de Noviembre à Orbitello y otros Puertos del Estado de Siena pertenecientes á la Corona de Nápoles varios Comboyes de Tropas, municiones y artilleria que iban de Barcelona y de Gaeta, y en los arsenales y fundiciones se trabajaba hasta en los dias de Fiesta. Llamó el Rey Carlos de París al Duque de *Castropiñano* destinado á mandar las Tropas Napolitanas en calidad de auxîliar uniendose à los Españoles, cuyo mando estaba confiado al Conde de *Montemar* reputado por un gran General, porque habia conquistado aquellos Reynos. Se

pi-

pidió el paso á la Corte de Roma, y S. M. aseguró al Papa que no tenia intencion de causar la menor inquietud á la Italia. Ocasionaron estos movimientos grandes zelos à la Toscana, pues los Florentinos que no amaban á los de Lorena, esperaban á los Españoles con los brazos abiertos, y ya se lisonjeaban de tener á Felipe por su Soberano. Temiendo una invasion por aquella parte, hizo el Gran Duque Francisco, que su vigilancia tomase las precauciones posibles para la defensa de Liorna y los demas Puertos. Pero como la Francia deseaba mucho que no se inquietase á la Toscana como pais permutado por la Lorena, que tanto le habia costado dió à entender secretamente à la Corte de Viena que no rezelase ningun ataque por aquella parte, por lo que todas las esperanzas de los Napolitanos y Españoles se fundaron en la Lombardía. El Rey Católico hubiera querido à exemplo de sus predecesores retener à Milàn y Parma al mismo tiempo que su hijo Carlos reynaba en Nàpoles y en Sicilia; pero preveia bien que no lo hu-

hubieran tolerado las demàs Potencias. La Corte de Francia no gustaba mucho de que se engrandeciesen los Borbones de España, y así solo diò paso por la Provenza à una parte del Exército del Infante Don *Felipe*, sin darle auxîlio alguno, y el Cardenal de *Fleury* que habia enviado doce mil hombres en favor del Elector de Baviera, negó mil à un Principe de la Casa de Borbon. Lo mismo que se hace en algunas ocasiones se teme executar en otras. Pero este Purpurado se manifestarà siempre enemigo de la guerra que muchos Principes de Europa deseaban emprender para despojar à la Reyna de Ungria, ni en la edad de ochenta y cinco años quiso comprometer su crédito à la suerte incierta de las batallas. La Pragmàtica Sancion autorizada solemnemente le detenia. Pero à pesar suyo clamaban en París y en Versalles por la guerra, y los Ministros del Consejo Real poseídos todos de un indecible entusiasmo exclamaban, aunque el Cardenal de *Richelieu* había hecho quanto habia podido por abatir la Casa de Austria;

pe-

pero que el de *Fleuri* habria creado otra si fuese posible. Con esto se lisonjeaban lon Franceses de quitar à la Casa Austriaca de Lorena aquella superioridad que la anterior habia cuidado de conservar sobre todas las demas Potencias, y poner fin à la antigua ribalidad que reynaba entre los Borbones y los de Austria, obteniendo mas de aquello que habian podido esperar Enrique IV., y Luis XIV. *Fleury*, que conocia las leyes del honor y de la justicia, no cedió hasta que no pudo yà resistir à los que pretendian dàr à la Francia la Monarquía Universal. Se hicieron pues marchar dos grandes exércitos para sostener al Elector *Carlos Alberto* de Baviera, que queria la Bohemia y el Austria al mismo tiempo que el Rey de Prusia habia invadido la Silesia, por antiguos derechos que alegaba à ella la Casa de Brandembourgo. Se decia por tanto que el Gavinete de Versalles habia olvidado la buena fé, y que nada servian las convenciones y las paces quando con tanta facilidad se quebrantaban. Juzgaba el mundo que el

el haber jurado mantener la union de los Estados de la Casa de Austria era lo mismo que prometer no empuñar la espada para arruinarla, como aquel que se obliga à no matar à uno y presta el puñal ò ayuda en algun modo à otro para que lo mate. Así se explica en sus anales el célebre Muratori yà nombrado, y que entonces aun vivia.

Casi toda la Europa estaba en armas con motivo de la sucesion de la Casa de Austria. Quanto mas inevitable parecia la ruina de *Maria Teresa* tanto mas esta Princesa mostraba su valor. Habiendose salido de Viena se puso en las manos de los Ungaros tan severamente tratados de sus mayores, y en estas circunstancias despertando el zelo de aquella Nacion belicosa, atraxo en su favor à la Inglaterra y á la Holanda que le dieron socorros, como tambien el Rey de Portugal; interesó à diferentes Estados de la Alemania, se manejó con el Rey de Cerdeña, y sus Provincias le suministraron soldados.

Comenzaron entonces à manejar las ar-

armas los Transilvanos, Panduros, Topalcos, Ulanos, Valacos, Vavadinos y otros de nombres extraños, gente de horrible aspécto, de un trage bàrbaro, y parte de ella mal disciplinada, pero no menos activa que amante del robo.

Parece que en los pasados tiempos no habia conocido la Corte de Viena, que poseía Provincias tan fecundas de Guerreros; pues solo se servia de la Milicia Alemana, y de algunos Regimientos de Usares y Croatos.

El Elector de Baviera, que habia conquistado parte del Austria, de la Bohemia y habia sido electo Emperador en Francfort, perdió aquellos Paises aun con mayor rapidéz que los habia ganado, pues en el mismo dia en que se habia coronado con la inutil Diadema Cesarea, que no dá explendor sino al poderoso, y antes bien debilita, supo que estaban prisioneros mil de los suyos en Lintz, y bien presto que ya no le quedaban Estados ni Capital. La Baviera, su único patrimonio, se vió inundada por los Austriacos, que la desolaron enteramente, y sacaron de ella

su-

sumas inmensas. Verificandose entonces, lo que suele suceder en las ligas de muchas Naciones, los Saxones se quexaban de los Bavaros y de los Prusianos, éstos de los Saxones, y unos y otros de los Franceses. Se suscitó entre ellos la mala inteligencia, y aquellos confederados que creian sorver en un momento la Potencia de la Casa de Austria se vieron batidos á trozos unos despues de otros, y *Maria Teresa* en vez de ser oprimida, comenzó á restablecerse por el valor de sus soldados, y se grangeò gran reputacion. Los Exércitos Franceses se aniquilaron poco à poco con la escasèz, las enfermedades y la desercion, y los Ungaros montados en sus pequeños é infatigables caballos hicieron en ellos gran carniceria. Entonces el Rey de Prusia satisfecho con la cesion que le hizo la Reyna de la Silesia inferior, y de una parte de la superior con el Condado de Glatz concluyó en Breslau el dia 22 de Julio un Tratado de paz separado, siguiendo en breve su exemplo el Elector de Saxonia, Rey de Polo-

lonia, que habia gastado gran cantidad de dinero sin ganar un palmo de tierra. Los aliados habian hecho grandes ofertas que despues no pudieron cumplir. Entonces la Corte de Viena volviò su atencion hàcia la Italia; cuyos Estados en medio de las guerras que sostenia en su propia Casa no esperaba conservar. El Gran Duque Francisco como Soberano de Toscana se declaró neutral en la guerra de su Esposa. Si las Tropas Españolas hubieran obrado con menos lentitud se habrian apoderado de toda la Lombardía casi sin disparar un fusil; pero su inaccion tuvo muy malas conseqüencias. El Conde *Traun* Gobernador de Milàn tuvo lugar para reunir todas sus fuerzas, y con otras que le llegaron de Tiról saliò à campaña contra ellos. *Carlos Manuel III.* Rey de Cerdeña y Duque de Saboya no queriendo verse cercado por todas partes de Principes de la Casa de Borbon, y no obstante las ofertas que la Corte de Madrid le hizo el año antecedente, auxîlió vigorosamente á los Austriacos, se unió con ellos, y se

abanzó hàcia Parma. Se mostraba muy digno de una Soberanía mayor que la que poseia y procuraba engrandecer. Manifestó entonces en favor de la Casa de Austria otro tanto valor y actividad como habia mostrado contra la misma en la mencionada guerra de 1733. En ambas hizo ver quàn favorable era su alianza, y que nada se debia omitir á fin de ganarlo. Tenia Ministros bastante experimentados, buenos Generales, y él mismo era un gran Ministro y General, económico, reglado en su conducta, incansable en las fatigas y valeroso en los peligros.

Los Austriacos, y Sardos penetraron hasta Módena, pretendieron que el Duque *Francisco III. de Este* dexase la neutralidad y abrazase su partido, y le propusieron que custodiarian sus Plazas; pero ni este Soberano, ni su Esposa quisieron entrar en él, prefiriendo la desgracia de andar fugitivos fuera de sus propios Estados à las condiciones que se le ofrecian. Los Ducados de Módena y Reggio fueron sin dilacion ocupados por los Austriacos y Sardos,

y sus rentas sirvieron para pagar sus tropas. El Papa tuvo que suministrar à la Reyna de Ungría, de cuyo primogènito nacido en 31 de Marzo 1741, habia sido Padrino, muchas cosas, para hacer la guerra en dominios de la S. S., y luego que sus tropas obtuvieron la superioridad, logró una Bula en el mes de Julio para exîgir un diezmo sobre los Beneficios Eclesiasticos de Italia. Sus tropas unidas á las Saboyanas arrojaron poco á poco de Bolonia y de la Romanía á los Napolitanos y Españoles, y vivian á su discrecion. *Montemar* no hizo movimiento alguno para atacar á sus enemigos en el Panaro, sin embargo de que estaban esparcidos por la orilla de este rio, y no hizo mas que retroceder perdiendo hombres y bagages en sus rapidas retiradas. Ninguno podia comprehender el motivo de tan estraña conducta, porque era superior á los enemigos de modo, que algunos llegaron á sospechar que tenia inteligencia secreta con el Rey de Cerdeña, ó que alguna orden del Cardenal de Fleuri habia detenido su ardi-

miento, y no menos la calumnia de los que decian conjeturas destituidas de toda verosimilitud, que era un valeroso Generarl quando peleaba con tropas incapaces de resistir, ó cuyos Comandantes habían acordado con èl no hacer resistencia, como tal vez sucedió en Bitonto. Todas sus hazañas se reduxeron á divertirse en Fano con una gran Opera, executada por los mas célebres músicos, cantarines y bailarines. Indignado el Rey *Carlos* de esta inaccion escribió á su Madre, quien lo llamó à España con orden de no acercarse á la Corte à veinte leguas de distancia. Esta improvisa llamada hizo desvanecer las ilusiones de sus parciales, y persuadió que tenia orden de no arriesgar la batalla, y salvar las tropas cuidando de evitar todo empeño. El Conde *Juan Bautista* de *Gages*, flamenco, hombre de grande experiencia y talento fuè nombrado para suceder à *Montemar*, cuyo nombre que por espacio de doce años se habia visto elevado hasta las estrellas, se sepultó de repente en la obscuridad. Tambien el

In-

Infante Don *Felipe* participó de la desgraciada suerte de los confederados, pues habiendo tentado un desembarco en las Costas de Genova con nuevas tropas se lo impidieron los Ingleses. Resolvió entonces dirigirse à la Saboya; pero no fuè posible penetrar en Italia, y tuvo que contentarse con pasar el invierno en la Capital de aquel Ducado que es un país totalmente abierto por la parte del Delfinado estéril y pobre, y del qual apenas saca su Soberano dos millones de libras piamontesas de renta anual. El Rey de Cerdeña despues de algunas tentativas la habia abandonado para defender otros países de mas importancia. Los pueblos de Florencia, Milàn, Parma, Módena y Gustalla observaban con una tristeza inutil todas estas cosas yá acostumbrados á ser el prémio del vencedor sin atreverse á declararse ni en favor, ni en contra. El Ministerio Español habia pedido á los Suizos el paso por su territorio para enviar tropas à Lombardía, pero se lo negaron, pues el cuerpo Elvetico dà soldados à todos los Príncipes, pero defien-

fiende los Estados propios de todos ellos. El Gobierno es pacífico, los Pueblos belicosos, y su neutralidad se ha hecho respetable. Los Venecianos pusieron en pie veinte mil hombres, y asi hicieron tambien respetar la suya. El Rey *Carlos* se mantenia neutral, pues no habia creido que enviando un cuerpo de tropas auxîliares al exército de su padre, se le habia de considerar como Potencia beligerante, pero no pensaron de este modo los Ingleses, cuyas naves dominaban en el Mediterràneo. Algunos de sus bageles se habian adelantado hasta Ancona tanto para impedir el paso à los convoyes de los Españoles, como para favorecer el transito de un cuerpo de Austriacos que del Tirol debia juntarse en Trieste para hacer un desembarco en las Costas de Sicilia; pues habia determinado la Reyna de Ungria alexar à sus enemigos de las fronteras de Milàn y de Mantua haciendo una diversion por aquel Reyno, en donde no dudaba que hallarìa Señores parciales à su Casa. Esta resolucion se suspendió por algun tiempo, por complacer al Rey de

Po-

Polonia que habia exîgido en su Ajuste que *no* se molestase à los Estados del Rey *su* yerno. Sin embargo de esto el dia 18 de Agosto se presentó à la vista de Nàpoles una Esquadra Inglesa de seis Naves de guerra de à sesenta cañones y quatro Bombardas. Su Comandante *Martin* envió à tierra un Oficial con una declaracion para el Duque de *Montealegre* Secretario de Estado, que contenia en sustancia lo siguiente.

Teniendo el Rey de Inglaterra estrecha alianza y confederacion con la Reyna de Ungria y con el Rey de Cerdeña, y habiendo el Rey de las dos Sicilias en ocasion de una formal guerra entre Inglaterra y España invadido los Estados de la Casa de Austria con infraccion de los Tratados, venia encargado de intimar á S. M. que no solo retirase las tropas que habia unido á las Españolas, sino que tambien prometiese solemnemente no darles socorro alguno; pues de lo contrario tenia órden para bombardear á la Ciudad de Nápoles. Se tuvieron algunas conferencias, pero al cabo notificó el Comandante Inglés que solo daba para resolver una hora de tiempo.

po. El Puerto estaba mal provisto de artillería que se habia transportado à el exército, y no se habian tomado las precauciones necesarias para resistir à un insulto que no se esperaba, y se verificò entonces aquella antigua máxîma de que *quien es dueño del mar lo es tambien de la tierra.* Debia Carlos firmar la promesa de retirar sus tropas, ó á lo menos mantenerlas hasta que ganase tiempo para proveer à la defensa de sus Puertos. Las tropas fueron en efecto llamadas, pero muchos desertores Napolitanos se alistaron en las Vanderas Españolas. Fue de gran placer para el Soberano que quando se acercaba la Esquadra Inglesa habia mostrado el Pueblo el mayor zelo por la defensa del Príncipe y de la patria, queriendo al instante se le destinase à ponerla fuego, en consideracion à que S. M. hizo baxar el precio de la harina, y suprimió tres gavelas impuestas sobre algunos viveres. Este modo extraordinario de forzar à la neutralidad es muy propio de la nacion Inglesa que obró con una osadia que produxo buen efecto,

sin

sin embargo el Ministerio Napolitano procedió sin pérdida de tiempo à la reedificacion de los Castillos de la Capital, y à la costruccion de nuevas baterias en los parages oportunos.

Despues de este suceso tuvo el Rey 1743
Carlos el disgusto de ver morir en poco tiempo á sus dos hijas la Infanta Doña *Maria Isabél* su primogénita, y la menor Doña *Maria Josefa Antonia* nacida en el 20 de Enero del corriente año. Insensible á estos golpes á que estan sujetos los Soberanos, lo mismo que los mas ínfimos súbditos, no omitió cuidado alguno que contribuyese à la felicidad pública, con cuyo objeto estableció con la Corte Otomana un correo ordinario entre sus Estados y la Escala de Levante, de modo que en quarenta dias poco mas ó menos pudiese ir y volver por la via de Durazzo desde Nàpoles á Constantinopla à poca costa. Con este designio quiso reconocer las Provincias de la Costa del mar Adriatico, con ocasion de haber ido el año àntes à Bary para visitar el Cuerpo de San Nicolás Obispo de Myra. Se aplicó luego à forti-

ti-

tificar los parajes mas expuestos, y habiendo vuelto sus soldados en número de doce mil de los Estados de la Iglesia, mandó à su General que campase en un sitio bien atrincherado hàcia San *Germán*, para acudir à donde mas se necesitase. Repetidas instancias le hizo el Rey Felipe V. que conservába sobre su hijo bastante autoridad para que de nuevo uniese sus tropas à las suyas; pero fue en vano: al fin no fueron menester, y si no hubiese atendido à librar sus Reynos de la peste, acaso toda la Italia y gran parte de la Europa en medio de una tal guerra, habrian sido asoladas. Comenzó pues en Mesina Ciudad de Sicilia à donde se introduxo una Nave Genovesa que entró allí el 20 de Marzo cargada de lana y de granos, la qual saliendo de Misolongo pequeño Puerto de la Tierra Firme à la boca del Golfo de Lepanto habia exhibido una patente falsa, en que se suponia procedente del Puerto de Brindis. Las enfermedades y muerte de varias personas de la tripulacion, dieron motivo à que el Buque se quemase, pero este remedio era yá

fue-

fuera de tiempo por la rápida comunicacion con que el mal se habia introducido en la Plaza; esto y la poca exâctitud con que se executaron las órdenes de los Magistrados permitiendo á los Marineros salvar varios efectos fue causa de que ocultados éstos en algunas casas echase el contàgio mas profundas raíces. Comenzó á morir mucha gente, y los Mecineses no lo atribuían à esto. Los Médicos deslumbrados del amor de la patria, del horror al solo nombre de la peste, y del buen concepto de su Lazareto, dixeron à la Corte que no era mal pestilencial, y sí solo epidémico, aunque se manifestaban bastantes tumores malignos. No quiso S. M. fiarse de semejante asercion, y convencido de que el estrago se aumentaba de dia en dia, mandó al Virrey de Sicilia Don *Bartolomé Corsini* que enviase allí una diputacion de Médicos de Palermo. Confesaron éstos sin dilacion que era una de aquellas pestes que despueblan las Ciudades y los Reynos; entonces envió el Rey Galeras y otros Buques armados à cruzar en las Costas de Ca-

la-

labria, é impedir el arribo de qualquier embarcacion procedente de Mesina ò de los Lugares circunvecinos. Se acordonó aquella Ciudad, y lo mismo la de Reggio que està enfrente, à fin de preservar lo restante del Reyno. Entre tanto faltó en la Plaza todo método, y todo systéma, y llegó à ser un teatro de horror y de espanto. Faltaron los panaderos, los molineros, la leña, los carros, los carniceros y todos los sirvientes. Los que estaban encerrados en las casas perecieron miserablemente de hambre detras de sus puertas mientras procuraban abrirlas no habiendo nadie que pudiese suministrarles el sustento. Murieron los Soldados y Oficiales enviados por el Rey, los Sacerdotes, los Párrocos y hasta el mismo Arzobispo, de los Senadores solo quedò uno. A pesar de todos los socorros enviados desde Nàpoles, se computa que desde el 15 de Mayo hasta el 15 de Julio murieron en la Ciudad y sus cercanías quarenta y quatro mil personas: fue gran dicha que el estrago no se extendiese à las demàs Ciudades de Sicilia y Calabria, à excepcion de la re-

fe-

ferida de Reggio. Instruído el público de todo, diò los mayores elogios al General Conde *Mahoni*, Irlandés que habia sabido con firmeza y prudencia en circunstancias tan críticas executar las instrucciones enviadas por el piadosisimo Rey, cuyo paternal corazon estaba totalmente dedicado al consuelo de sus amados súbditos.

Pero al azote de la peste se añadiò el de la guerra sin que por esto desmayase el ánimo inalterable de Don *Carlos*. Haciendose de dia en dia mas violenta la gran contienda de la sucesion Austriaca, cinco exércitos desolaban la Italia sin conseguir ventajas. El del Infante Don Felipe que habia sojuzgado la Saboya; el de el Rey de Cerdeña, parte del qual defendia los Alpes; y el resto estaba unido con los Austriacos que formaban el tercero que ocupaba los Estados del Duque de Módena estendiendose hasta Bolonia: el quarto el de los Españoles situados nuevamente en el Boloñés, cuyo General era el yà nombrado Conde de Gages; y el quinto el de Don *Carlos* que se mantenia en su

su forzada neutralidad y guardaba sus Estados. Este grande aparato y otros tantos exércitos que habia en Alemania tenian en espectativa à la Europa, y eran por decirlo así un juego en que entraban los Soberanos de esta parte del mundo arriesgando igualmente la sangre y la sustancia de sus Pueblos, al paso que balanzeó por mucho tiempo la fortuna con una compensacion de errores y de pérdidas. Con gran dificultad se gana terreno en Italia, pues por la parte del Piemonte un peñasco cuesta un exército, por la de Lombardía todo el país està lleno de rios y canales. El Conde de Gages en cumplimiento de las órdenes de España pasó tranquilamente el Panaro el dia 2 de Febrero de 1743 para atacar à los Austriacos y Sardos. Noticiosos éstos por un noble parcial de la Reyna de Ungria, que se dice fue el Marqués *Davia* de Bolonia, lo esperaron à pie firme en Campo Santo, en donde se dió una sangrienta batalla que costó muchos guerreros à ambos exércitos, que se atribuyeron la victoria. Lo cierto es que los Españoles ocho dias

 des-

despues volvieron à Bolonia con el funesto testimonio de haber estado en un combate sangriento, las compañias disminuidas y sin Oficiales, carros de heridos, y equipages desordenados. Conoció bien su General que no podia estar seguro cerca del enemigo, y asì por casi un año anduvo yá retirandose, yá haciendo alto, yá marchando, yà combatiendo, y el dia 16 de Marzo entró con su exèrcito en el Reyno de Nápoles. Se distribuyó éste, despues de haber experimentado bastante desercion en la marcha, en Pescara, Atri, Chieti, Civita de Penna y Ciudad de San Angelo. Mientras el Comandante Español hacia esta distribucion, despachó un expreso à Nàpoles en que decia al hijo de su Rey: *Que como los enemigos despues de reforzarse con los socorros que esperaban de la Austria, tomaban medidas para impedir su comunicacion con el Reyno de Nápoles, habia tenido por oportuno precaver su designio marchando sus tropas bácia Loreto; pero que viendose perseguido siempre de las Tropas ligeras de los Austriacos se habia visto obligado á entrar en su Reyno,*

es-

esperando que S. M. tendria á bien no desaprobar su conducta. Don Carlos que pocos dias ántes habia insinuado al Caballero *Allen* Consul Inglés, por medio de su Ministro de Estado, que pensaba continuar observando su neutralidad, se vió en no pequeño embarazo: tuvo sobre el particular un gran Consejo, del qual resultó que S. M. concediese á *Gages* lo que solicitaba; pero que para evitar los inconvenientes, que podia ocasionar la inmediacion de los Austriacos, era preciso hacer que abanzase hàcia los Estados del Papa un cuerpo de Tropas Napolitanas para mantener esta neutralidad. El Rey de Cerdeña estaba amenazado de los Franceses que se habian unido con los Españoles en los confines de sus Dominios, por lo qual parecia que los Austriacos debian dirigirse hácia aquella parte; pero yà fuese que la Corte de Viena no creyese necesitaba este Monarca el socorro, como decia, ó que dilatase el enviarselo hasta terminar la conquista del Reyno de Nàpoles que se la habia pintado como muy fácil; el General Austriaco Principe de *Lobkowitz* tu-

vo órden de emprenderla. De este modo las armas de *Maria Teresa* que al principio de la guerra habian estado á pique de perder el Austria y otros muchos Estados, ahora caminaban á apoderarse nuevamente de las dos Sicilias, y lo hubieran conseguido á no ser por la sàbia conducta y magnanimidad de Don *Carlos*.

Viendose este Principe amenazado de tan horrible tempestad, pensó sin dilacion en prevenirla, y resolvió pasar en persona à auxîliar el exército amigo, juntandosele con el suyo para la comun defensa. Quiso que esta resolucion se comunicase à todos los Ministros de la Corte, y asimismo à sus Pueblos con una declaracion que decia: *haber sufogado por algunos años, los mas tiernos y vivos sentimientos de la naturaleza respecto del Rey Católico su Augusto Padre para observar la neutralidad prometida al Rey de Inglaterra en 1742. Siendo notòrio que tanto los Ingleses como los sûbditos de la Reyna de Ungria habian tenido la completa libertad para traficar en Sicilia, y proveerse de quanto necesitaban quando al Exér-*

cito Español no se le permitia surtiese en dichos Reynos ni de armas, ni de soldados, ni de municiones, ni servirse de sus Puertos; sin embargo del riesgo con que les venian de otras partes la artilleria y las provisiones: que unos sacrificios tan grandes y tan publicos que tanto acreditaban su candor, en vez de grangear á S. M. la gratitud de los Soberanos interesados, habian estos llevado el fuego de la guerra á las inmediaciones de sus Reynos, por lo qual viendolo ya casi en sus propios Estados, no podia como Rey y Padre de sus súbditos tolerar el verlos expuestos al desórden y à los daños de la invasion que amenazaba, y que además de esta necesidad comun á todo Soberano que vé apróximarse á sus dominios la desolacion y el estrago, se añadia el pensamiento de los Ministros de la Corte de Viena, que no tenian escrupulo de disimularle, y de hacer obrar ofensivamente en Sicilia al Exército del Principe Lobkowitz, que de todo esto se inferian los motivos que obligaban á S. M. á tomar las armas, y á ponerse al frente de su Exército, motivos que interesaban mucho á su gloria y á sus Reynos.

He-

Hecho esto el Rey Carlos, y habiendo justificado á la faz del mundo esta resolucion, se dedicó sin pérdida de tiempo á dar las disposiciones necesarias; bien convencido de que el permanecer mas tiempo neutral solo hubiera servido para perder la Corona. Dos cosas llamaron entonces su atencion: el nombramiento de un Consejo de Regencia que cuidase en su ausencia de la seguridad de la Capital y del Reyno, y de buscar los medios de proveer y pagar al Exército, y determinar la residencia de su Real Familia que se dudaba, si sería mejor que se fixase en Nápoles ó en Gaeta. La primera de estas disposiciones fué generalmente aprobada, à causa de las personas de mérito y de instruccion que se escogieron para este efecto bàxo la presidencia de Don *Miguel Reggio*; por lo tocante á la otra, habiendo decidido S. M. que se retirase á Gaeta su Augusta Esposa con la recien nacida Infanta, apenas se divulgò esta resolucion, quando los Representantes de la Ciudad de Nàpoles pasaron en diputacion al Real Palacio

á fin de suplicar al Rey que no privase al pueblo en que residia del honor de custodiar à su Esposa é Hija, asegurandole que no era dable encontrar guardia mas fiel, pues abrigaban respecto de sus Soberanos los mas vivos sentimientos de amor y de veneracion, y sacrificarian por ellos en qualquier caso hasta la ultima gota de sangre. Acogió el Rey con el mayor agrado à esta diputacion y respondió. *Ya sabeis que la Reyna está en cinta, su estado y su reposo no me permiten dexarla aqui, he determinado se transfiera á Gaeta, por lo qual no puedo conceder lo que me pedis, al paso que me es de la mayor complacencia vuestro zelo. Voy á ponerme al frente de mi Exército, y á exponer la vida por vosotros: sedme fieles, y obedeced á los que aqui dexo depositarios de mi autoridad.* Despidió de este modo à los Napolitanos, y para darles una prueba la mas evidente de la confianza que de ellos tenia, restituyó la libertad à todos los que estaban arrestados por sospechas del Tribunal llamado de la *desconfianza*, á saber los que

ha-

habian dado á entender con loca imprudencia ser adíctos á los enemigos del Estado; y habiendose despedido de la Reyna de un modo que enterneció à toda la Corte, tomò el 24 de Marzo el camino de Chieti, llevando en su compañia al Duque de Montealegre su Primer Ministro, al Marqués del *Hospital* Embaxador de Francia, al Principe de *Santo Bono* y otros muchos personages. A su arribo á Chieti hizo llamar cerca de su persona á todos los Señores del Abruzzo con precision de seguirle en el Exército. Observando allí los movimientos del Príncipe de *Lobkowitz*, se notó que era preciso cubrir el paso de San *Germán*, pues hacia aquel General desfilar hácia aquella parte su Exèrcito de veinte y siete mil hombres. De tal modo se habian cambiado las cosas, que la Reyna de Ungria que tres años antes se habia visto precisada à salir de Viena, intimidaba entonces á todas las Potencias rivales, y sus armas dominaban en la Italia. La Inglaterra empeñada en socorrerla auxîliaba mas que nunca sus fuerzas, y Jorge II. hizo ver al

Par-

Parlamento Britànico que en este año de 1744 la guerra le habia costado la inmensa suma de cerca de doscientos setenta y siete millones de pesetas. Ya el General Austriaco habia llegado con su Exército á las inmediaciones de Roma, y se le habia sido recibido como en triunfo. Era tan grande el terror de los débiles Romanos que llegaron á hacer al acercarse públicas rogativas como en las grandes calamidades, y se expidieron órdenes para dar á los huespedes alojamientos y todo quanto pidiesen.

Ya habian desaparecido los siglos en que los Papas defendian y dilataban sus Estados con las armas en la mano como habia hecho Julio II. Acaso mas ricos aunque no con mejor derecho vinieron á ser menos poderosos, perdieron toda la influencia en los negocios de Europa, y llegaron á conocer que los Romanos envilecidos y báxo un gobierno Sacerdotal, no eran ya á proposito para manejar la espada. Entregados desde el famoso saqueo en tiempo de Carlos V. á una política reducida á

ma-

manejos secretos, reciben la ley del Exército que se halla mas fuerte en sus Estados. El Cardenal *Alberoni*, que siempre maquinaba cosas grandes, habia propuesto años atrás que se remediase esta debilidad formando un cuerpo Itàlico, cuya cabeza fuese el Papa, como del Germánico el Emperador; pero este proyécto era demasiado vasto para una nacion, muy diferente de la Alemana para que pudiese estar á cubierto de aquellas calamidades que lleva siempre la guerra à aquellos Estados neutrales ó indefensos.

Mientras de este modo se aproxîmaba el Exército á la Campaña de Roma, tuvo el Rey Carlos por conveniente conducir el suyo à hacer la guerra en los paises de otro sin esperarla en el propio. Habiendo pasado las Tropas Napolitanas de Chieti á San German, y por el camino de Aquila no sin bastante fatiga á Calano y á Sora, se reunieron en un cuerpo para ir contra el enemigo. El Conde de *Gages*, y el Duque de *Módena* mandaban bàxo las ordenes de S. M.; y el Duque fué el pri-

mero que entró por Valmontone en los dominios del Papa, en donde acampó el 15 de Mayo. El Rey se apostó en Frosinon sobre el Garillano, y despues teniendo por oportuno acercarse al enemigo para que no entrase en el Reyno, pues preveìan que este era el medio de vencerle sin dar la batalla, determinó evitar una accion que perdida podia tener funestas conseqüencias. Con este objeto recogió toda su gente hacia Velletri, estableciendo en aquella Ciudad situada sobre una altura su quartel general, y extendiendose sobre las viñas y el Monte de los Capuchinos. *Lobkowitz* le siguió sin dilacion para atacarle; pero mediante una situacion tan ventajosa no se atrevió á embestirle en sus trincheras, y tuvo que contentarse con inquietar á los Nápoli-Hispános desde cerca, acampando en Genzano y Remi, aunque sin poder cortarles la comunicacion con los Paises que tenian à sus espaldas como hubiera querido. Para conseguirlo acordò con el Almirante Inglés *Matews*, que con la Esquadra interceptase al Rey

Car-

Carlos la comunicacion del mar; pero este llegó ya tarde à las costas de Italia por haberse detenido á inquietar las de Provenza. Destacó *Lobkwitz* un cuerpo de catorce mil hombres, parte del qual à las Ordenes del General *Novati* vadeó el Trento, y marchó hácia Aquila, y parte á las del General *Govani* entró por la parte de Colle-Alto, en donde estaban los Almacenes de los Españoles. Un destacamento de Usares se acerció á Civitela é intimó la rendicion al Gobernador, quien en lugar de abrir las puertas los obligò à retirarse. El dia siguiente marchó á Teramo, Ciudad abierta, cuya guarnicion con el Obispo y los principales habitantes fueron á presentar las llaves de la Ciudad al General Austriaco poniendose baxo la proteccion de la Reyna de Ungria. Aqui se hizo la primera publicacion de un manifiesto, que los Oficiales de aquella Soberana habian esparcido y fixado en otras partes. Se convidaba en él á los Nápolitanos á que volviesen á entrar baxo el Dominio de la Casa de Austria, prome-

tien-

tiendoles grandes privilegios y supresion de tributos. Se cantò el *Te Deum*, y otras Ciudades de poca monta prometieron rendirse al acercarse los Alemanes, pero marchó hácia aquella parte un gran destacamento de las guarniciones de Pescara y otras Plazas del Abruzzo, y las Tropas enemigas tuvieron gran dificultad en reunirse, y en huir retirandose sin haber conseguido otras ventajas que dexar en los confines del Reyno gran cantidad de aquellos manifiestos. No habiendo esta expedicion correspondido á los designios del Comandante Austriaco, conoció inmediatamente el mundo los dèbiles fundamentos sobre que estaba apoyada, y lo que se debia esperar del proyecto de invadir el Reyno de Nápoles. Los politicos no podian comprender como aquel Exército que parecia necesario de la otra parte de Italia se habia enviado á suscitar un nuevo enemigo que de otro modo no se hubiera declarado abiertamente. Ademas de esto consideradas las circunstancias de la conquista emprendida por los Españoles en

1734 muy diversas de las que se presentaban à los Austriacos, en la misma empresa, descubrian todos poquisimo tino en sus operaciones. Tratabase entonces de persuadir y convencer con el apoyo de un Exército á los Napolitanos, ya aficionados al gobierno Español, y desabridos con las pequeñezes Alemanas, de que ivan á mejorar de suerte, pues del Gobierno de un Virrey codicioso, poco amante y nunca fixo que los gobernaba por poquisimo tiempo, volvian á vivir de nuevo en una Monarquía independiente con Rey propio, que reynaria hereditariamente. Con todo encendido allí el fuego de la guerra, se ideaban grandes proyèctos, pero luego se descubriò que toda la seguridad del buen éxito solo se fundaba en las esperanzas linsojeras de los Ministros y de los adictos de Roma, y en el deseo de mudar de gobierno de algunos mal contentos, ó desterrados que aspiraban á labrar su fortuna sobre las ruinas agenas, y entretanto hallaban alivio á su indigencia en la liberalidad usada con ellos por razon

de

de las esperanzas que se les habian dado, excitandoles al mismo tiempo á mayores servicios. Se divulgáron en Turin dos cartas de *Lobkowitz* al Rey de Cerdeña, escritas en las riberas del Rio *Trento*, en que decìa: que los habitantes de aquel paìs le mostraban buen animo, y enviaban continuamente vituallas á su campo, no pidiendo otra cosa mas que ser protegidos, y asegurandole que en la hora que penetrase hasta Capua estaba conseguida su empresa. Y por lo tocante á la facilidad de internarse hasta aquella Ciudad aseguraba que por los informes de los Desertores Españoles sabia no pasaban de doce mil los que la defendian; porque todo lo demas del Exèrcito se componia de Milicias Napolitanas reclutadas en Campaña, y sin estar exercitadas; por lo qual creìa que esforzandose algun tanto, entrarìa seguramente en el Reyno.

Todas estas no eran mas que palabras y designios quimèricos. No faltò quien pronosticase à vista de las primeras experiencias, que la tentativa saldria

dria vana, confirmandose pronto en esta persuasion por el efecto enteramente opuesto, que produxo el manifiesto esparcido para dar movimiento á la sublevacion de los Pueblos, pues habiendo llegado à Napoles las copias, primero el cuerpo de la nobleza y despues el de la Ciudad, picados fuertemente de que se tuviese atrevimiento para provar de aquel modo su fidelidad, redoblaron su ardór para dar à su amado Soberano nueva seguridad de su constante zelo é inalterable lealtad. En una Junta separada de cada uno de dichos Cuerpos se deliberó enviar diputados á S. M. para confirmarle del modo mas solemne los leales sentimientos que le habian protestado antes de su partida, y repetidos mas de una vez con la pronta execucion de sus ordenes dirigidas al Campo, y para convencer mas á S. M. de su sinceridad, acompañaron el cumplimiento con un Don voluntario de trescientos mil escudos, y con la oferta de aprontar à su mandato provisiones y municiones á las quales sucederian de tiempo en tiempo las demás que se anda-

da-

daban juntando en los almacenes; en esta ocasion Napoles quiso hacer ver á toda la Europa que sabia y queria conservarse el titulo de fidelisima (bien que no falta quien haya escrito haberse revelado treinta y dos veces quando en lugar de Rey tenia un padre que gobernaba dulcemente las riendas del estado; entretanto los dos Exércitos enemigos estaban enfrente, cerca de Velletri, como se ha dicho, separados por un valle profundo, cuidando de fortificar sus fuertes, y ocupar los del enemigo. Los Austriacos se atrincheraron en la Kajola y Monte Espino, y los Napoli-Hispános sobre el Monte de los Capuchinos. Las escaramuzas eran continuas; pero no decidian cosa alguna. Solo era una ventaja grande para el Rey *Carlos* contemporizar y contener los enemigos. Habitaba dentro de dicha Ciudad antiguamente Capital de los Volscos, y hoy habitacion del Decano del Sacro Colegio. El Palacio *Ginneti* le servia de quartel general. En este estado estaban las cosas quando de improviso el Principe *Lobkowitz* sugerido por el General *Bravun* de-

determinò efectuar en *Velletri* la misma sorpresa que el Principe Eugenio habia hecho el año de 1702 en Cremona. Si el fin hubiera sido feliz, la guerra de Italia estaba acabada, porque su designio á nada menos se encaminaba que á sorprender durmiendo al Rey *Carlos*, al Duque de *Módena* y otros principales Oficiales del Exercito Napoli-Hispáno. La noche del dia 11 de Agosto seis mil Austriacos entraron en la Plaza por diversos caminos una hora ántes de amanecer. La centinela principal fué muerta porque nadie esperaba semejante visita, los que se defendian fueron pasados á cuchillo, otros quedaron prisioneros y los mas ligeros se salvaron. Cortaron las piernas á los Caballos para imposibilitarlos y hacerles inútiles en el servicio, y solo un momento faltaba para decidir de la suerte, porque todo era terror y consternacion. El Marques del Hospital Embaxador de Francia en Nàpoles despertò al ruido, y corrió à salvarse en la Casa del Rey, que levantado del lecho y vestido á toda priesa lo mejor que pudo halló por

for-

fortuna un instante favorable para salvarse del peligro, y salir por medio de los arcabuces enemigos con el Duque de *Módena* en su Campo. Dixose que conservó su libertad por medio de un diamante de mucho precio que dió á un Oficial del Esquadron Ungaro que iva à echarle la mano por detrás; pero el hecho no es cierto, y no tiene pruebas, de modo que puede considerarse como una de las muchas fábulas que se esparcen locamente en tiempo de guerra. El Palacio Real se llenó en un momento de Soldados Alemanes, y fué saqueado, como tambien muchas de las casas de la Ciudad. El General *Novati* estuvo en la del Duque de Mòdena, en donde encontrò al Conde *Sabatini* primer Ministro de este Príncipe; y que en otro tiempo se habia hallado con él en un mismo Regimiento. ¿*No es verdad*, le dixo Sabatini, *qué me concedereis la vida, y os contentareis con tenerme por prisionero*? Mientras que renovaban su antigua amistad, y *Novati* se apoderaba de todas las cartas y papeles pertenecientes al Gavinete del Duque, acae-
ciò

ció en Velletri lo mismo que habia sucedido en Cremona. Los Austriacos en vez de perseguir á los enemigos se mostraban mas deseosos del saqueo, por lo qual dieron tiempo à los Napoli-Hispanos para cobrar fuerzas. Las Guardias Walonas, un regimiento Irlandés y dos de Suizos sembraron las calles de cadáveres, arrojaron los agresores, y recuperaron la Ciudad. El Conde *Sabatini* que desde una ventana vió esta mudanza, dixo á *Novati*, *á mi me toca al presente daros la vida, y á vos ser prisionero mio.* El Principe *Lobkowitz* fué entretanto con nueve mil hombres á atacar las trincheras que estaban sobre el monte de los Capuchinos, mas llegó tarde: sin embargo consiguió ocupar algunos puestos. El fuego de los Españoles fué tan vivo y bien dirigido que quantos se abanzaban rodaban muertos hasta el fondo del valle, de modo que despues de un porfiado conflicto de algunas horas fué necesario que *Lobkowitz* se retirase abandonando los puestos ocupados. Concluida la escena, cada una de las Partes ensalzaba desmesurada-

mente las pérdidas de la otra, pero los mas convinieron en que los Austriacos perdieron dos mil hombres, y los Napoli-Hispános cerca de quatro mil con once Vanderas de la Brigada Irlandesa, y muchos bagajes, utensilios, y caballos. La gloria fue igual porque no se puede negar á los Austriacos el honor de haber aventurado uno de los mas árduos y memorables golpes, y à los Napoli-Hispanos el haberse sabido defender con gran valor y salir de un peligro grande. Roma por muchos dias vino à ser un mercado de ricos géneros, y animales, que vendian los Usàres à precios ínfimos. Sin embargo todo habia quedado en el pie antiguo, ni podian temer malas conseqüencias los Exércitos, porque no era grande la ventaja; con todo los Austriacos comenzaban ya á persuadirse que les era imposible entrar en los Estados del Rey *Carlos*. Los meses de Septiembre y Octubre permanecieron en una misma situacion é inaccion atentos à observarse y saludarse con la artilleria, hasta que el Domingo primero de Noviem-

bre

bre viendo el Exército Austriaco que no podia lograr de modo alguno su intento, hallandose reducido à poco mas de quince mil hombres levantó el campo, y enviando los enfermos y dos crecidos cuerpos de tropas por la via del mar á Liorna se puso á buen paso en marcha hácia Roma. Los calores à que no estaban acostumbradas las tropas Alemanas, y el ayre de las lagunas pontinas poco distantes hicieron morir á centenares los miserables soldados de los dos Exércitos: el de *Lobkowitz* pasó el Tiber y se reforzó. El Rey que habia sufrido con tanta constancia todas las incomodidades lexos de ceder á sus enemigos el lauro se puso en seguimiento suyo con diez y ocho mil hombres; pero se le escaparon de las manos, y el dia 17 se fueron á Viterbo. Por algunos dias volvieron á encontrarse los dos Exércitos á vista de toda Roma no acostumbrada á ver despues de tantos siglos espectàculos de guerra, y sus habitantes á quienes parecia nuevo quanto se presentaba á sus ojos, estaban pasmados mirando desde

lexos la desuasada escena. Deseando vivamente el Monarca ver aquella famosa Capital, y abocarse con el Gran *Benedicto XIV.*, envió al Príncipe de *Santo Bono* para que diese parte á S. S. de su llegada, y de la visita que pensaba hacerle el dia siguiente 3 de Noviembre. Los Cardenales *Valenti* y *Colona* el uno Secretario de Estado, y el otro Mayordomo fueron á cumplimentar al Rey de parte del S. P. en la Villa *Patrici*, en donde habia pasado la noche, y despues de ellos le cumplimentaron todos los Ministros estrangeros residentes cerca de la S. S., y los muchos feudatarios de Nápoles que residian en Roma. A la hora señalada fue en derechura rodeado de sus guardias al Palacio de *Monte Caballo*, y se apeò à la puerta del jardin que corresponde à la Sala Real en donde le recibió el Maestre de Càmara y otros Oficiales de Palacio que le conduxeron á la Sala del Café en que estaba el Pontifice. Abiertas de golpe las puertas entró el Monarca en la estancia, y el Papa luego que le vió se levantó de su asiento, y le salió al en-

encuentro algunos pasos, abrazandolo y besandolo con sinceridad y ternura, sin darle tiempo para hincar la rodilla. Estuvieron encerrados los dos Soberanos mas de media hora, y despues fue à besar el pie toda la Corte. Subiendo de nuevo S. M. á caballo con el mismo acompañamiento que àntes, y dando una vuelta por las principales calles y plazas se dirigió hàcia San Pedro, y aunque habia entrado el Rey incognito en Roma con el nombre de Conde de *Puzzoli*, con todo pasando el Puente de San *Angelo* fue saludado de la artillería del Castillo. Despues llegó al Vaticano, lo exâminó todo atentamente; pasó de allí à las habitaciones Pontificias, en donde comiò en público debaxo de un dosel en presencia de toda la nobleza Romana de uno y otro sexô, que no habia visto semejantes funciones, habiendose acabado ya los tiempos en que los Monarcas ivan à Roma ó à coronarse ó à tributar sus obsequios. Asomandose à un balcon y observando los Austriacos acampados sobre el inmediato Monte *Mario*, de donde podian ba-

xar

xar y pasar por la poco defendida puerta Angelica, y hacerle algun pesado escarnio, subió en una carroza del Cardenal *Acquaviva*, y seguido de otras quatro, por la via de Lungara, tomó el camino de *Velletri* à donde llegó por la tarde. Teniendo que partir de esta Ciudad para dexarla una señal de su sensibilidad por lo mucho que habia sufrido, le concediò libertad de comercio con sus Estados sin pagar alcabala alguna, y ademàs un fondo para celebrar con decente pompa la Fiesta del *Corpus Christi*. La mañana del dia 4 se puso en camino para Gaeta, à donde llegò por la tarde con la Reyna que habia ido à recibirle. Volvieron SS. MM. inmediatamente à Nàpoles, llevando consigo una hija nacida en Gaeta el dia 10 de Julio que es la Serenisima Infanta Doña *Maria Josefa* que vive en la Corte de Madrid con su hermano Don *Carlos IV*. A su entrada renovaron una especie de triunfo en medio de las aclamaciones de los subditos, de cuya fidelidad no se podia dudar despues de tantas señales seguras de afecto y de ze-

zelo, que el Rey habia recibido en las críticas circunstancias que tan felizmente habia sabido vencer.

Entretanto el Exército Austriaco se 1745
retiró de Viterbo y Perusa hàcia la Lombardía, perseguido del Napoli-Hispano, que aunque superior en fuerzas no quiso atacarle. Habia pasado el Invierno quando el General *Gages* se acercó al Ducado de Urbino para efectuar una invasion en el Ducado de Toscana, y hacer con los Austriacos lo que habian intentado ellos en el Reyno. Ya estaba impreso el manifiesto, y los pueblos no muy contentos del Gobierno Lorenés esperaban con los brazos abiertos las Banderas de España para seguir todos aquel partido, pues no pudiendo tener por Soberano á Don Carlos obtendrian en su lugar à su hermano Don *Felipe.* No se debia hacer otra cosa, ni faltaba mas que pasar los confines, quando la Corte de Francia que no queria poner en disputa la posesion del Ducado de Lorena adquirido en cambio por el de Toscana, dió órden precisa para que se rodease aquel Estado, y que nin-

ninguno Soldado enemigo pusiese el pie en él. Fué necesario que el Gavinete de España, para no enemistarse con la Corona Francesa disimulase; por lo qual todo el furor de la guerra se reduxo de nuevo à la Lombardía à donde el Rey *Carlos* dexò fuesen sus Tropas en calidad de auxîliares de las Españolas para la empresa de formar un establecimînto para el dicho Infante Don *Felipe.* Mas como no subsistiese la causa de la guerra parecia que se podia restablecer la paz en la Europa. El Emperador Carlos VII. de Baviera habia pasado á la otra vida à los setenta y quatro años de edad el dia 20 de Enero, Principe que no habia sido infelíz sino despues de ser Emperador. Oprimido por una série de males complicados, y aumentados por los contínuos disgustos, hizo ver al mundo que el primer grado de la grandeza humana, puede ser tambien el colmo de las desgracias. La naturaleza que le habia hecho aun mas mal que la fortuna llenó su vida de amarguras que le conduxeron al Sepulcro en el tiempo en que se veia de nue-

nuevo precisado á huir de *Munich* su Capital. Fué sepultado con las ceremonias del Imperio, y en este aparato de la miseria humana se llevó el globo del mando delante de aquel que mientras estuvo adornado de la diadéma de los Cèsares no habia poseído en paz siquiera alguna Provincia. Apenas falleció quando la Corte de Francia insinuò al Rey *Carlos* persuadiese al de Polonia Elector de Saxonia Augusto III. su suegro corriese á la Corona Imperial. Agradó el proyecto à la Corte de Nàpoles, y no dexó de hacer esfuerzos para introducir la de Dresde à aceptarlo. Se ofrecieron seis círculos de la Bohemia al Conde *Bruel* primer Ministro, y además se le prometió un Principado en la Alemania, y la Purpura de Cardenal al Confesor de la Reyna, pero todo este manejo se desvanéció. Augusto que al principio de la guerra se unia al Rey de Prusia contra la Reyna de Ungría se habia confederado dos meses despues con la misma contra el dicho Rey, que habia vuelto á tomar las armas sin una razon justa y convin-
cen-

cente, suministrandola veinte mil hombres. Las maniobras de la Inglaterra, y el temor de la demasiada grandeza de la Casa de Brandemburgo, que desde entonces proyectaba aniquilar la de Saxonia, le tuvieron constante en sus máxîmas. El Ministerio Saxon quiso mas que su Señor fuese aliado, que emulo de la Corte de Viena. Dependia de Augusto obtener el Imperio; pero siguiendo el exemplo de su grande antecesor *Federico el Sábio* contemporaneo de *Carlos V.* nó lo quiso. La resistencia sorprendió al Rey de Nàpoles su yerno, no menos que à la Europa toda, pero no pareció cosa estraña á quien cuidaba de sus intereses. Se le hizo ver que le seria dificil conservar la Corona de Polonia, aceptando la del Emperador; porque aquellos feroces é indomables Palatinos temerian tener una cabeza tan poderosa, y que por lo mismo arriesgaba perder un Trono que podia pasar á su posteridad sin estar seguro de quitar el Imperio al Gran Duque de Toscana. El exemplo del Elector de Baviera le hacia comprender que

el

el peso de un título que nada tiene en sí de sólido, porque no lleva consigo sino el dominio de una sola y miserable Ciudad, era dificil de sostener un Príncipe que no fuese poderosísimo por sí mismo, y que no poseyese como los Soberanos Austriacos muchos Estados propios, y que una grandeza que no està fundada sobre sus propias fuerzas, las mas veces viene á ser desgraciada; por esto lexos de ponerse entre el número de los pretendientes, Augusto se unió mas estrechamente con la Reyna *Maria Teresa* para poner la Corona Imperial à su esposo; y en fin obligados los Franceses que estaban bàxo el mando del Príncipe de *Conty* á evacuar enteramente la Alemania: Fuè elegido Emperador de Romanos *Francisco Estefano* Duque de Lorena, Gran Duque de Toscana, y Co-Regente de la Monarquía Austriaca el dia 13 de Septiembre, aunque le faltaban los votos de la Prusia y el Elector Palatino. *Maria Teresa* fué la primera que gritò *viva* en su Coronacion, y tuvo el placer de vér el Cetro Césareo en su augusta familia:

á

à pesar de sus contrarios. Es verdad que por atender á esta grande obra no pudo cuidár mucho de la guerra de Italia; por cuyo motivo los Napoli-Hispanos con los Franceses hicieron grandes progresos, habiendose declarado los Genoveses sus aliados. Don *Felipe* encontrò pocos obstàculos para entrar como Señor en Parma y Plasencia y despues en Milán, que se decia haber sido reservado para residencia suya como Nàpoles lo era del Rey *Carlos*. Sus íntereses en la Lombardía estaban mas en auge, quando por un contratiempo impensado el Rey de Prusia concluyendo una segunda paz con la Emperatriz Reyna en Dresde el dia 25 de Diciembre desconcertó todas las ideas de la Corte de España ocasionando una nueva revolucion de sucesos.

En fin la Corte de Viena tuvo lugar para introducir en Italia gran número de sus Soldados empleados en Bohemia contra el Rey *Federico*, à quien sus confederados acusaban, como à Príncipe de ninguna fé, que faltaba á su palabra, y que habia abandonado

se-

segunda vez à los que estaban en liga con él sin darles parte. Escusabase él diciendo, que la Rusia le habia amenazado, si no suspendia las armas; y que libre la Saxonia que habia ocupado haria entrar en sus Estados cien mil hombres, y que en fin asegurada la posesion de la Silesia, bien conocia que le era imposible ganar mas terreno, continuando las hostilidades. El primer rebés fué la sorpresa que hicieron los Austro-Sardos en Asti de más de cinco mil Franceses que estaban descuidados en aquella Ciudad malogrando el tiempo. Este suceso llevò consigo una série no interrumpida de infaustas consequencias. Los vencedores se aumentaron en el Milanés de modo que el General *Gages* insinuó al Infante Don *Felipe* que era tiempo de abandonar à Milàn por haber llegado el momento que el habia predicho tan claramente por haber querido la Reyna *Isabél Farnesio* que estaba muy distante de aquel lugar estender tanto las alas, y tomar una grande extension de Paises, sin reflexîonar si tenia fuerzas suficientes para conser-

var-

varlos. Exército muy dividido, ya no es Exército. Convenia tener presidios por todas partes, y faltaban Tropas para esto, y lo que parecia aumento de Potencia no era mas que enflaquecerse. No habia pasado el mes de Mayo, y yà la Reyna de Ungria poseia todo quanto habian conquistado los Nàpoli-Hispanos en la pasada campaña con tantos gastos, y con tanta efusion de sangre, y así el mayor esfuerzo se dirigió contra Plasencia, en donde el Infante se hizo fuerte. Los Austriacos mandados por el Principe *Lichtenstein* tuvieron el valor de sitiar su Exército acampado bàxo aquellos muros, y afligirlo por el hambre. Para salir de esta extremidad el dia 16 de Junio fué necesario venir á una batalla, y ésta fue desgraciada en estremo para las Armas de las tres Coronas, porque perdieron mas de seis mil Soldados: quedaron veinte mil prisioneros en manos de los vencedores, veinte Vanderas, y muchos cañones y morteros. A despecho de los enemigos, y sin embargo de haber recibido este golpe, se mantuvo *Gages* en posesion

de

de la Plaza hasta casi la mitad de Agosto. Suscitóse la discordia y mala inteligencia entre el General Español y el Mariscal de *Maykebois* Comandante Frances, por lo que es facil conocer el mal semblante que tomarian las cosas. El General *Botta Adorno* con un solo destacamento ganó el dia 20 de Agosto una de las mas ruidosas y completas victorias junto al pequeño Rio *Tidone*, y las conseqüencias fueron igualmente fatales en la jornada de *Turin* para el Exèrcito de las tres Coronas Borbónicas. Los Galo-Hispanos como si tuviesen alas abandonaron con una precipitada fuga la Italia, y así el Rey de Cerdeña acampado junto á Voghera hubiera podido hacerlos prisioneros. Pero deseando aquel Príncipe, como gran politico que era mantener la balanza entre las Potencias vecinas, no miraba con buenos ojos la excesiva grandeza de la Casa de Austria que facilmente se vería en estado de pedirle la cesion que habia hecho de una parte del Milanés. En las leyes casi siempre se antepone el interés propio á la utilidad de la causa comun. En medio

de

de estos desastres recibió el Infante Don Felipe el impensado y doloroso aviso de que el Rey *Felipe V.* su Padre habia muerto repentinamente entre los brazos de la Reyna su Esposa, de un accidente apoplético en la edad de 62 años. No se puede explicar la afliccion y el dolor que causò al Rey Carlos un suceso tan infausto, pues conservaba à su Augusto Padre el amor mas tierno, y la mayor gratitud. Por lo mismo ordenó el luto mas rigoroso, é hizo solemnisimas exêquias por el descanso de su alma. Para colmo de la desgracia llegó por la Posta de Madrid el General Marques de la *Mina*, que despues de haber besado la mano al Infante Real presentó las Patentes Régias, en virtud de las quales como mas antiguo, tomó el mando de las Tropas Españolas, y *Gages* que en quatro Campañas seguidas habia dado pruebas de mucha cordura y pericia militar viendose desairado, dexò el Exército, y se volvió á su Pàtria. El nuevo General sin escuchar consejos ni oir á *Gages* se retiró con alguna precipitacion à la Provenza, abando

donandólo todo à los Austriacos, y entonces fué quando no pocos Italianos que militaban báxo las Banderas de España no queriendo abandonar su propio clíma desertaron por la mayor parte. La República de Génova aliada de la Casa de Borbon quedó al descubierto, por lo qual no se puede decir quanto se conmovieron aquellos ciudadanos, hallandose en una situacion tan peligrosa. El Rey de Cerdeña conquistó en poco tiempo casi todas sus riberas de Poniente, y los Austriacos se acercaban á paso largo hàcia sus murallas. Los Genoveses enviaron entonces sus Diputados á las Cortes de Viena y de Londres à pedir perdon del incauto proceder de haberse declarado auxîliares de los Gali-Hispanos; y à París y Madrid á pedir auxîlio. Convinieronse en señalar à los Austriacos dos puertas de la Ciudad à título de Capitulacion provisional, y pagar del modo mas exâcto las contribuciones, que la Corte de Viena quisiese imponerles. Pero los Austriacos viendose fuertes abusaron con demasiado rigor del derecho de la victoria:

ria : les intimaron que pagasen de pronto para vivir con quietud diez y seis millones de libras. Pagaron ocho ; y el Exército Austriaco, necesitado àntes de todo por la larga guerra, en breve se vió provisto de quanto necesitaba. Habiendo agotado los Genoveses todos los fondos del Banco público de San Jorge, pidieron se les dilatase por algun tiempo la paga de lo restante ; pero se les respondiò en nombre de la Emperatriz Reyna el dia 30 de Noviembre que no solamente debian pagarlo todo, sino tambien habian de mantener nueve Regimientos junto à los arravales del Burgo de San *Pedro de Arenas*, y en las Aldeas circunvecinas.

Estas condiciones demasiadamente severas llenaron à Génova de consternacion, viendose arruinado el comercio mas que nunca, perdido el crédito, los terrenos asolados, las hermosas casas de campo destruidas y los labradores maltratados por la insolencia del soldado. En el caso, que no perdiesen mas que la vida, no habia Genovés que no se mostrase resuelto à sacrificarla àntes

tes

tes que sufrir la última desgracia; y decian que mejor era morir, que ser espectadores de la ruìna de su Patria. Dixose que algunas personas de distincion fomentaban con destreza las desesperadas resoluciones, á que parecian dispuestos los Genoveses. Como quiera que háya sido, despertó el valor de los antiguos Ligures. El grueso del Exército Austro-Sardo habia marchado á hacer una irrupcion en Provenza contra la voluntad de la Corte de Viena, que queria acceder en esta ocasion á los deseos de los Ingleses, que eran llevar la guerra á las Provincias internas de Francia. Apenas quedaban diez mil hombres dentro y fuera de Génova que se señoreaban sin temer revès alguno. Sacaban un dia de aquel excelente Arsenal cañones y morteros para servirse de ellos en la enunciada expedicion, obligando à muchos del pueblo à el trabajo de transportarlos. No lo llevaban à bien y murmuraban entre sì; sin embargo obedecian, pero finalmente como un Oficial Austriaco levantase el baston é hiriese à algunos, al uso de Ale-

mania que es dar palos sin piedad, fue la señal fatál á que se juntó toda la plebe, conmoviendose y armandose en un momento con todo lo que hallaban á mano, piedras, bastones, espadas, escoplos y otros instrumentos ofensivos, y aquel Pueblo mismo que no habia cuidado de defender la Ciudad, quando los Austriacos estaban lexos, emprende arrojarles quando se hallaban en posesion de ella, y lo consigue. Tocadas las campanas arrebato se juntaron los Ciudadanos de todos los Lugares populosos, y viendose con los de Génova formaron en menos de dos dias un Exército de mas de treinta mil hombres animados del deseo de vengarse, y determinados á vencer ó morir. El Marqués de *Botta Adorno* que se hallaba en San *Pedro de Arenas*, hombre lleno de etiqueta y de soberbia, sin ningun mèrito ni habilidad, aunque al frente de algunos Regimientos bien arreglados, no cuidò de oponerse al mal desde el principio y quando lo quiso hacer yà era tarde. Fue acometido, vencido y auyentado; un Principe *Doria* al frente de

de un destacamento Genovés le hizo mas de quatro mil prisioneros, y le obligó á pasar ràpidamente el Puerto de la *Bochetta*: casi siempre depende de los que mandan la buena ó mala suerte de los sucesos humanos. A vista de una catàstrofe tan grande y vergonzosa, nadie quiso creer que un General de exército y vencedor poco ántes de una gran batalla, pudiese caer en tantos errores, y así no faltó quien imaginase que *Botta* habia sido corrompido secretamente por el oro de Génova. Lo cierto es que su fama se obscureció enteramente en esta ocasion. Supolo él, pidió permiso para dexar el mando, y lo consiguiò. Està 1747
tan dichosa conmocion popular dió mucho que hablar á la Europa. La pérdida de Génova influyó tambien en la invasion de la Provenza, en donde ocuparon los Austro-Sardos mas de quarenta leguas de país. Faltó la artillería gruesa y las provisiones que estaban en los Almacenes establecidos para este efecto en aquella Plaza, fue necesario esperarlos, y entretanto los Españoles y Franceses, unidos por peligro comun,

y

y reforzados con varios socorros, mostraron con valentia el rostro à los agresores, y los molestaron de tal manera, que les precisaron, aunque de mala gana á repasar con bastante pèrdida el *Varo* rio que divide la Italia de la Francia. Los Austriacos entonces se echaron de nuevo sobre Génova, mandados por el General *Scherlemburg* que tenia órden de su Soberana para resarcir à todo coste el honor de las Armas Imperiales. El Rey Don *Carlos* unido con el de Francia creyó ser decoro suyo el sostener aquella República moribunda, y la envió hombres, viveres y dinero. Tambien se interesaba él mismo en esto, porque llamaba de este modo à aquel parage las fuerzas de *Maria Teresa*, las quales se hallaban acantonadas en número de doce mil caballos en el Modenés y en Parma; y aun se meditaba una nueva invasion en el Reyno de Nàpoles, lo que podia ser mas fácil que dos años àntes, por hallarse los Alemanes casi dueños de la Italia. El desesperado valor de los Genoveses, la fuerte situacion de aquella Capital inexpug-

na

nable, mas por naturaleza que por arte, puesto que está defendida por los mismos elementos, los Ingleses que no querian que estuviese bàxo el dominio de la Casa de Austria, y que por lo mismo dexaban pasar los comboyes que la llevaban socorro, todo esto fue causa de que los Austro-Sardos no pudiesen sitiarla jamás en la forma acostumbrada, y luego que los Gali-Hispanos conocieron que se retiraban al Piamonte acudieron á defender su País.

En fin siempre mas valerosos éstos por el mal éxîto de la empresa de Génova, se dispusieron à penetrar de nuevo, é internarse en el Piamonte; mas habiendo asaltado imprudentemente el Caballero de *Belle-Isle*, hermano del Mariscal de este nombre, Teniente General del exército de Francia, al frente de quarenta batallones, las trincheras de los Austro-Sardos, en el Collado llamado de la *Asieta*, entre Esilles y la Fortaleza de Finistrelle, perdió el dia 19 de Julio la reputacion y la vida con mas de doce mil valerosos soldados, mal guiados por él, y conducidos

dos á un seguro destrozo y à una mortandad cierta. El Conde de *Bricherasco*, Teniente General del Rey de Cerdeña, y el Conde de *Colloredo*, General Austriaco, alcanzaron con poco mas de seis mil hombres una victoria tan famosa y celebrada, que ha eternizado con un elegante Poema el Profesor *Bartoli*, Lector de erudicion Griega en la Universidad de Thurin. El valor y el esfuerzo son virtudes admirables en los caudillos; pero jamás lo ha sido la temeridad. Un revés tan grande hizo que el exército de las dos Coronas no aventurase ninguna otra empresa en Italia, funesta en extremo á sus tentativas, siendo cierto, que sin exâgeracion se ha dicho que la guerra de la sucesion Austriaca habia costado à las Cortes de Francia y España en cinco años mas de ciento y cinquenta mil hombres, sacrificados poco á poco, para tener completos los Regimientos, sin contar los tesoros inmensos, y casi increibles, gastados sin algun provecho. Comprendió el Rey *Carlos* que no teniendo que hacer los Austriacos en la Lombardia, podian

dian echarse de nuevo sobre su Reyno, y por tanto acordandose de lo que habia sucedido tres años ántes, llamó sus tropas que estaban en Provenza en un estado deplorable, para restaurarlas, y formar con otras nuevas un campamento ventajoso sobre la frontera, para ponerse à cubierto de qualquier invasion. Parecia que despues de la muerte de Felipe V. se habia entiviado la correspondencia con *Fernando* el *VI.*, hijo de primer matrimonio del difunto Rey, à causa de algunas alteraciones de la buena armonìa en la familia Real. La Reyna viuda *Isabèl* continuaba residiendo en Madrid despues de la muerte de su marido, quando à primeros de Julio se le insinuó en nombre de Fernando que escogiese una de las quatro Ciudades señaladas para lugar de su residencia. Esta conducta del nuevo Monarca Católico se atribuyó desde luego al designio formado de abandonar la desgraciada guerra de Italia, y unirse con la Inglaterra. Pero supo Don *Carlos* hacer ver à su hermano tan manifiesto el perjuicio que resultaba à los intereses comu-

munes de la familia Real de España, si se apartaba del systéma de su Padre, y maniobraron tambien sobre este punto los Ministros Franceses, que Fernando prometió mantener los empeños antiguos, y no dexar oprimir à sus hermanos, estrechando siempre mas los lazos que unian la España con la Francia y con Nàpoles. Se manifestó mas la buena armonía con motivo del nacimiento de un Príncipe hereditario, primogénito de las dos Sicilias, que se llamó Don *Felipe*, pero que despues quedó imposibilitado por las enfermedades de la infancia. *Carlos* lleno de alegría derramó en esta ocasion con pródiga mano las gracias y los beneficios sobre sus vasallos regocijados, y confirió al tierno Príncipe el título de Duque de Calabria, que acostumbraban tener los primogénitos de los Soberanos Napolitanos. El Tío le declaró Infante de España, y como tal le señaló una pension anual de quarenta mil pesos fuertes, destinando para llevar el despacho al Duque de *Medina-Cœli*, Embaxador extraordinario y encargado de tenerle

en

en el sagrado Bautismo. A la sazon SS. MM. Sicilianas tenian dos Princesas, la menor de las quales era la Infanta Doña *Maria Luisa*, al presente Reyna de Ungría: Soberana favorecedora del Autor de esta historia.

Antes de este felíz suceso habia puesto en gran movimiento al pueblo de Nàpoles un impensado contratiempo, y se temió alguna sublevacion si no se ponia luego remedio. Teniendo que pronunciar el Tribunal del Arzobispo, Superintendente en las materias de fé, sentencia contra un Sacerdote, acusado quizá con demasiada ligereza, de màgia y de poca fé, se le obligó à abjurar sus pretendidos errores, pero sin solemnidad alguna, y privadadamente en la Capilla del Palacio Arzobispal. Otros dos encerrados en la càrcel por semejantes motivos; con designio de alargar ó huir de la pena que ivan à sufrir; recurrieron á la Magistratura, llamada de la *Diputacion contra el Santo Oficio*, erigida é instituída con el solo objeto de velar contra las tentativas hechas muchas veces de intro-

du-

ducir en el Reyno la Inquisicion. Habiendo sido enviado el Secretario de Diputacion al Cardenal *Spinelli*, entonces Arzobispo, quiso ver los Autos formados contra dichos Reos, y por lo mismo instó para que se le manifestasen; pero el Vicario se negó constantemente á oir su peticion, alegando que jamás se habia practicado esto; por lo qual refirió á la Diputacion, que en la forma de los Autos se habia procedido extraordinariamente, y se hizo una Representacion séria al Rey sobre las sospechas concebidas, y la negativa de dicho Vicario. Comenzòse á divulgar por Nápoles que *Spinelli* de concierto con Roma, habia executado finalmente el designio que habia formado desde el año de 1739, de introducir en la Ciudad el enunciado Tribunal: y el pueblo siempre desenfrenado llegó hasta llenarlo de insolencias, rodeando su Carroza un dia que volvia del campo. Todos saben la aversion que aquel pueblo tiene al dicho Tribunal: se gritaba altamente por las calles que las leyes estaban menospreciadas, y vilipen-

pendiadas las antiguas y nuevas prerrogativas Reales concedidas sobre este particular á los súbditos; por lo qual S. M. á relacion de la Cámara de *Santa Clara*, expidió una órden firmada en el dia 19 de Diciembre de este año, dirigida à la dicha *Diputacion* del *Santo Oficio*, en que se decia haber mandado al Delegado de su jurisdiccion Real que intimase el destierro à dos Canonigos, que habian tenido parte en aquellos juicios: que se reprendiese severamente al Vicario General del Arzobispo, por haber quebrantado las leyes del Estado en la formacion de los Autos: que se enviase uno de los encarcelados al Arzobispo de Capua, como Diocesano suyo, y se diese libertad á los otros dos, conforme á los privilegios concedidos á la Ciudad: que se anulase y absolviese todo lo que perteneciese de algun modo al Tribunal de la Fé, exîstente en el Arzobispado; y despidiese al Fiscal, á los Actuantes y al Notario: que se quitase el sello particular y la inscripcion *Sanctum Officium* gravada en marmol sobre la Puerta principal; y que en fin

es

se participase este Reglamento á todos los Arzobispos y Obispos de los dominios del Rey, para que supiesen cómo se habian de portar en adelante.

La prudencia del Soberano fue la que aquietò los ánimos turbados con este negocio tan delicado, y para cortar el mal de raíz, se procurò con el tiempo que el Cardenal *Spinelli* renunciase el Arzobispado, substituyendo en su lugar à Monseñor *Antonio Sersale*, Surrentino, y que habia sido hecho Cardenal el dia 22 de Abril de 1754. La Corte de Roma juzgó oportuno enviar á Nàpoles al Cardenal *Landi*, Arzobispo de Benevento para sostener sus derechos, y tratar se templase de algun modo el Edícto referido. Pero no halló quien le escuchase: y se dixo, que asomandose á su Carroza, algunos de los mas atrevidos del Pueblo, le amenazaron con quitarle la vida, si no volvia pronto á Roma. Grangeóse el Rey *Carlos* por un hecho de tanta beneficencia un donativo voluntario de trescientos mil ducados de aquella moneda. Lo mas admirable de este suceso es, que

que los Napolitanos tan contrarios á la introduccion de la Inquisicion, y que por este mismo motivo se habian sublevado báxo *Fernando el Católico*, y el Emperador *Carlos V.*; al presente solo manifestaron, que aun subsistian entre ellos indicios de la misma repugnancia, y se debe saber, que en los Archivos de la Curia Arzobispal se hallaban Ministros calificados con el nombre del *Santo Oficio*, desde 1642 hasta 1723; que muchos Autores, y de los mismos Napolitanos, nombrando algunos sugetos respetables, se daban aquel título; que dichos Ministros habian hecho exâcciones por partidas de Banco de algunas sumas declaradas pertenecientes à su Tribunal; que se habian dado comisiones á Obispos para exâminar varios asuntos por el *Santo Oficio*, que habian sido castigadas con penitencias y penas, diversas personas creídas reos de haber paliado la verdad en dichos exâmenes, y esto desde el año de 1576 hasta 1724; que muchos Autos de los Arzobispos, en materia de Religion, tenian el sello del *Santo Oficio*; y finalmen-

mente se hallaban muchas abjuraciones de los que habian sido recogidos, por causa de heregía, desde 1581 hasta 1589. Pero aun quando no supiesen estas cosas, sacadas todas de dichos Archivos, y de otros lugares; ¿cómo podria ignorar el Pueblo de Napoles, que existiese en su Ciudad una especie de *Santo Oficio*, quando veian Ministros, carceles y el Sello antiguo, aunque con letras gastadas? Si sucedia alguna cosa extraordinaria, que se juzgaba deberse atribuir á milagro: si se habian de hacer exôrcismos, si un Herege ó Protestante manifestaba deseo de abjurar sus errores, se acudia á aquel Tribunal; y en tiempo de *Carlos VI.* y de otros antecesores suyos Austriacos se hacia mas; porque la mañana de la festividad de *San Pedro* salian del *Santo Oficio*, con solemnidad, algunas cestas llenas de hechizerias decantadas ò sortilegios, y pasando por la Catedral se llevaban á una hoguera preparada en la Plazuela inmediata, en donde ardian à vista de todo el Pueblo. Sea lo que se quiera, las providen-

dencias tomadas con vigor por el Rey *Carlos* tranquilizáron los ànimos turbados algun tanto, al nombre sólo de verse expuestos á procedimientos terribles; y diversas clases de Ciudadanos dieron las gracias de este beneficio á su Soberano, que libre de las inquietudes internas, se aplicó á la continuacion de las providencias necesarias, para mantener en las fronteras un cuerpo crecido de tropas. Aunque éstas estuviesen ociosas, sin entrar jamàs en tierra agena, se decia en los países estrangeros, que se abanzarian, para favorecer las operaciones del Exército Hispano-Francés, que parte se hallaba hácia el Varo, parte hácia Villa-Franca, hasta que llegando el fin de la Campaña tomó quarteles de Invierno.

Ya estaban cansadas las Potencias 1748
de la Europa de la guerra, despues de ocho años de perdidas contìnuas, y contìnuas ganancias, con increible efusion de sangre, y de inmensos tesoros. Combatian sin un fin cierto, y sin saber por qué. El Trono Imperial habia

sido ocupado, à despecho de la Francia y de la Prusia, por el Gran Duque de Toscana, esposo de Maria Teresa, que ya no podia ser privado de la herencia paterna. Poco antes se habia convocado un Congreso en Aquisgran, para hacer la paz, habiendo cesado enteramente el motivo que tenian todas las Potencias para combatirse mútuamente. Las paces entre los Monarcas dependen por lo comun de ciertos resortes secretos y no de la union y magestuosa apariencia de los que combaten entre sì por la variedad de pretensiones muchas veces ridiculas, mas que de los Exércitos opuestos en campaña, y muchas veces no se concluye una paz general, solo se hace algun ajuste particular entre los beligerantes. Puntualmente fue esto lo que sucedió en el año presente. La paz la hicieron los Rusos en la Fortaleza de Mastricht. Los Franceses habian tomado todos los Países. Baxos Austriacos, y no quisieron restituirlos; mas habian perdido todas sus fuerzas maritimas, y à Cabo Breton, el mejor y mas lucroso estable-

ci-

cimiento que tenian en la América. La Inglaterra, el Austria y la Holanda para éxecutar sus proyéctos induxeron à la Emperatriz *Isabel*, á que mandase salir del Norte quarenta mil hombres hàcia las riveras del Rhin y del Mosella. Quando el Gavinete de Versalles (afligido todavia del sacrificio de mas de un millon de hombres, hecho al puro capricho, del hambre, y de la falta de comercio) viò acercarse de lexos à sus fronteras aquellos orgullosos Septentrionales, que tan ufanos venian á prescribir la ley al medio dia de la Europa, conoció que era tiempo de desistir. Sucedió en este caso lo que habia acaecido trece años ántes; es à saber, en 1735. De improviso se supo, que los Ministros de Francia, Inglaterra y Holanda habian firmado el dia 30 de Abril los Preliminares, à los quales fue necesario que accediese tambien la Corte de Viena y de Turin. Los principales puntos de la concordia se reducian á que se restituirian todas las conquistas hechas desde el principio de la guerra, tanto en Europa como en Asia;

 que

que así como los Ducados de Parma y Plasencia no hacian mas ò menos rica la Emperatriz Reyna, se cederian provisionalmente, mediante una compensacion de dinero, al Real Infante *Don Felipe*; volviendo el de Parma à la dicha Reyna, y el de Plasencia al Rey de Cerdeña, en el caso que muriese sin hijos ó consiguiese la Corona de Nápoles, que se queria pasase à él, si acaecia que *Don Carlos* poseyese algun dia, la de España; que el Duque de Mòdena fuese puesto en posesion de todos sus Estados, igualmente que la República de Génova; que al Rey de Prusia quedase la porcion de la Silesia que habia tomado, y lo mismo relativamente al Rey de Cerdeña por las Provincias cedidas del Milanés. Estos dos Soberanos, los menos pretendientes de todos fueron los únicos que ganaron algun terreno en la gran controversia de la sucesion Austriaca. Las Potencias mayores nada lograron, àntes bien se volvieron toda adquisicion por pequeña que fuese. La España se vió en la necesidad de confirmar á los

In-

Ingleses el Tratado de *Asiento*, ó llamemosle el derecho privativo de hacer ellos solos el tráfico vergonzoso de la venta de Negros à los Españoles, para el uso de las plantaciones y minerales de México y del Perú. Además de esto le fue preciso concederles algunas promesas secretas de privilegios de comercio en la América Española. Este Tratado que, satisfacia à la mayor parte de los Contrayentes, no era de la satisfaccion del Rey *Carlos*, ni de la Corte de Nápoles. No podia percibir cómo las Potencias de la Europa disponian de sus Estados en favor de *Don Felipe* su hermano, quando él se hallaba con suficiente prole; y aun no se habia dado fin à los Preliminares, quando la Reyna su muger dió á luz el dia doce de Noviembre un segundo Infante (que oy ocupa glorioso el Trono de la España, con el nombre de *Carlos IV.*) Si los Soberanos Europeos querian que la Monarquia de las dos Sicilias estuviese siempre separada de la España, como una segunda genitura, no desistia de

ello;

ello; pero le parecia cosa justa, que á ésta debian ser llamados sus propios hijos, con exclusion de una rama colateral; por lo qual mandó se hiciesen sin dilacion las protextas oportunas al Congreso de Niza, juntado para allanar las controversias originadas sobre el cumplimiento de las condiciones; y à todas las Cortes, contra semejante articulo, como perjudicial à sus derechos, y manifiestamente injusto.

Calmadas en Italia las sospechas de la guerra, volvió el Rey Carlos á aplicarse à las ocupaciones de la paz, y hacer felices sus vasallos: y como las máxîmas, los principios del Gobierno, la educacion, y especialmente la popular tan olvidada en nuestros dias, y de tanto cuidado entre los Griegos, y Romanos, el patriotismo, la sobriedad, el honor, y por el contrario, el egoismo, la licencia el luxo y el envilecimiento, son los resortes, que guian los Estados à la grandeza, al poder, á la gloria, ò á la obscuridad y á la ruina, fueron por lo mismo los obje-

tos

tos de sus especulaciones. Los hombres son guerreros, ó pacíficos, magnánimos, ó perezosos, doctos, industriosos, ò ignorantes, y poco aplicados, en una palabra, buenos ó malos, segun lo que quiere su Rey, y esto es lo que repetia muchas veces à el óptimo *Carlos* el Marques *Tanucci*. Entretanto llegò noticia à la Corte á fines del año corriente, que todos los Soldados que desertaban de las vanderas de S. M. se refugiaban en Venevento, Ciudad sujeta á la S. S. Un Oficial del Rey con un cuerpo escogido de Soldados bloqueó la dicha Ciudad de modo, que se les hacian dificiles los socorros, y experimentaban bastante carestía de vìveres, pretendiendo que se les entregasen los desertores, cosa que el Gobernador no pensaba executar. Escribió Roma pidiendo se retirase y se deshiciese el bloqueo; pero el Rey estuvo inflexîble. Fué necesario convenirse, y el Marques de *Roca* enviado á Nápoles por el Papa para este negocio lo concluyó felizmente habiendo pactado, que se entregarian en adelante todos los desertores refugia-

giados en Venevento, y que para este efecto residiria alli un Oficial nombrado por S. M. La firmeza es la que consigue siempre felices efectos. Tambien se hablaba mucho de los *Liberi Muratori* ó Francmasones, y se decia que el Reyno de Nápoles estaba lleno de ellos. O fuese que las habladurias diesen lugar á la Bula, ò que en conseqüencia de ella se aumentasen los dichos; el hecho es, que *Benedicto XIV.* informado que algunos, ó por malicia ó por ignorancia, habian tenido la osadia de extender que las censuras y penas Eclesiásticas fulminadas contra dicha Sociedad no tenian vigor alguno, porque no se habia confirmado la Bula de Clemente XII., se determinó publicar otra, para que sirviese á los unos de desengaño, y de cautela á los otros. Exponianse en ella las razones generales, por las quales esta Sociedad debia mirarse como contraria á la Religion y al Estado, y condenable á todas luces, y por no saberse á punto fixo qué es lo que se trata en ella, en virtud del secreto á que están obligados sus individuos, se
sa-

sacaba en consequencia, que no tenia nada de bueno; porque la honestidad y la justicia se alegran y se complacen en comparecer en claro dia, y à la vista de todos; y al contrario la maldad y la malicia procuran esconderse entre las sombras del secreto. La constitucion Pontificia encendió de tal modo el zelo de algunos Predicadores de Nápoles que no se oía resonar casi otra cosa en los púlpitos mas que invectivas contra los *Liberi Muratori*; de quienes éste decia una cosa, aquel otra, forjandose entre la gente idiota y plebeya, mil fábulas y cosas ridiculas, que sin embargo no dexaban de encender al Pueblo, que por esto se veia en alguna commocion, porque se aseguraba, que exîstian infinitas Casas de Sociedad de dichos sectários. Comprendiò el Ministerio hasta dònde podian llegar las cosas, en un tiempo no tan ilustrado como el presente, y los malos efectos que podia producir el fanatismo popular; por cuyo motivo representò al Rey remediase el pretendido desórden, sin que el Pueblo se tomase el trabajo de ingerirse por sí mismo,

mo, y llegar à algun estremo. Por lo mismo hizo publicar un edicto prohibiendo à todas las personas de qualquier grado y condicion entrar en la Sociedad de *Liberi Muratori*; intervenir ò hallarse en sus juntas, protegerles, ò darles su favor y ayuda, y prohibiendo dicha Sociedad en todos los Estados y Dominios de las dos Sicilias, báxo la pena de ser tratados los *Liberi Muratori*, como perturbadores de la pública tranquilidad, y réos de violar los derechos del Soberano. Despues de este edicto se entibiò el fervor de la multitud; pero se aumentaron las charlatanerías. Unos decian, que muchos de aquellos habian ido à delatarse á los Tribunales, para obtener la absolucion de las censuras en que habian incurrido; otros afirmaban haberse descubierto un número considerable, y se nombraban personas respetables por su dignidad y nacimiento. Por último, se decia que la cabeza ó Maestro habia escrito una Carta al Papa, en la qual le revelaba todos los secretos y misterios de la Sociedad, por lo qual todos estaban en una indecible curiosidad de sa-

ber-

berlo. Lo bueno fué que se esparcieron por toda la Italia algunas relaciones apócrifas en las quales se caracterizaban y se describian las personas principales de Nàpoles, las leyes, los ritos, las ceremonias con que se admitian los Candidatos, pero poco á poco se dexó de hablar de los *Liberi Muratori*, sin que se supiese mas de lo que àntes se sábia. En 1776 bàxo el presente Reynado se pretendiò hacer un arresto famoso de estos Individuos, pero nada se probò, ni se ha tenido mayor noticia de la que àntes se tenia.

Hecho mas Real y demostrativo fué la espantosa erupcion del Vesubio. El dia 23 de Octubre se sintiò en Nápoles un baiben, y sacudimiento de terremoto; é inmediatamente se predixo el terrible fenómeno. El 25 fué tan grande el fuego, y la ceniza vomitada de aquel monte horrible, que se esparciò inmediatamente por las viñas y campaña mas de cinco millas, desolando todas las Aldeas, Arrabales, y Casas de aquel contorno. Aterrados los habitantes huyeron á la Ciudad, à buscar acogida, y el Rey sen-

sensible á sus males procurò aliviarlos con dinero, derramandolo á manos llenas, y con beneficencia. Despues le fuè preciso atender à quanto disponian las Potencias principales de la Europa para la tranquilidad de la Italia, y para que no se perjudicase á su posteridad. Habiase firmado yá en Aranjuez este año, y publicado despues el dia 14 de Junio de 1752 un Tratado de amistad y concordia entre la Casa de Austria, la España y el Rey de Cerdeña, para suministrarse mútuos auxîlios en el caso de ser acometidos los Estados, que poseían en Italia, y habian convidado al Rey Carlos, para que accediese como parte contrayente, haciendole vér la ventaja de no tener mas émulos que pudiesen penetrar sus Estados, porque la Corte de Viena, la única que podia tener alguna pretension, se obligaba á defenderla. La proposicion parecia buena y útil á primera vista, pero no se conciliaba con los derechos de S. M. sobre los bienes de la Real familia de Medicis, á los quales nunca habia pensado renunciar de modo alguno en favor del

Gran

Gran Duque *Francisco* entonces Emperador. Creyó por esto el Rey que debía sostener las razones que le competian por el derecho que le transferia su Madre, y para este efecto despachò á Versalles á el Marques de *Caracioli* para inclinar à *Luis XV.* à sostener estos derechos. Entonces fué quando el Gavinete de Versalles, que no queria disgustar ni à la Corte de Madrid, ni à la de Viena por sus miras particulares, para allanar la dificultad dispuso un plan de translacion, que contenia que todas las pretensiones se determinasen con dos matrimonios, uno del segundo hijo de la Emperatriz Reyna con la segunda hija de Carlos III., à quien se daria la Soberania de Toscana, y el otro de una hija de dicha Emperatriz con aquel Infante à quien se destinase la Corona de Nápoles, y así se diese para siempre fin à toda controversia. El éxito hizo vér que el plan fué aceptado, y à él debe la Italia despues de muchos siglos de guerras continuas la felicidad de hallarse mas de 40 años hà en la paz mas profunda y lexos de los estruendos milita-

res

res que han hecho y hacen débiles ó poderosas desde aquella època otras muchas naciones. Esta felicidad la deben los Italianos sin duda al Rey *Carlos*, á su moderacion y sàbio modo de pensar. De mayor momento fué la controversia que tuvo el mismo Rey de Nàpoles con el Gran Maestre de Malta, que era entonces Don *Manuel de Pinto* de Nacion Portugués. Para entender bien este negocio, es preciso tomar las cosas de mas atràs. Quando el Emperador Carlos V., despues de la fatàl pérdida de Rodas concedió à los Caballeros de *San Juan de Jerusalen* la dicha Isla, se la diò en feudo como Rey de Sicilia, con la condicion de pagar un Alcòn todos los años, y el derecho del Patronato al Obispado, mediante la presentacion de tres sugetos que propondria el Gran Maestre, uno de los quales seria escogido para ocupar aquella Silla. Se habian pasado dos siglos en el tiempo que la Sicilia era Provincia de España y de la Austria, sin que se pensase en estos derechos; pero el presente Soberano creyó tener motivos suficientes para

no descuidar de este feudo, por lo qual diò òrden al Obispo de Siracusa para que pasase á Malta à hacer una visita pastoral. Obedeció el Prelado, envió primero sus Visitadores: habiendo sido mal recibidos, se resolvió á ir en persona, pero le fué preciso seguir el exemplo de sus Delegados sin poner el pie en tierra. O fuese movimiento propio ó por Real mandato volvió segunda vez sin sacar mas fruto que una mala acogida del Gran Maestre, que le hizo intimar que si se acercaba mas à la Isla se le recibiria con el cañon. Entretanto habian recurrido los Caballeros à las Cortes Borbónicas, à la de Viena y al Papa suplicandoles interpusiesen sus oficios para inducir à S. M. Siciliana à que desistiera de un empeño que ellos calificaban de atentado sin motivo ni fundamento. Los Monarcas seculares no se quisieron mezclar en esta contienda. Solo el Santo Padre escribiò al Rey para moverle à desistir; y los Malteses enviaron á Nàpoles al Bailio *Duegos* para exponer á la Corte, que no se le disputaba el derecho en su origen; pero

que

que éste se debia creer absolutamente si no anulado á lo menos ineficáz y derogado desde largo tiempo por el no uso; pero fué todo en vano. Don *Carlos* siempre firme en sus resoluciones, amenazò seqüestrar las Encomiendas en caso de no convenirse; y confirmó su palabra, prohibiendo á sus vasallos toda comunicacion con Malta. Entonces los Caballeros hallandose angustiados, y no teniendo víveres de la vecina Sicilia, tuvieron que acudir á la Cerdeña, que està mucho mas lexos, y que conformarse con la voluntad del Rey, poniendo el negocio en manos del Papa. S. S. despues de muchos manejos y proposiciones consiguió finalmente concluirlo con felicidad como se conocerà claramente por la carta de S. S. al Rey, y por la respuesta de éste que son las siguientes.

Hemos estado dudosos (escribe el Papa) *si debiamos ó no escribir á V. M. sobre la sabida controversia con Malta. Temiamos por una parte que nuestra conducta no fuese agradable á V. M., cuya entera aprobacion deseamos siempre; por otra parte considerando despues que el Orden de San*

San Juan de Jerusalén goza la prerrogativa de Orden Religiosa, nos hemos visto precisados como cabeza suprema á executar por su bien todo lo que puede depender de Nos. Pero nos pareció que callando podia V. M. sospechar en Nos alguna desconfianza hácia vuestra Persona. En este estado despues de haber dirigido á Dios nuestras oraciones nos presentamos á V. M. pidiendole vivamente, y desde lo mas intimo del corazon, en calidad de Vicario de Jesu-Christo, que es el Autor de la verdadera paz, admita en su gracia la Religion Sagrada de Malta, quitando todas las dificultades y obstáculos ocasionados por la pasada desavenencia. V. M. puede asegurarse enteramente que un acto tan generoso de Christiana y Real clemencia no causará jamás el menor perjuicio, por qualquier motivo que sea, en cosa alguna que le pertenezca, y especialmente en aquellos casos que dieron lugar á la contienda pasada. Nos hemos empeñado con V. M. para obtener su gracia á favor de dos Caballeros de Malta que vieron embargadas las Rentas de las Encomiendas que poseian en el Reyno de Nápoles, y V. M. siguien-

do los movimientos de la bondad que siempre ha usado con Nos convino en nuestra instancia. Conocemos muy bien que el nuevo favor que ahora le pedimos es mucho mayor que el que hemos obtenido; pero conocemos á el mismo tiempo en Nos la infinita diferencia que hay entre un Principe Secular, en cuya qualidad acudimos entonces á V. M. y la suprema dignidad de Vicario de Jesu-Christo, de la qual aunque indignos estamos adornados. Como tal Nos dirigimos á V. M., y creeriamos pensar siniestramente de nuestro carisimo hijo el Rey de las dos Sicilias si dudasemos un solo instante que quisiese negarnos el contento de una respuesta favorable. Con esta esperanza anunciamos á V. M. todas las prosperidades imaginables, &c.

Todo lo que proviene de parte de V. Santidad (respondió el Rey Carlos) *roba totalmente mi atencion. Este es un principio esculpido en mi corazon de tal modo, que penetrado de las instancias vivisimas de V. B. en su Venerable carta del 26 del corriente mes de Noviembre, con motivo de mis diferencias con el Orden de Malta, me he movido á respetar una inter-*

ter-

tercesion que por tantos titulos venero, y conviniendo en la propuesta de V. B. he dado yá mis órdenes para que se abra de nuevo el Comercio de mis Estados con la Isla de Malta, y se levante el embargo de los bienes de aquella Religion. De esta disposicion mia saco dos recompensas: la primera lisonjearme de conseguir una aprobacion completa por parte de esta Orden; y la segunda, satisfacer enteramente los deseos de V. S. Vicario de Jesu-Christo, Cabeza visible, y Pastor universal de la Iglesia, y que para moverme à esta determinacion ha empleado las instancias mas tiernas y mas poderosas para obligarme; me persuado que hallará en mi proceder la prueba mas cierta del deseo que conservo siempre de mostrar á V. S. el profundo respeto, y la estimacion que en todas ocasiones tendré á V. S., á sus qualidades eminentes, á su dignidad elevada y sublime. Me lisonjeo igualmente, como V. S. me lo asegura en su carta, de que la resolucion tomada por mi, no ocasionará ni sombra de perjuicio á mis derechos; ántes bien los que poseo en la Isla y en la Iglesia de Malta, sean los que fuesen, con-

tinuarán en toda su fuerza, y en su propio vigor. Entretanto, &c.

A esta contextacion se siguió inmediatamente otra. El Papa à ruegos del Rey *Carlos* habia concedido una pension de seis mil escudos al Infante Don *Fernando* su hijo tercero sobre el Arzobispado de Monreal en Sicilia vacante, gravado ya con otras cargas y pensiones. Por cuyo motivo creia el Padre Santo haberla concedido *infra tertium*; y la Corte de Nápoles juzgaba por el contrario, que era *ultra tertium.*

Este negocio, aunque de poca importancia en sí mismo, vino à ser delicado, y pasó tan adelante, que en el 1753 se omitió la presentacion del caballo blanco ó *Acanea* que se acostumbraba à enviar à S. S. la Vigilia de la fiesta de los Santos Apostoles San *Pedro* y San *Pablo.* Sin embargo el Rey se dexó vencer. El Duque de *Ceresano* Ministro de Nàpoles en Roma trató sobre este particular con el Gran *Lambertini* en *Castel Gandolfo*, y lo sosegó mediante un Memorial que se habia de presentar en nombre del Rey, y en donde se se-

señalase la dicha pension por mas de los tres años, y despues se presentò la *Acanea*. Este ajuste con la Corte de Roma dió lugar á otro á fines del año de 1754 sobre materias beneficiales. Pero fue necesario que el Rey *Carlos* se ocupase en cosas de mayor entidad este año. Habia mucho tiempo que una célebre Academia propusiera la qüestion, si el descubrimiento de la América habia sido util ò pernicioso à la España, se debia preguntar si á la Europa. Si la respuesta de esta pregunta fuese de nuestro asunto, y tuviese lugar en esta Historia, el presente año nos suministraria abundancia de argumentos en esta materia. La Francia y la Inglaterra, naciones casi siempre rivales y enemigas despues de ocho años no cumplidos de paz, encendieron á causa de sus establecimientos en el nuevo mundo, aquel fuego de la discordia, del qual se habian esparcido por muchas partes ruidosas chispas el año pasado. Esta guerra, que ya se hacia desde algun tiempo en las Antillas, y en el Canadá sin prévia declaracion, ocasionó una revo-
lu-

lucion inaudíta hasta entonces é increíble en el systéma político de nuestro globo. Despues de trescientos años de de hostilidades, de furores, estragos, conquistas y restituciones, la Francia y la Casa de Austria enemigas desde la época del matrimonio de *Maxîmiliano I.* con Maria de Borgoña, se reunieron inesperadamente con un célebre Tratado llamado de Versalles, firmado el dia primero de Mayo, con el qual se acabaron las rivalidades de las dos poderosisimas familias Austriaca y Bórbonica. La convencion de Aranjuez en 1751 habia indicado ya bastantemente esta formidable confederacion. Se llamó á este suceso la obra Príncipe de *Kaunitz*, Primer Ministro de la Emperatriz Reyna, y del Abad de Bernis, que despues fue Cardenal, y que entonces se hallaba á la frente de los negocios estrangeros en Francia. Un excelente y ameno librito impreso en la Haya con el título de *Espia descubierta*, refiere una anedocta curiosa sobre este próposito, de la qual no serà malo dar noticia, aunque parezca una fábula, protextando no salir

lir

lir por garantes de su autoridad, sino referirlo como se halla inserto en dicha obra. Infierese de las obras del referido Purpurado, ser hombre bastante culto, de ingenio sublíme, y que escribe con suma elegancia, tanto en prosa como en verso. *Federico* Rey de Prusia, que pretendia tener la primacía en la literatura, como en el manejo de las armas, criticó sus versos, tratandolos de Monotonos, y escritos con *frances poco sublime*. Herido con esta censura el ilustre Autor, hizo por una especie de despíque todo lo posible para persuadir á Madama de *Pompadour* favoríta de *Luis XV*. á que induxese á este Monarca à dar oidos á las proposiciones de Viena. Si esto es cierto se comprende cada vez mas, que los sucesos mas famosos reciben el movimiento de unas ruedas pequeñas. En fin el Rey de Inglaterra viendo la frialdad de la Emperatriz Reyna su antigua aliada (que tenia algun justo motivo de disgusto con con el Gavinete de Londres, que en la paz de Aquisgran la habia sacrificado) se acogió á *Federico* Rey de Prusia. He
aqui

aquí una nueva y cruelísima guerra por mar y tierra, que à rios derramó la sangre humana. Este Soberano sin algun pretexto plausible entrò armado en Saxonia con la razon de mas fuerte: echó al legítimo dueño *Augusto III.* ocupando aquel industrioso, y populoso Electorado, señoreandose de todas las Plazas de la Capital, como tambien de todas las rentas, que unidas à las inhumanas y gravísimas contribuciones, con que gravó à aquellos súbditos infelices le sirvieron por mucho tiempo para hacer frente á todas las Potencias mas fuertes de la Europa irritadas contra semejante Conquistador. La Rusia, la Suecia, la Francia, el Cuerpo Germànico, con la Casa de Austria salieron à campo de batalla con él. La Esquadra Francesa mandada por el Señor de la *Gallisioniere* destrozó la de Inglaterra, que estaba à las òrdenes del Almirante *Bingh*, hijo de aquel, que habia deshecho la Esquadra Española en Mesina el año de 1718. Fue tan grande el furor contra el de toda la Gran Bretaña que no se puede creer. En las mayores Ciudades, Puer-

tos

tos y Lugares se amontonaban los habitadores en nùmero considerable, para hacer varios manifiestos y justicias solemnes contra su Estátua, porque habia denigrado la fama marítima de su Nacion.

Alabando un Predicador Inglés en la Iglesia de *San Pablo* la admirable virtud de perdonar de todo corazon à los enemigos; se puso en pie una vieja de cerca de noventa años, y gritó con toda la fuerza que pudo: *¿ qué decis ? ¿tambien se deberá perdonar á Bingh, aquel traidor ? no, no le quiero perdonar: el que vende al Rey y á la Patria no es digno de perdon.* ¡ Bello asunto de especulaciones para un Filosofo ! *Bingh* favorecido por la fortuna, y vencedor, aun quando fuese por medio de un error ò una operacion contraria à las reglas de la prudencia, hubiera sido el ídolo de sus conciudadanos; pero desgraciado, y sin fortuna, es arcabuceado públicamente sobre su Nave Capitana; mas su muerte no salvó à Puerto Maon, ni á la Isla de Menorca, que fue ganada por el Mariscal *Richieleu.* El Rey *Carlos* no dexó en el

el Estado presente de las cosas de enviar sumas considerables para el socorro de la afligida Reyna de Polonia, su suegra, y de su Real familia detenida como prisionera en su propia residencia, abandonada, y aun falta de lo necesario, porque el Rey de Prusia se mostró entonces despreciador en todas aquellas Leyes que se acostumbraban à observar en Europa, hasta en medio de las batallas, y de los estragos. Declaròse despues neutral en la guerra entre los Ingleses, y Franceses, y para este efecto tomó las precauciones necesarias á fin de defender el comercio de sus Reynos. Muchos niegan la indiferencia en el sistema moral. Yo me inclinaré à negar la neutralidad en el sistema político, y para decir la verdad la Corte de Londres creyó que la de Nápoles se inclinaba al partido de la Francia. Corrieron voces de que durante la expedicion de Menorca habian pasado sucesivamente desde aquel Reyno muchos marineros, y otros artifices, tanto Napolitanos, como Sicilianos. La cosa pasó tan adelante, que nò se pudo ocultar

à

á los Ingleses, los quales se quexaron altamente, y representaron, por medio del Caballero *Gray*, su Ministro en Nàpoles, à S. M. Siciliana la sorpresa, y el disgusto que les causaba la decantada emigracion. El Rey *Carlos* mandó responder, que todos los Marineros y Obreros, que se habian ido á servir, hicieron esto voluntariamente y de propio movimiento; que era indiferente á su Soberano verles pasar al servicio de la Inglaterra ò de la Francia; porque no se les habia concedido pasaporte alguno, ni dado algun auxîlio, de donde se pudiese presumir la menor sospecha de favor, ó de connivencia, y que desde aquella hora en adelante tendrian entera libertad para ir á servir á qualquiera de las Potencias maritimas beligerantes, que les agradase, sin que S. M. se mezclase en ello, como tampoco antes lo habia hecho. A esta respuesta no supieron los Ingleses que replicár, y los Napolitanos continuaron transmigrando à Francia, y el publico prosiguió juzgando de este hecho, como mejor le parecia.

Continuaba la guerra despues de más de

de tres años con un furor increible hasta las extremidades de la tierra, abrazando aquel inmenso espacio que hay desde el rio de *San Lorenzo* hasta el *Ganges*, cuyos pacificos habitadores hacian ver á los Européos el rabioso entusiasmo que les poseía de destruirse y despedazarse unos à otros à sus propios ojos. En Alemania el cuerdo Austriaco Mariscal *Daun*, y el Rey de Prusia, à quien Marte y Minerva habian prodigado á porfia sus favores, tenian con una constante alternativa de derrotas, y de victorias, la balanza en su fiel, sin que se pudiese preveer hácia dónde inclinaria. La Saxonia y la Silesia habian sido tomadas y perdìdas muchas veces; y si Federico habia hecho mucho daño á sus enemigos, no se lo hicieron menor à él. No habia podido este Monarca internarse mas que hasta Praga, de donde le fué necesario retirarse con gran pérdida: los Austriacos al mando del General *Haddich* habian puesto en contribucion á Berlin, y los Rusos la hicieron una segunda visita mucho mas aspera, y de la qual conser-

servará una triste memoria aquella hermosa Capital por muchos años. Todos los politicos tenian los ojos fixos sobre estos sucesos, quando llamó su atencion otro acaecimiento de diversa especie, pero no menos importante. *Fernando VI.* Rey de España, desfallecido de una larga enfermedad murió en Villaviciosa en la edad de casi quarenta y seis años, despues de haber reynado trece y algunos dias, habiendo subido al Trono paterno el año de 1746. Fue buen Principe, y hubiera sido mucho mejor, si la providencia le hubiera dado mas dilatada vida. La caza y la musica fueron sus mas amadas y freqüentes diversiones; mas el estado de la Monarquía mejoró mucho baxo su administracion, cuidóse de las rentas y de la marina, habiendose mantenido siempre en una paz tranquila, no obstante las turbulencias de los estados vecinos. Fué de una estatura mediana, ó mas bien pequeña, de un rostro agradable, de una fisonomia noble, de un caracter sosegado y quieto, nada iracundo ni severo, y que inclinaba

mas

mas à la gravedad Española, que à la familiaridad Francesa.

Como no habia dexado hijo alguno de la Reyna *Barbara* de Portugal que le precedió en la muerte, fue proclamado por derecho de sangre, y de primogenitura (conforme á la costumbre de todos los Estados hereditarios Europeos) por sucesor y nuevo Monarca de España, el Rey de las dos Sicilias, con el nombre de *Carlos III.* Acabados los funerales del difunto, el Conde de *Altamira* Alferez mayor de Madrid hizo la solemne proclamacion gritando: *Castilla, Castilla por Carlos III.* al qual respondió con alegres *vivas* el pueblo amontonado, al qual se habian derramado, segun antigua usanza, gran copia de monedas de oro y de plata, con el busto del nuevo Rey: se dió noticia de todo lo que sucedió en España al Rey de Napoles, en donde S. M. se apresuró à finalizar los preparativos comenzados, para venir à tomar posesion de la sublime Corona, que le habia tocado, escogiendo para el viaje, la

via

via del mar, como la mas desembarazada y oportuna. El primer acto de dominio fue declarar Regente en España, durante su ausencia à la Reyna *Isabél* su Madre, que de este modo volvió á la frente de los negocios; y luego procedió à proveer de Rey á los Estados que dexaba. Y como habia llegado el caso previsto en las muchas veces citada convencion de Aranjuez, procuró ajustarse con Viena y Turin, dando à aquellas Cortes en dinero efectivo, el importe de las Rentas anuales de los Ducados de Parma y Plasencia, poniendo el equivalente fondo à favor suyo en el Banco de Génova. El de Parma debia recaer en la Emperatriz Reyna, el de Plasencia por la parte que està al otro lado del Rio *Nura* al Rey de Cerdeña. De este modo quedó para siempre báxo el Infante Don Felipe, y sus descendientes este dominio, habiendo estipulado ademas en semejante ocasion, à peticion del Monarca Católico, que la Infanta Isabel su Primogenita se diese en matrimonio al Archiduque Josef, heredero presuntivo de

todos los Estados hereditarios dela Casa de Austria, como se executó en el año siguiente. El Infante Don Fernando tercer hijo del Rey *Carlos* fue nombrado por él, Rey de las dos Sicilias con público y solemne acto de renuncia en presencia de todos los Ministros extrangeros, el qual ponemos íntegro, como ha llegado à nuestras manos, porque es muy esencial é importante á nuestro asunto, y muestra à los Lectores muchas cosas que dan bastante luz sobre la presente historia.

Nos *Carlos III.* por la gracia de Dios Rey de Castilla, Aragon, las dos Sicilias, Jerusalen, Navarra, Granada, Toledo, Valencia, Galicia, Leon, Mallorca, Sevilla, Cerdeña, Cordova, Murcia, Jaen, Algeciras, Gibraltar; Islas Canarias, Indias Orientales y Occidentales, Islas y Continente del mar Occeano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Brabante, Milàn, Parma, Plasencia Castro, y Rosellon, Gran Principe hereditario de Toscana, Conde de Aspurg, Flandes, Tirol, y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, &c.

,,En-

,,Entre los graves cuidados, que ,,me ha ocasionado la Monarquia de Es- ,,paña, y de las Indias, despues de la ,,muerte de mi muy amado hermano el ,,Rey Catòlico *Fernando el VI.* ha sido ,,uno de los mas sèrios la imposibilidad ,,conocida de mi primer hijo. El Espí- ,,ritu de los Tratados de este siglo mues- ,,tra, que la Europa desea la separacion ,,de la Potencia Española é Italiana. ,,Viendome pues en la precision de pro- ,,veer de legitimo sucesor á mis Esta- ,,dos Italianos, para partir á España, ,,y escoger entre los muchos hijos, que ,,Dios me ha dado, y decidir, quàl sea ,,apto para el Gobierno de los Pueblos, ,,que van à recaer en él, separados de ,,la España y de las Indias: Esta reso- ,,lucion que quiero tomar desde luego ,,para la tranquilidad de la Europa, y ,,para no dar lugar à sospecha alguna ,,de que medite reunir en mi Persona ,,la Potencia Española é Italiana; exîge, ,,que desde ahora tome mis medidas ,,respecto á la Italia. Un cuerpo con- ,,siderable compuesto de mis Conseje- ,,ros de Estado, de un Consejero de

,,Castilla, que se hallaba aqui, de la ,,Càmara de Santa Clara, del Teniente ,,de la Sumaria de Nápoles, y de to- ,,da la Junta de Sicilia, asistido de seis ,,Diputados; me ha referido, que por ,,mas exâmenes y experiencias que han ,,hecho no han podido hallar en el ,,infelíz Principe uso de razon, ni ,,principio de discurso ó entendimiento ,,y criterio humano, y que habiendo ,,sido lo mismo desde su infancia, no ,,solo no es capáz ni de Religion, ni ,,de raciocinio al presente, pero ni se ,,dexa ver para lo futuro sombras de ,,esperanzas, concluyendo su parecer ,,uniforme este Cuerpo que no se de- ,,be pensar ni disponer de él, como ,,quisiera la naturaleza, la justicia y el ,,amor paterno. Así viendo en este mo- ,,mento recaer por divina voluntad la ,,capacidad y el derecho de hijo segun- ,,do en el tercero *Don Fernando*, no ,,obstante su edad menor he creido de- ,,bia pensar en el acto de traspasar á ,,él mis Estados Italianos, como Sobe- ,,rano y Padre; y en su tutela y cui- ,,dado, que no pienso exercitar con un hi-

,,hijo, que viene à ser Soberano in-
,,dependiente en Italia, como yo lo soy
,,en España.

,,Constituido pues el *Infante* Don
,,Fernando mi tercer hijo en estado de
,,recibir mis dominios Italianos, paso
,,en primer lugar, aunque no fuese ne-
,,cesario tratandose de un Soberano, à
,,emanciparlo con este mi presente ac-
,,to, que quiero se repute el mas so-
,,lemne y con todo el vigor de acto legí-
,,timo, y aun de ley, y quiero que desde
,,este punto sea libre no solo de mi pa-
,,terna potestad, sino tambien de mi au-
,,toridad suprema. En segundo lugar es-
,,tablezco, y ordeno el Consejo de Re-
,,gencia para la menor edad de dicho
,,mi tercer hijo, que debe ser Sobera-
,,no y Señor de todos mis Estados Ita-
,,lianos, à fin de que este Consejo ad-
,,ministre la Soberanìa, y el Dominio,
,,mientras llega à su mayor edad con
,,el método prescrito por mì en una cons-
,,titucion de este mismo dia, firmada
,,de mi mano, sellada con mi sello,
,,y firmada por mi Consejero y Secre-
,,tario en el Departamento de mi Esta-

,,do y Casa Real, cuya Constitucion,
,,quiero que sea, y se juzgue parte in-
,,tegral de este mi acto, y se repute
,,en todo y por todo referida aqui, pa-
,,ra que tenga la misma fuerza de ley.
,,En tercer lugar decido y establezco
,,por ley fixa y perpetua de mis Esta-
,,dos y bienes Italianos, que la mayor
,,edad de aquellos que como Dueños y
,,Señores tendràn la administracion li-
,,bre de ellos, sea à los diez y seis
,,años cumplidos. En quarto lugar quie-
,,ro igualmente por ley constante y per-
,,petua para la sucesion del Infante Don
,,Fernando, y para mayor explicacion
,,de los Reglamentos interiores, que su
,,sucesion sea el òrden de primogenitu-
,,ra con el derecho de pasar á la des-
,,cendencia masculina de varon en va-
,,ron. A aquel que siendo de la linea
,,recta le falten hijos varones, deberà
,,suceder el primogénito de varon de la
,,linea mas inmediata, y pròxîma á el
,,último Reynante, del qual sea Tío pa-
,,terno ó hermano, ó en mayor distan-
,,cia sea el hijo mayor en su linea en
,,la forma ya dicha, ò sea en el ramo
que

,,que inmediatamente se ha separado de
,,la linea recta primogénita del Infante
,,Don Fernando ó de la del último Rey-
,,nante. Lo mismo ordeno en el caso de
,,que faltasen todos los varones hijos
,,de varon, de la descendencia mascu-
,,lina de dicho Infante Don Fernando,
,,y de varon en varon respecto al In-
,,fante Don Gabriel mi hijo, à quien
,,deberà pasar entonces la sucesion Ita-
,,liana, y en sus descendientes varones,
,,como queda dicho. Faltando dicho In-
,,fante Don Gabriel y sus descendientes
,,varones de varon, como arriba, pa-
,,sará la sucesion con el mismo órden
,,al Infante Don Xaviér, y despues de
,,él y de su descendencia varonil al In-
,,fante Don Antonio Pasqual, y su des-
,,cendencia, y despues á los otros In-
,,fantes mis hijos que Dios me diere,
,,segun el órden de la naturaleza, y su
,,descendencia varonil. Acabados todos
,,los varones de varon en mi descen-
,,dencia sucederá aquella hembra de la
,,sangre y del parentesco que al tiem-
,,po de la falta esté viva, ò bien sea
,,hija mia, ò de otro Príncipe varon de
va-

,,varon de mi descendencia, la qual sea
,,la mas inmediata al último Rey y al
,,último varon de la consanguinidad que
,,falte, ò de otro Principe que haya
,,faltado ántes, repitiendo siempre que
,,en la linea recta se observe el dere-
,,cho de representacion, con que se
,,mide la próxîmidad de primogénito,
,,siendo ella de la afinidad, y respec-
,,to à ésta de sus descendientes varo-
,,nes de varon, que la deberán suce-
,,der, observese el método arriba ex-
,,plicado. Faltando despues la linea fe-
,,menina recaerá la sucesion en mi her-
,,mano el Infante Don Felipe y sus des-
,,cendientes varones de varon, y fal-
,,tando estos tambien à mi hermano el
,,Infante Don Luis y sus descendientes
,,varones de varon, y faltando éstos á
,,la hembra mas próxîma de la consan-
,,guinidad con el órden prescrito arri-
,,ba. Bien entendido, que el órden de
,,la sucesion señalado por mi nunca
,,podrá ocasionar la union de la Mo-
,,narquía de España con la Soberanía y
,,Dominios Italianos, de modo que ó
,,varones ó hembras de mi descenden-
cia,

,,cia, conforme á lo dicho sean admi-,,tidos á la Soberanía Italiana, siempre ,,que no sean Rey de España ó Princi-,,pe de Asturias declarado ya ó para ,,declararse, quando hayga otro varon, ,,que pueda suceder en los bienes Ita-,,lianos en virtud de este mi acto. No ,,habiendolo, deberá el Rey de Es-,,paña, luego que Dios le provea de ,,un segundo hijo varon, nieto, ó viz-,,nieto, pasar á él todos los Estados y ,,bienes Italianos.

,,Encomiendo humildemente á Dios ,,el dicho Infante *Don Fernando*, que ,,dexo para Reynar en Nápoles, dando-,,le mi bendicion Paternal, y encargan-,,dole la defensa de la Religion Cató-,,lica, la justicia, la mansedumbre, la ,,vigilancia, el amor à los Pueblos, ,,que por haberme servido y obedeci-,,do fielmente son benemeritos de mi ,,Real Casa. Por lo mismo cedo, trans-,,fiero, y doy al mismo Infante *Don Fer-,,nando* mi tercer hijo por naturaleza, los ,,Reynos de las dos Sicilias, y todos los ,,demás estados, bienes, razones, de-,,rechos, titulos, y acciones, y hago

al

,,al mismo desde este punto la mas ámplia cesion y translacion, sin que quede parte alguna de soberanía ò superioridad, ni á mí ni á mis sucesores los Reyes de España fuera de los casos arriba dichos. En conseqüencia de esto, desde el momento que salga yo de esta Capital, podrá administrar independientemente de qualquiera que sea con su Consejo y Regencia, todo aquello que verà transferido, cedido, y dado por mí á él mismo. Espero que este mi acto de emancipacion, constìtucion de edad mayor, destino de tutela y cuydado del Rey pupilo, y menor en la administracion de dichos Estados, y en los bienes Italianos de donacion, y cesion, redundarà en bien de los Pueblos, de mi familia Real, y finalmente contribuirà á la quietud de la Italia, y de la Europa toda. El presente Instrumento serà firmado por mí y por mi hijo *Don Fernando*, sellado por mi sello, y firmado por los Infrascritos Consejeros y Secretarios de Estado, en calidad de Regente y Tutores del mismo Infante *Don Fernando*.

„*do.* = Dado en Nápoles á 6 de Octubre
„de 1759. = CARLOS. = Fernando. =
„Domingo Cataneo. = Miguel Reggio.
„= Joseph Pappacoda. = Pedro Bolog-
„na. = Domingo de Sangro. = Bernar-
„do Tanucci. =

Antes de esta solemne cesion se habia hecho ya un exâmen público por los Medicos y Ministros de la Corte al dicho Infante *Don Felipe*, y fue reconocido incapáz absolutamente de toda razon y regla de todas las acciones humanas y civiles; porque enteramente se hallaba estupido è imposibilitado de resultas de un desconcierto notable de los organos interiores del cuerpo causado por los continuos insultos de epilepsia que le habian acometido desde los once meses de edad: despues de esto subiendo S. M. Católica al Trono, y creados el dia antecedente varios Grandes de España y varios Caballeros del Toison de Oro y de San Genàro, y llamados à su presencia todos los Ministros Extrangeros, y los principales varones del Reyno y Representantes del Cuerpo de la Ciudad de Nàpoles, mandò

dó leer en alta voz el acto al Marqués Tanucci, despues empuñando la espada, y dandola al hijo, le dixo: *esta debe ser la defensa de tu Religion y de tus vasallos.* Entonces hicieron al nuevo Rey el juramento de fidelidad todas las diferentes clases de súbditos. Consecutivamente nombró el Consejo de Regencia para presidir al gobierno del Reyno en la menor edad del nuevo Soberano, y sin contar al Principe de *San Nicandro* su Ayo, se nombraron por sus Consejeros al Marqués *Tanucci y Don Antonio del Rio*, aquel como Secretario de Estado, y á este de Guerra y Marina, y *Carlos de Marco*, como Secretario de Gracia y Justicia. Pero todo se apoyaba en el Marqués *Tanucci* que hacía de Primer Ministro. Mientras pasaban estas cosas en Nàpoles, habia desplegado ya las velas de los Puertos de España, y principalmente del Ferrol y Cadiz una numerosa y bien armada esquadra que llevaba la flor de las fuerzas Maritimas Españolas, dirigiendose à Italia al mando de *Don Juan Navarro*, Marqués de la Victoria. El dia 29 de Septiembre apor-

aportó à las Plazas Napolitanas ; compuesta de diez y seis Navios de linea, y algunas fragatas que se aumentaron despues con otras que llegaron : y entre las iluminaciones , las fiestas y las públicas demostraciones de obsequio y de afecto se dispuso para partir la Real Familia. A las tres de la tarde del dia 6, el Rey Católico , la Reyna *Maria Amalia Walburg* su Esposa , el Principe de Asturias , *Carlos Antonio Diego* , ahora Rey de España , el Infante *Don Gabriel*, muerto (como se dirà el mes de Noviembre de 1788) el Infante *Don Francisco Xavier* , muerto en 1771. , y el Infante Don Antonio Pasqual , que hoy vive con las Infantas *Doña Maria Josefa* , y *Doña Maria Luisa* , Reyna de Ungria, fueron á embarcarse al Arsenal , SS. MM. en el Navio el *Fenix* , y los Señores Infantes é Infantas en el *Triunfante*. Todo el Pueblo de Nàpoles grandes , pequeños , hombres , mugeres , niños, jovenes y ancianos , de toda edad , condicion y sexô estaban sobre la ribera para ser testigos oculares de la partida de su amado dueño , y pocos eran

los

los que podian contener las lágrimas de dolor al ver que se les ausentaba, y de alegria al verle sublimado á mayor y mas poderoso Sólio. Al mismo tiempo que les dexaba en su Real Prole una parte esencial de sì mismo; todos se acordaban de lo mucho que habia hecho por ellos, sus beneficios, los peligros acaecidos en la guerra, la marina restablecida, el comercio ampliado, las letras y las artes protexidas, los edificios ensalzados, y especialmente el famoso Hospicio baxo el Cabo de China para recoger los pobres mendìgos, y la grandiosa Ciudad de Caserta que quando llegue á su perfeccion sobrepujará á todas las demás de Italia y acaso de la Europa. La dicha Ciudad de Caserta era feudo de la Casa de los Prìncipes Cayetanos de Roma, à quien el Rey dió en cambio otros feudos de sus Estados, y una suma considerable de dinero efectivo, todo con el fin de construir el soberbio Palacio báxo la direccion del célebre Arquitecto y Caballero *Luis Vambiteli*. Los que se acordaban, qual estaba el Reyno de Nápoles veinte y

cin-

cinco años antes, mirado solo como la Capital de una Provincia lexana y despreciada en el fondo de Italia, sujeta á los caprichos de un Gobernador inconstante, sin fuerzas, sin Marina, sin créditos, se quedaban pasmados y estaticos, al ver este Reyno criado, ò por mejor decir resucitado de nuevo, y en el qual florecian las leyes, la ciencia, la poblacion, el Comercio terrestre y maritimo, la disciplina militar, y la bandera Napolitana navegaba en el Canal de la Mancha, y en el de Constantinopla. Mucho se necesitaba, para que en los tiempos de *Roberto Guiscardo*, y otros Reyes Normandos, y de *Federico II.* tuviese tan hermoso é envidiable aspecto. Portici con su Museo lleno de curiosas antiguedades importantisimas à la historia, sacadas de Pompeyana y Erculano servia de admiracion á todos los forasteros que iban por verlo, y observarlo desde las tierras mas remotas, como tambien el Palacio del Cabo del Monte, con la soberbia Galeria, y la rara coleccion de medallas; la policia y el buen gusto se veian por todas partes, y
la

la Nacion Napolitana no era ya la que habia sido à principios del siglo. La Capital estaba hermoseada y enriquecida con nuevas calles, fortificaciones, y paseos amenos, entre los quales es uno de los mejores aquel en donde se halla el hermosisimo Puente que conduce à la Magdalena. Nosotros hacemos su historia y no su elogio: á éste pertenece decir lo mucho que ha obrado *Don Carlos* en sus Estados de Italia restituidos por él, al Estado mas felìz y mas envidiable.